



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 98

Bogotá, D. C., martes, 2 de marzo de 2021

EDICIÓN DE 71 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA ORDINARIA NÚMERO 22 DE 2020

(octubre 15)

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2020-2021

Primer Periodo

Sesión Mixta

El día quince (15) de octubre del dos mil veinte (2020), se reunieron en sesión mixta; presencialmente en el recinto de la Comisión Primera y virtualmente en la plataforma virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar virtualmente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade de Osso Esperanza
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Enríquez Maya Eduardo
Gallo Cubillos Julián
Lozano Correa Angélica
Pinto Hernández Miguel Ángel
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Varón Cotrino Germán y
Velasco Chaves Luis Fernando

En el transcurso de la sesión, se hicieron presente los honorables Senadores:

Amín Sáleme Fabio Raúl
Benedetti Villaneda Armando
Cabal Molina María Fernanda
García Gómez Juan Carlos
Guevara Villabón Carlos
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexander
Name Vásquez Iván
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio y
Petro Urrego Gustavo Francisco

La honorable Senadora Angélica Lozano deja la siguiente constancia, porque se conectó virtual en esta sesión:

IDENTIFICACION		
Institución Procedencia	Nombre completo	ANGÉLICA LOZANO CORREA
Identificación	Genero	Femenino
Edad	Tipo Edad	Años
Dirección	Teléfono	
Tipo muestra	HISOPADO NASOFARINGEO	
ANÁLISIS Y GENERAL		
RESULTADO DEL ANALISIS GENERADO POR EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA		
Resultado COVID-19 (RT-PCR Virus SARS-CoV-2)		
Método de Análisis	Corman, et. Al (2020-V2) Charité Virology, Berlin, Germany	Fecha Resultado NUEVO CORONAVIRUS SARS-CoV-2
Resultado NUEVO CORONAVIRUS SARS-CoV-2	Negativo para NUEVO CORONAVIRUS SARS-CoV-2.	15/10/2020
Observaciones	Sin observaciones	
NOTA 1	Para un resultado Indeterminado o que No cumple criterio de control de calidad SE DEBE REMITIR NUEVA MUESTRA ANTES DE 72h. La calidad de la muestra (Integridad de ARN Humano) se garantiza con una toma de muestra adecuada, en el medio de transporte recomendado (MTV o SSE), garantizando la cadena de frío (-80C) y previniendo su contaminación por agentes químicos. RESULTADO INDETERMINADO: el valor obtenido se encuentra en el Límite de sensibilidad de la técnica y por lo tanto no es concluyente.	

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 9:31 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión ordinaria y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA
COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA
2020-2021 PRIMER PERIODO
SESIÓN PRESENCIAL

Día: Jueves 15 de octubre de 2020

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio
Nacional Primer Piso

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

III

Consideración y votación de proyectos en
primer debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2020 Senado, por medio del cual se adopta una Reforma Política y Electoral, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 20 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2020 Senado.**

Autores: Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2020.

Honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chaves, Guillermo García Realpe, Lidio Arturo García Turbay, Fabio Amín Saleme, Miguel Ángel Pinto Hernández, Iván Darío Agudelo Zapata, Mauricio Gómez Amín, Rodrigo Villalba Mosquera, Jaime Enrique Durán Barrera, Laura Ester Fortich Sánchez, Andrés Cristo Bustos, Julián Bedoya Pulgarín, Mario Alberto Castaño Pérez, Horacio José Serpa Moncada.*

Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2020.

Honorables Senadores: *Julián Gallo Cubillos, Gustavo Bolívar Moreno, Aída Avella Esquivel, Antonio Sanguino Páez, Gustavo Petro Urrego, Griselda Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres, Israel Zúñiga Iriarte, Victoria Sanguino Simanca.*

Honorables Representantes: *Ángela María Robledo, Abel David Jaramillo, Omar de Jesús Restrepo, Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala, Carlos Alberto Carreño.*

Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2020.

Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Temístocles Ortega Narváez, José Daniel López, Iván Marulanda Gómez.* Honorables Representantes: *Juanita Goebertus, Catherine Miranda, Mauricio Toro, Harry González, León Fredy Muñoz, David Racero, Fabián Díaz Plata.*

Ponente Primer Debate:

Senado: honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves* (Coordinador), *Germán Varón Cotrino, Roy Barreras Montealegre, Juan Carlos*

García Gómez, Paloma Valencia Laserna, Iván Name Vásquez, Gustavo Petro Urrego, Carlos Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Eduardo Pacheco Cuello.

Publicación: Proyecto Acto Legislativo 02 de 2020.

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* 585 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* 971 de 2020 (Honorable Senador *Iván Name*).

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* 969 de 2020 (honorables Senadores *Luis Fernando Velasco, Roy Barreras, Eduardo Pacheco*).

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* 1091 de 2020 (Honorable Senador *Carlos Guevara*).

Proyecto Acto Legislativo 07 de 2020.

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* 578 de 2020.

Proyecto Acto Legislativo 15 de 2020.

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* 580 de 2020.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica el inciso segundo del numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política.**

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Ruby Helena Chagüi Spath, Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Pérez Vásquez, Amanda Rocío González, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, María Fernanda Cabal Molina, Carlos Meisel Vergara, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Santiago Valencia González, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar.*

Honorable Representante: *Yénica Acosta Infante, Juan Manuel Daza Iguarán* y otras firmas.

Ponente: Primer Debate:

Senado: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 577 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 791 de 2020.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2020 Senado, por el cual se regula al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como órgano autónomo e independiente.**

Autores: honorables Senadores: *Gustavo Bolívar Moreno, Alexander López Maya, Jesús Alberto Castilla Salazar, Gustavo Petro Urrego, Aída Yolanda Avella Esquivel, Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos, Feliciano Valencia Medina, Pablo Catatumbo Torres, Israel Zúñiga Iriarte.*

Honorables Representantes: *David Racero, Abel David Jaramillo, Omar Restrepo, Ángela María Robledo, Carlos Carreño, León Fredy Muñoz.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Alexánder López Maya.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 579 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 832 de 2020.

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, permitiendo la prisión perpetua revisable para feminicidas.

Autores: Honorables Senadores: *Esperanza Andrade Serrano, Nora García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Efraín Cepeda Sarabia, María Fernanda Cabal Molina, Nadia Goergette Blel Scaff, Soledad Tamayo Tamayo, Miguel Ángel Barreto Castillo, Juan Samy Merheg Marín.*

Honorables Representantes: *Diela Liliana Benavides, Nidia Marcela Osorio Salgado, José Élber Hernández Casas, José Gustavo Padilla, Buenaventura León León, Armando Zabaraín D'arce, Germán Alcides Blanco, Ciro Antonio Rodríguez, María Cristina Soto, Yamil Hernando Arana, Alfredo Ape Cuello, Juan Carlos Rivera, Jaime Felipe Lozada, Felipe Muñoz Delgado.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *Esperanza Andrade Serrano.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 579 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 851 de 2020.

5. **Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 40, 171, 172, 176 y 177 de la Constitución Política, con el fin de incentivar la participación política.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Luis Fernando Velasco Chaves, Antonio Sanguino Páez, Temístocles Ortega Narváez, Iván Marulanda Gómez, Armando Benedetti Villaneda, Juan Luis Castro Córdoba, Andrés Felipe García Zuccardi, Guillermo García Realpe, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, José David Name, Jorge Eliecer Guevara.* Honorables Representantes: *Julián Peinado, Wilmer Leal, Sandra Ortiz, Harry González, Catherine Miranda Peña.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chaves, Angélica Lozano Correa (Coordinadores), Temístocles Ortega Narváez, Esperanza Andrade de Osso, María Fernanda Cabal Molina, Armando Benedetti Villaneda, Alexánder López Maya, Carlos Guevara Villabón, Eduardo Pacheco Cuello, Julián Gallo Cubillos, Gustavo Petro Urrego.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 580 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 910 de 2020.

6. **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural e Histórico al Municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico.

Autores: Honorables Representantes: *Martha Villalba Hoodwalker, Armando Zabaraín D'Arce, Astrid Sánchez Montes, Modesto Aguilera Vides, César Lorduy Maldonado, Karina Rojano Palacio, Sara Elena Piedrahíta, Teresa de J. Enríquez Rosero, Mónica Valencia Montaña, Mónica Raigoza Morales, Norma Hurtado Sánchez, Milene Jaraba Díaz.*

Honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda, Efraín José Cepeda Sarabia, Mauricio Gómez Amín.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 606 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 937 de 2020.

7. **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2020 Senado**, por el cual se modifica el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Senadores: *Paola Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, Alejandro Corrales Escobar, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fernando Nicolás Araújo Rumié.* Honorables Representantes: *Juan Espinal, Edwin Gilberto Ballesteros, Óscar Darío Pérez Pineda, Gabriel Jaime Vallejo, José Jaime Uscátegui.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 579 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 791 de 2020.

8. **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica el salario de los Congresistas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Gustavo Bolívar Moreno, Iván Cepeda Castro, Alexánder López Maya, Gustavo Petro Urrego, Aída Avella Esquivel, Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos, Feliciano Valencia Medina, Israel Zúñiga Iriarte, Jesús Alberto Castilla Salazar, Pablo Catatumbo Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Griselda Lobo Silva.* Honorables Representantes: *David Racero, León Fredy Muñoz, Abel David Jaramillo, Omar Restrepo, Carlos Carreño, Ángela María Robledo, Jairo Reinaldo Cala.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorables Senadores: *Gustavo Petro Urrego, Juan Carlos García Gómez Gómez (Coordinadores), Eduardo Enríquez Maya, Armando Benedetti Villaneda, Fabio Amín Saleme, Iván Name Vásquez, Rodrigo Lara Restrepo, Proyecto de Acto Paloma Valencia Laserna, Eduardo Pacheco Cuello, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos, Carlos Guevara Villabón.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 571 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 969 de 2020.

9. Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Representantes: *Martha Villalba Hoodwalker, Teresa de J. Enríquez Rosero, Norma Hurtado Sánchez, Milene Jaraba Díaz, Sara Elena Piedrahíta, Astrid Sánchez*

Montes, Mónica Raigoza, Mónica Valencia Montaño, Erasmo Zuleta Bechara, Alfredo Deluque Zuleta, Wílmer Carriño Mendoza.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador, *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 580 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1060 de 2020.

10. Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2020 Senado, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al Municipio de Villavicencio (Meta) la categoría especial de Distrito biodiverso, turístico, cultural, agroindustrial y educativo.

Autores: Honorables Senadores: *Jonatán Tamayo Pérez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Ruby Helena Chagüi Spath, Gabriel Jaime Velasco, Esperanza Andrade de Osso.*

Honorables Representantes: *José Daniel López, Alexander Bermúdez Lasso, Erwin Arias Betancur, Jorge Méndez Hernández, Óscar Camilo Arango, Alejandro Vega Pérez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora, *Esperanza Andrade de Osso.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 846 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1063 de 2020

11. Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2020 Senado, por el cual se reforman los artículos 126, 231, 254, 257, 264, 266, 267, 274, 276 y 281 de la Constitución Política de Colombia, referente a la elección por concurso de los servidores públicos.

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González, Edgar Enrique Palacio Mizrahi, Alejandro Corrales Escobar, Iván Leonidas Name Vásquez, Daira de Jesús Galvis Méndez, Carlos Manuel Meisel Vergara, Jonatán Tamayo Pérez.*

Honorables Representantes: *Carlos Eduardo Acosta Lozada, Astrid Sánchez Montes de Oca.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 846 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1083 de 2020.

12. Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2020 Senado, Proyecto de Acto Legislativo que modifica el artículo 48 de la Constitución Política adicionado por el Acto Legislativo 01 de 2005.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Victoria Simanca Herrera, Jorge Londoño Ulloa, Armando Benedetti Villaneda, Griselda Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos.*

Honorables Representantes: *Fabián Díaz Plata, León Freddy Muñoz, Wílmer Leal, Catalina Ortiz Lalinde, Juanita Goebertus Estrada, Luciano Grisales Londoño, José Luis Correa López, Ángela María Robledo, Mauricio Toro Orjuela.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Angélica Lozano Correa.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 931 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1090 de 2020.

13. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2020 Senado, por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Ruby Helena Chagüi Spath, Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Pérez Vásquez, Amanda Rocío González, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Meisel Vergara, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, José Obdulio Gaviria Vélez, Santiago Valencia González, Jhon Harold Suárez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Proyecto de Acto Paloma Valencia Laserna.* Honorables Representantes: *Yénica Acosta Infante, Juan Manuel Daza Iguarán y otras firmas.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador, *Santiago Valencia González.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 577 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1099 de 2020.

14. **Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Mauricio Gómez Amín, Rodrigo Villalba Mosquera, Julián Bedoya Pulgarín.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 615 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 887 de 2020.

Subcomisión: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Eduardo Pacheco, Eduardo Enríquez Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Armando Benedetti Villaneda, Alexander López Maya, Santiago Valencia Laserna, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Rodrigo Lara Restrepo, Germán Varón Cotrino.*

15. **Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado**, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 598/2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 851 de 2020.

16. **Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro-vida y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *John Milton Rodríguez González, Edgar Enrique Palacio Mizrahi, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Felipe Mejía Mejía, Amanda Rocío González Rodríguez, Paola Andrea Holguín Moreno, Esperanza Andrade Serrano.*

Honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui, Carlos Eduardo Acosta, Margarita María Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Jaime Felipe Lozada Polanco.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 615 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 851 de 2020.

17. **Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.

Autores: Honorable Senador: *Gabriel Jaime Velasco Ocampo.*

Honorables Representantes: *Christian Garcés, Juan Fernando Reyes Kuri.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Germán Varón Cotrino.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 572 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 906 de 2020.

18. **Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 937 de 2020.

19. **Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado**, por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda, Juan Luis Castro Córdoba, Rodrigo Lara Restrepo, Fabio Amín Saleme, Feliciano Valencia Medina, Antonio Sanguino Páez, Victoria Sandino Simanca, Jesús Alberto Castilla Salazar, Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres, Alexander López Maya, Gustavo Bolívar Moreno, José Aulo Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Wilson Neber Arias Castillo.*

Honorables Representantes: *Julián Peinado Ramírez, Omar Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, León Fredy Muñoz Lopera, Juanita Goebertus Estrada, Jezmi Barraza Arraut, María José Pizarro, Mauricio Toro Orjuela, Ángela Robledo, Jairo Reinaldo Cala, Ángela María Gaitán, César Ortiz Zorro, Teresa Enríquez Rosero, Luciano Grisales, Abel David Jaramillo, Elizabeth Jaypang Díaz.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda (Coordinador) Fabio Amín Saleme, Rodrigo Lara Restrepo, Alexander López Maya, Eduardo Enríquez*

Maya, Angélica Lozano Correa, María Fernanda Cabal Molina, Eduardo Pacheco Cuello, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 616 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 964 de 2020.

20. Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 598 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 970 de 2020.

21. Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado, por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Gustavo Bolívar Moreno, Temístocles Ortega Narváez, Antonio Sanguino Páez, Feliciano Valencia Medina, Luis Fernando Velasco Chaves, Iván Marulanda Gómez, Armando Benedetti Villaneda, Roy Barreras Montealegre, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Petro Urrego, Iván Cepeda Castro, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Andrés García Zuccardi, Wilson Neber Arias, Jorge Londoño Ulloa, Guillermo García Realpe, Alberto Castilla Salazar, Juan Luis Castro Córdoba, Pablo Catatumbo Torres, Griselda Lobo Silva, Sandra Liliana Ortiz Nova, Victoria Sandino Simanca.*

Honorables Representantes: *Ángela María Robledo, María José Pizarro, Juanita Goebertus Estrada, David Racero Mayorca, Katherine Miranda Peña, Mauricio Toro Orjuela, Jairo Cala Suárez, Wilmer Leal Pérez, Carlos Carreño Marín, Luis Alberto Albán, Abel David Jaramillo.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Luis Fernando Velasco Chaves.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 639 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 970 de 2020.

22. Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.

Autores: Honorables Senadores: *Gustavo Bolívar Moreno, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorables Senadores: *Gustavo Petro Urrego (Coordinador), Proyecto de Acto Paloma Valencia Laserna, Eduardo Enríquez Maya, Iván Name Vásquez, Fabio Amín Sáleme, Germán Varón Cotrino, Armando Benedetti Villaneda, Carlos Guevara Villabón, Eduardo Pacheco Cuello, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 608 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 972 de 2020.

23. Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 141 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000.

Autores: Honorables Representantes: *Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 755 de 2019.

Texto Aprobado. Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 466 de 2020.

Ponencia Primer Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 1006 de 2020.

24. Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Juan Diego Gómez Jiménez, Efraín José Cepeda Sarabia, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Carlos García Gómez, Nora García Burgos, Eduardo Enríquez Maya, Laureano Acuña Díaz, Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Honorables Representantes: *Nicolás Albeiro Echeverry, Nidia Marcela Osorio.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 593 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1042 de 2020.

25. Proyecto de ley número 253 de 2020 Senado –046 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales en los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno.

Autores: Honorables Representantes: *Buena-ventura León León, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín, Yamil Hernando Arana, Alfredo Ape Cuello, Adriana Magali Matiz, Juan Carlos Rivera Peña, Carlos Julio Bonilla, Ciro Antonio Rodríguez, Germán Alcides Blanco, Nidia Marcela Osorio, Diela Liliana Benavides, Nicolás Albeiro Echeverry, Jaime Felipe Lozada, José Élver Hernández, Félix Alejandro Chica Correa, María Cristina Soto de Gómez, Emeterio José Montes Castro, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *Esperanza Andrade de Osso.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 669 de 2019.

Texto Aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 857 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1038 de 2020.

26. Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 211 de 2020 Senado.

Autores: **Proyecto de ley número 209 de 2020.**

Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Proyecto de ley número 211 de 2020.

Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Temístocles Ortega Narváz, Miguel Ángel Pinto Hernández, David Barguil Assis, Fabio Amín Sáleme, Roy Barreras Montealegre, Juan Carlos García Gómez, Esperanza Andrade de Osso, John Milton Rodríguez González, Proyecto de Acto Paloma Valencia Laserna, Guillermo García Realpe, Andrés Cristo Bustos, Aydee Lizarazo Cubillos, Carlos Eduardo Guevara Villabón, José Ritter López Peña, Manuel Virgüez Piraquive, Alexander López Maya.*

Honorables Representantes: *Alfredo Deluque Zuleta, Jaime Lozada Polanco, Jorge Burgos Lugo, Jhon Jairo Cárdenas Morán, Jorge Eliécer Tamayo, Sara Piedrahita Lyons, Edward David Rodríguez, Elbert Díaz Lozano, David Racero Mayorca, Julián Peinado Ramírez, Hernán Gustavo Estupiñán, Alejandro C. Chacón, Inti Raúl Asprilla, Harry González García, Andrés David Calle, John Jairo Hoyos, Harold Valencia Infante.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación: **Proyecto de ley número 209 de 2020.**

Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 744 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1044 de 2020.

Proyecto de ley número 211 de 2020.

Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 744 de 2020.

27. Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

Autor: Honorable Senador: *José Ritter López.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 598 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1060 de 2020.

28. Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones Presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González, Edgar Enrique Palacio Mizrahi.*

Honorable Representante: *Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 594 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 784 de 2020.

29. Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 1922 de 2018.

Autores: Honorables Senadores: *María Fernanda Cabal Molina, Esperanza Andrade de Osso, Juan Carlos García Gómez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 762 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1063 de 2020.

30. Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen Venezolano y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Álvaro Uribe Vélez, Richard Aguilar Villa, Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 660 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1101 de 2020.

31. Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso*. Honorable Representante: *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 572 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 791 de 2020.

Comisión Accidental: Honorables Senadores: *María Fernanda Cabal (Coordinadora), Germán Varón Cotrino, Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda, Temístocles Ortega Narváez*.

32. Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.

Autores: Honorable Senador: *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Iván Name Vásquez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 569 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 811 de 2020.

33. Proyecto de ley número 128 de 2020 Senado, por medio del cual se crea la ley integral de la mujer para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Liliana Ortiz Nova, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Name Vásquez, Antonio Sanguino Páez, Iván Marulanda Gómez, Amanda Rocío González Rodríguez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa*

Honorables Representantes: *León Fredy Muñoz Lopera, César Ortiz Zorro, Adriana Magali Matiz, Flora Perdomo, Jennifer Kristin Arias, Fabián Díaz Plata, Norma Hurtado Sánchez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Iván Name Vásquez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 608 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 811 de 2020.

34. Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Esperanza Andrade de Osso, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Efraín Cepeda Sarabia, María Fernanda Cabal Molina, María del Rosario Guerra de la Espriella, Proyecto de Acto Paloma Valencia Laserna, John Milton Rodríguez González, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Samy Merheg Marún, Miguel Ángel Barreto, Juan Carlos García Gómez*.

Honorables Representantes: *Adriana Magali Matiz, Nidia Marcela Osorio, Diela Liliana Benavides, José Élver Hernández, José Gustavo Padilla, Armando Zabaraín, Buenaventura León León, Germán Blanco Álvarez, Alfredo Ape Cuello, Juan Carlos Rivera Peña, Felipe Andrés Muñoz, Jaime Felipe Lozada*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 608 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 815 de 2020.

Comisión Accidental: Honorables Senadores: *Esperanza Andrade de Osso (Coordinadora), Eduardo Pacheco, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Angélica Lozano Correa, Gustavo Petro Urrego*.

35. Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Senadoras: *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso*.

Honorable Representante: *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Santiago Valencia González*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 572 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1064 de 2020.

36. Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado, por medio de la cual se eleva la comisión especial de vigilancia del proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial a Comisión Constitucional, permanente, se modifican el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Efraín Cepeda Sarabia, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fabián Castillo Suárez, Miguel Amín Scaf, Carlos Manuel Meisel Vergara, Laura Fortich Sánchez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Mauricio Gómez Amín, Feliciano Valencia Medina, Béner León Zambrano Eraso*.

Ponente: Primer Debate: Senado: *Honorable Senador: Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020.

37. **Proyecto de ley número 59 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la erradicación de la explotación ilícita de minerales y demás actividades relacionadas, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Margarita Cabello Blanco*, Ministro de Defensa, doctor *Carlos Holmes Trujillo*, Ministro de Minas y Energía, doctor *Diego Mesa Puyo*, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Ricardo José Lozano Picón.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorables Senadores: *Proyecto de Acto Paloma Valencia Laserna (Coordinadora), Iván Name Vásquez, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Juan Carlos García Gómez, Germán Varón Cotrino, Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda, Gustavo Petro Urrego, Eduardo Pacheco C.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2020.

38. **Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado, 12 de 2019 Cámara, por medio de la cual se crea la categoría Municipal de Ciudades Capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes: *José Daniel López Jiménez, Erwin Arias Betancur, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Jorge Méndez Hernández, Oswaldo Arcos Benavides, Aquileo Medina Arteaga, Karina Estefanía Rojano Palacio, José Luis Pinedo Ocampo, César Augusto Lorduy, Jaime Rodríguez Contreras, David Ernesto Pulido Novoa, Héctor Javier Vergara, Julio César Triana Quintero, Óscar Camilo Arango Cárdenas y otras firmas.*

Ponentes: Primer Debate: Senado: Honorables Senadores: *Fabio Amín Sáleme, Germán Varón Cotrino (Coordinadores), Roosevelt Rodríguez Rengifo, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Angélica Lozano Correa, María Fernanda Cabal Molina, Juan Carlos García Gómez, Carlos Guevara Villabón, Alexander López Maya.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 657 de 2019.

Texto Aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 71 de 2020.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1090 de 2020.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna.*

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión mixta:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2020 Senado, por medio del cual se adopta una Reforma Política y Electoral, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 07 de 2020 Senado, Proyecto de Acto Legislativo 15 de 2020 Senado.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica el inciso segundo del numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2020 Senado, por el cual se regula al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como órgano autónomo e independiente.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, permitiendo la prisión perpetua revisable para feminicidas.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2020 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 40, 171, 172, 176 y 177 de la Constitución Política, con el fin de incentivar la participación política.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2020 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural e Histórico al Municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2020 Senado, por el cual se modifica el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica el salario de los Congresistas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2020 Senado**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al Municipio de Villavicencio (Meta) la categoría especial de Distrito biodiverso, turístico, cultural, agroindustrial y educativo.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2020 Senado**, por el cual se reforman los artículos 126, 231, 254, 257, 264, 266, 267, 274, 276 y 281 de la Constitución Política de Colombia, referente a la elección por concurso de los servidores públicos.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2020 Senado**, Proyecto de Acto Legislativo que modifica el artículo 48 de la Constitución Política adicionado por el Acto Legislativo 01 de 2005.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2020 Senado**, por el cual se otorga la calidad de distrito especial de ciencia, tecnología e innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 219, en su inciso 2 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado**, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro-vida y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.
- **Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado**, por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.
- **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 141 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000.
- **Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado**, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 253 de 2020 Senado, 046 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los Concejales en los Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno.
- **Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 211 de 2020 Senado.
- **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.
- **Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado**, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones Presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.

- **Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018.
- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.
- **Proyecto de ley número 128 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea la Ley Integral de la Mujer para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado**, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.
- **Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eleva la Comisión especial de Vigilancia del Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial a Comisión Constitucional, permanente, se modifican el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 59 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la erradicación de la explotación ilícita de minerales y demás actividades relacionadas, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado, 12 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se crea la categoría Municipal de Ciudades Capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia solicita a la Secretaria verificar el quórum.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día,

La Secretaria informa que se ha radicado la siguiente proposición:

Proposición:



La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día con la modificación formulada por el honorable Senador Santiago Valencia González y abre la votación.

Cerrada la votación, la Secretaria informa que ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2020 Senado, por medio del cual se adopta una Reforma Política y Electoral, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 07 de 2020 Senado, Proyecto de Acto Legislativo 15 de 2020 Senado.

Secretario:

Al respecto me permito informarle señor Presidente, que el debate inició en la sesión pasada, para este proyecto fueron radicadas 3 ponencias, la primera ponencia radicada por el Senador Iván Name, cuya proposición fue negada, la segunda ponencia radicada por el Senador Luis Fernando Velasco, el Senador Roy Barreras, el

Senador Pacheco y avalada por el Senador Petro y fue aprobada la proposición con que termina el informe, la tercera ponencia radicada por el Senador Carlos Guevara, la cual queda como constancia, ya que se aprobó la proposición de la segunda ponencia.

En la sesión de ayer señor Presidente y anteriores, se aprobó la proposición con que termina el informe, se abrió la discusión del articulado del proyecto, se cerró la discusión del articulado y las proposiciones radicadas, su señoría tiene ahí el cuadro de cómo...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, muy bien señor Secretario, el proyecto tiene 10 artículos, voy a poner en consideración si le parece al Senador coordinador ponente y a los ponentes, el artículo 1°, el artículo 2°, el artículo 8° y el artículo 10, que no tienen proposiciones, para que se puedan votar tal y como viene en el informe de ponencia, está en discusión los 4, artículos el 1°, 2°, 8° y 10 que no tienen proposiciones, anuncio que va a cerrarse su discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente y a mis compañeros presento excusas por bajarme un poquito el tapabocas, para que no se me empañen las gafas y paso a explicar, son muy sencillos, el artículo primero es el que recoge previsiones de la Corte Interamericana, cuando dice que las limitaciones de los derechos políticos decretadas como sanciones, que no tengan carácter judicial a servidores públicos de elección popular, producirán efectos solo cuando se han confirmadas por decisión judicial, es básicamente eso, yo creo que la sola lectura explica el artículo.

El segundo, es el que le ordena a la ley reglamentar en un período de 6 meses el uso de medios digitales, para los mecanismos de participación ciudadana.

El artículo 8°, octavo, es el que señala, el que congela, que es una vieja propuesta y yo se la reconocí al Centro Democrático que la ha movido, el que congela el salario de los altos funcionarios del estado, no del Congreso, de los altos en general durante 4 años y dice que esa regla se aplicará a todos los servidores públicos, cuya asignación salarial sea mayor a 20 salarios mínimos. El artículo décimo, es el de la vigencia.

Son los 4 artículos que no tienen ninguna proposición y en honor a la verdad, en todo el debate no escuché voces en contra de estos artículos, esos son los 4 artículos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Que no hay proposiciones, son los 4 artículos sin proposiciones que estamos poniendo en consideración y votación de la Comisión Primera, que no tienen proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Es solo para que el Senador Velasco me repita los 2 primeros, que es que no le escuche bien.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Con la venia del Presidente y con el mayor gusto, el primero es el que señala con claridad que las limitaciones de los derechos políticos decretadas como sanciones, cuando no tienen carácter judicial a servidores públicos de elección popular, sólo producen efectos cuando se han confirmadas por decisión judicial.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Y el 2, que es el otro que estaba preguntando, que no alcanzo a oír.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Le pide a la ley reglamentar en 6 meses, el uso de medios digitales para mecanismo de participación ciudadana, son los 2.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Nosotros Presidente, no vamos a acompañar la reforma, pero con mucho gusto solamente votaremos el 3 artículo que es el que congela los salarios, el resto lo votaremos negativo, entonces para pedirle que podamos votar de manera independiente el del congelamiento de los salarios, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Se podría votar los 4 artículos de una vez por lo siguiente Presidente, porque ya el Centro Democrático ha anunciado su voto negativo, lo que ellos piden es que el artículo de congelamiento de salarios se vote independientemente porque ellos quieren acompañarlo, no le veo problema, se puede.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es el 8.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí, sí señor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces, vamos a poner en consideración el artículo 1°, el artículo 2° y el artículo 10 ¿estamos de acuerdo? y después votamos el octavo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Yo quisiera en el artículo 2°, es que yo veo que aquí estamos en 2 temas que son: Uno. La

ley reglamentará en un período de 6 meses el uso de medios digitales, para los mecanismos de participación ciudadana, pero tenemos una reforma política que también toca el mismo tema, incluso habla de medios digitales, voto electrónico, no sé hasta dónde sea compatible, porque si en el proyecto de reforma electoral estamos hablando de que será las próximas elecciones, tema que no comparto, pues hablar de una reglamentación en un período de 6 meses, yo no lo veo viable.

Y le doy la razón, no voy a demorarme mucho, si se reglamenta en un período de 6 meses el uso de medio de medios digitales y estamos entendiendo que dentro de 6 meses ya estamos en el calendario electoral, yo creo que estaríamos generando una circunstancia en la cual la Registraduría, quedaría expuesta a que no pueda ser un proceso largo, un proceso serio, yo pretendo en ese código electoral presentar una proposición para que sea progresiva y con planes pilotos la implementación de este tipo de formas de votación.

Entonces yo pediría que se excluya el 2 y que haya una explicación y se vote por aparte, los otros no tengo problema.

La Presidencia cierra la discusión de los artículos 1° y 10 en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade De Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	13	4

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el Sí: 13

Por el No: 04

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 1 y 10 en el texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia abre la discusión del artículo 8° en el texto del pliego de modificaciones, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade De Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	

	SÍ	NO
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	17	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el Sí: 17

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 8° en el texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente, bueno, básicamente yo lo que planteo es que la norma de rango constitucional debe contener principios, yo no comparto la intención de lo que se busca, que es reglamentar en un período de 6 meses el uso de medios digitales, pero lo que quiero resaltar es que no sé hasta dónde valga la pena meterlo en la Constitución, eso puede ser el resultado de un acuerdo, donde todos estamos convencidos de que debemos implementar la tecnología.

Pero reglamentarlo en 6 meses, pues presentamos el proyecto de ley, poner en la Constitución una norma, un párrafo, para que se reglamente, pues no lo veo no lo veo útil, yo creo que estamos todos de acuerdo, me parece que no hay que llenar esa Constitución de un párrafo que no le da una un fundamento real, pero adicionalmente creo que en la reforma electoral vienen unos términos y vienen unas observaciones y unas críticas sobre la forma en que se va a implementar el voto electrónico, los medios digitales.

Y estaríamos entonces, ya poniendo en un primer término de rango constitucional a esa reforma electoral, si le vamos a hablar en 6 meses y es imperativo, en 6 meses estamos en marzo, en marzo estamos dentro del año anterior a las elecciones, en el año anterior a las elecciones, el señor registrador y el Consejo Nacional Electoral, debe por obligación establecer las fechas electorales, me parece que es un término bastante precipitado para lograr unas condiciones adecuadas, frente a las nuevas elecciones.

¿Y por qué lo digo? porque incluso frente al código electoral, lo que yo he observado es que los

términos como están descritos y por las obligaciones de carácter legal y por las instituciones que se tienen que pronunciar, lo que vamos a tener es una elecciones con un término muy corto antes de que se realicen y a una Registraduría y a un Consejo Nacional Electoral afanados, mirando cómo van a contratar toda la infraestructura para las fechas, que dentro de esos 6 meses debieron darse, es decir, las vamos a establecer ya casi que dentro del período legal, deberemos estar reglamentando ese uso digital.

Es un tema complejo, es un tema que entraña un conocimiento de orden técnico, es un tema que implica un andamiaje bastante robusto y me da miedo que entonces terminamos generando que la Registraduría y el Consejo Nacional Electoral y en este caso la Registraduría que es quien lo hace, se ve obligada a contratar no con la mayor diligencia y tranquilidad, sino encima de las elecciones para el proceso electoral más importante que puede existir, que obviamente no puede ser sujeto de circunstancias que lo apremien, ni que cambien las condiciones que debe normalmente tener, que es la de tener el tiempo suficiente para poderlas implementar.

Ese es mi argumento señor Presidente y por eso yo sugiero pues eliminar el artículo, ya estoy presentando la proposición y esa es la intervención que yo hago y muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente, igual sentido del doctor Germán Varón, dentro de la reforma electoral que estamos estudiando, se contemplan varios principios, entre ellos poder garantizar también la participación mediante mecanismos virtuales, de los diferentes procesos electorales en el país.

Allí se viene avanzando digamos en una metodología, no solamente en términos de procedimientos, tecnologías y demás temas que la Registraduría tiene que adoptar, en virtud de lo que significa tener un proceso digital y le solicitaría al doctor Luis Fernando Velasco, de pronto si bien es cierto retirar o negar este artículo, porque ya se está discutiendo dentro de la reforma electoral y yo creo que cabría digamos dentro de un texto más integral, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien, el Senador Germán Varón como ponente ha pedido votar no al artículo 2°, voy a abrir la votación del artículo 2° tal y como viene en el informe de ponencia, Senador Velasco y abrimos la votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

La crítica no es menor, o sea, uno tiene que reconocer, porque evidentemente si se aprueba la reforma, se aprobaría, Roosevelt digamos en mayo

del próximo año, bien que nos vaya, significaría que los 6 meses, tendría que estar saliendo esa norma en octubre, cuando estamos en pleno proceso electoral y entonces nos metemos en un lío.

Entonces yo creo que sí podíamos dejarlo, si ustedes no tienen otra posición, no habría inconveniente en que retiráramos ese artículo y lo dejemos en el código electoral.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente excúseme, pero para quedar claro en la votación, entonces atendiendo la sugerencia que hace el coordinador ponente, lo que viene es la eliminación del artículo, es lo que vamos a votar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pues como no hay proposición, si votamos el artículo como viene y se niega, pues ya no hay necesidad de presentar la proposición. Entonces artículo 2° tal y como viene en el informe de ponencia.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 2° en el texto del pliego de modificaciones.

Abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade De Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián		X
Guevara Villabón Carlos		X
López Maya Alexánder		X
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Totales	1	16

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el Sí: 01

Por el No: 16

En consecuencia, ha sido negado el artículo 2°.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien, vamos a poner en consideración en primer término proposiciones de eliminación de los artículos, porque si se aprueban su eliminación pues no habría que ya discutirlos y si se niegan, pues pasaremos a discutir proposiciones de modificación de los artículos.

Hay proposiciones de eliminación del artículo 4° hay 2 proposiciones, una del Senador Iván Name y una del Senador Alexander López, ambas buscan eliminar el artículo 4°. Hay del artículo 5°, hay una proposición del Senador Iván Name de eliminar el artículo 5°.

Del artículo sexto es una proposición del Senador Santiago Valencia para eliminar el artículo 6°, de igual manera el artículo 7° también es proposición de eliminación del Senador Santiago Valencia y del artículo 9° proposición de eliminación del Senador Santiago Valencia.

Estas proposiciones ya fueron debidamente defendidas ayer en la sesión, entonces le quiero preguntar Senador coordinador ponente, si ponemos en consideración todas las proposiciones o nos vamos artículo por artículo en las proposiciones de eliminación, que están ya planteadas acá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Los temas son diversos, señor Presidente, yo creería que sí podríamos votar artículo por artículo la eliminación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno perfecto, entonces vamos a proceder de esa manera, el artículo 4°, vamos a abrir la votación para la proposición de eliminar el artículo 4°, que ha sido propuesta por el Senador Iván Name y por el Senador Alexander López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Ya Presidente. Si bien es cierto, ayer intervinimos de fondo frente a la reforma y de manera muy breve sobre cada una de las proposiciones, sí es importante que el país sepa en un término de 1 o 2 minutos, lo que usted considere pertinente, de qué se trata la solicitud de eliminación, porque quedaríamos como que el país ni se va a dar cuenta de lo que estamos hablando, o sea los únicos que podemos saber qué contiene el artículo 4° somos nosotros y en ese sentido le plantearía eso señor Presidente, para que no pues tengamos ningún tipo de duda y que el país no quede pues como, como no enterado de lo que está pasando acá...

...Eso es justamente Presidente, nosotros desde el Polo Democrático consideramos que una reforma política debe contener una limitación de los periodos de los Congresistas en buena medida, pero eso era acorde también a los derechos que tienen los ciudadanos de elegir y ser elegidos.

Y ese es un tema pues que nosotros no podemos perder de vista de hecho, entonces consideramos que limitar el período no es un tema de fondo, importante sí, pero la democracia debe permitirle a los ciudadanos que cuando un representante de la

comunidad, de la sociedad, amerite sostenerlo en el Congreso o en cualquier cargo de elección popular, pues se permita su reelección y en este caso pues consideramos que eso limitaría en buena medida la pequeña y cerrada democracia que hay en el país.

De hecho, entonces nosotros no poder resolver un problema estructural que tiene la democracia colombiana, de falta de garantías, de compra de votos, de corrupción electoral, pues cerrando aún más la democracia.

Entonces nosotros por eso planteamos que limitar el período a 2 o a 3 períodos, pues finalmente atendería en buena medida contra la democracia y no estaríamos llegando al origen del problema de corrupción electoral en el país, que esto es todo lo que hemos dicho todos estos días y en todos estos tiempos Presidente, de la forma cómo se compran votos, cómo se financian las campañas, como la Registraduría actúa y funciona de manera diríamos nosotros malintencionada, de los mismo organismos electorales y pues obviamente señor Presidente, consideramos que este artículo por ahora, por ahora no debe estar en una reforma política, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 4°.

La Presidencia informa sobre las proposiciones que se someterán a votación:

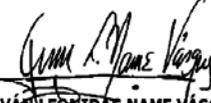
Proposiciones:



H.S. de la República
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

PROPOSICIÓN #66

Elimínese el artículo 4°, del Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2020 Senado Acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado "Por Medio Del Cual Se Adopta Una Reforma Política Y Electoral".



IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Senador de la República
Partido Alianza Verde

14-10-20

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N. 8-68 Oficina 201 Tel. 3823204- 3823205
Fax: 3823204
ivan.name.vasquez@senado.gov.co



La Presidencia cierra la discusión de las proposiciones número 66 eliminar el artículo 4° formuladas por los honorables Senadores Iván Name Vásquez y en el mismo sentido la proposición número 66 A del honorable Senador Alexander López Maya y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl		X
Andrade De Osso Esperanza		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Totales	5	11

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 16

Por el Sí: 05

Por el No: 11

En consecuencia, ha sido negada la proposición número 66 formuladas por los honorables Senadores Iván Name Vásquez, en consecuencia, también negada la proporción número 66 A del honorable Senador Alexander López Maya.

La Presidencia abre la discusión del artículo 4° en el texto de la ponencia y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Presidente perdón, qué pena, qué pena, yo tengo una proposición sobre 3 períodos, o sea modifica está, la de la ponencia dice límite a 2 períodos, la proposición que yo radiqué...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En Secretaría no hay registrada ninguna proposición en ese sentido Senadora Angélica, pero no hay proposiciones, excepto los de eliminación del artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

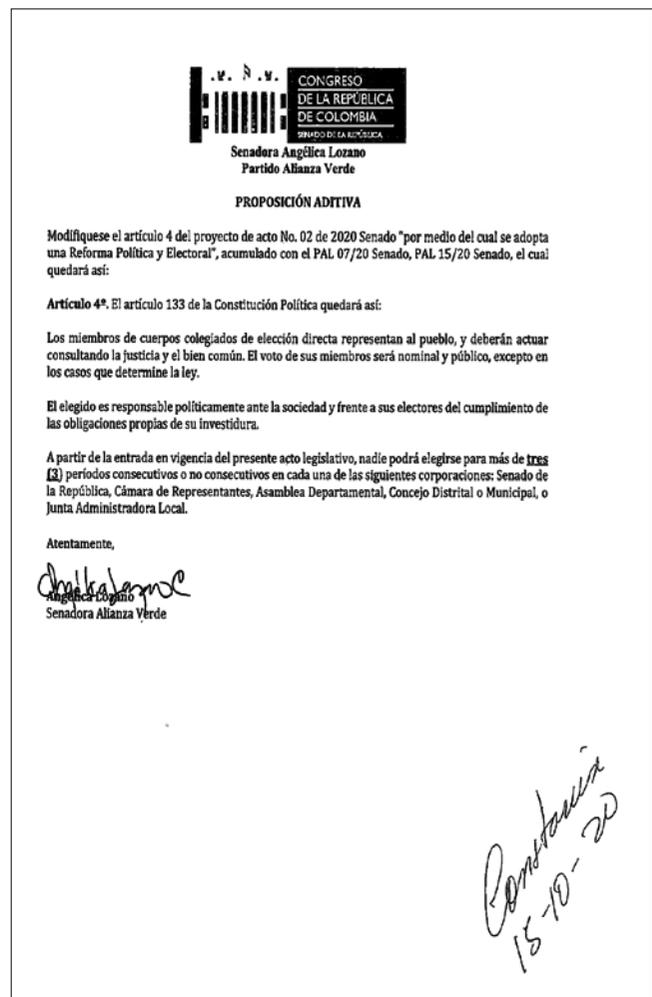
Angélica te hago una propuesta, vótenoslo como viene en la ponencia y sentémonos todos los ponentes y consideremos la tuya, a ver si la metemos en la ponencia a la plenaria sí o no.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Vale, vale, él dejó constancia Secretario, ahí se la acabo de mandar al chat, debe estar en el correo, mil gracias y excusas.

La honorable Senadora Angélica Lozano Correa, deja como constancia la siguiente proposición:

Proposición:



La Presidencia cierra la discusión del artículo 4° en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl	X	
Andrade De Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X

	SÍ	NO
Guevara Villabón Carlos		X
López Maya Alexánder		X
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	11	05

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 16

Por el Sí: 11

Por el No: 05

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 4° en el texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia abre la discusión del artículo 6°.

La Presidencia somete a consideración la siguiente proposición:

Proposición:




PROPOSICIÓN #67

Elimínese el artículo 6 del Proyecto de Acto Legislativo 002-20 Senado Acumulado al PAL 007-20 Senado y PAL 015-20 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral" contenido en el Texto Propuesto para Primer Debate.

Cordialmente,



SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Senador de la República
Centro Democrático

Negada
14-10-20

H.S. Santiago Valencia G.
Edificio Nuevo del Congreso Oficina 434 - 435 Ed 3744 - 3170

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 67 elimina el artículo 6° formulada por el honorable Senador Santiago Valencia González y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl		X
Andrade De Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexánder		X
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Totales	09	10

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19

Por el Sí: 09

Por el No: 10

En consecuencia, ha sido negada la proposición número 67.

La Presidencia abre la discusión del artículo 6° en el texto del pliego de modificaciones, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl	X	
Andrade De Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
Guevara Villabón Carlos		X
López Maya Alexánder	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	10	9

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19

Por el Sí: 10

Por el No: 09

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 6° en el texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien, continuamos con el artículo 7° una proposición de eliminación, también del Senador Santiago Valencia, el artículo 7°. El Senador Santiago Valencia quiere brevemente hablar 2 minutos, para su proposición de eliminar el artículo 7°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Si Presidente gracias, este es el artículo que elimina las funciones del Consejo Nacional Electoral, en consonancia con lo anterior, en mi proposición de no crear el tribunal, pues pedía no eliminar, por la misma razón es que expuse ayer, entre otras cosas porque es que un tribunal electoral no puede asumir todas las competencias del Consejo Nacional Electoral ¿cómo vamos a dejar en manos de un órgano judicial la inscripción de los partidos, inscripción de candidatos y otra cantidad de funciones que no son judiciales?

Y ayer decía, discutamos la reforma del Consejo Nacional Electoral, entre otras por ejemplo, la elección de los magistrados para que no sean de origen político, para que den garantías a todos los partidos y movimientos políticos, pero pues ya para mí es un error la creación del tribunal electoral, pero además pues acabar con unas funciones del Consejo Nacional Electoral, que son propias de un órgano no necesariamente judicial, pues también me parece un error, por eso la solicitud de eliminar el artículo 7°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, muy breve Presidente, menos de un minuto, este artículo es fundamental ¿por qué? porque si vamos a crear el tribunal electoral en lo contencioso, sin acabar el Consejo Nacional Electoral, las funciones de fondo jurisdiccionales, pues tenemos que quitárselas al Consejo Electoral y dejárselas al tribunal contencioso, por ejemplo, anular inscripciones de candidatos, esa es una decisión de fondo, usted no se la puede dejar al consejo electoral.

Entonces doctor Santiago, usted tiene razón en que hay una cantidad de funciones que son casi que de trámite, muy ágiles, que necesitan una respuesta muy rápida, esas son las que va hacer, precisamente las que seguirá haciendo el Consejo Nacional Electoral, las de fondo, que estamos quitando, que son contenciosas, qué son sanciones en algunos casos que imposibilitan la participación de un ciudadano en un proceso electoral, que no lo haga el Consejo Electoral de claro origen político, sino que lo haga el contencioso.

Entonces yo invitaría Santiago a que nos pongamos de acuerdo ahí, yo creo que podríamos votar como viene en la ponencia y lo que podríamos hacer incluso es revisar su proposición, para ver claramente que funciones se las dejamos al

Consejo Electoral y cuáles a el nuevo órgano, que evidentemente aquí no ha quedado, que en el fondo no es un nuevo órgano, es casi una sala o una especie de un nuevo aparato de la jurisdicción contenciosa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Yo estoy de acuerdo con el Senador Luis Fernando Velasco, por eso hice la aclaración que esta iba en consonancia con la proposición anterior, porque yo no estoy de acuerdo con la creación del tribunal electoral, pero digamos negada la proposición de eliminación del tribunal electoral, pues digamos ya esta no tienen mucho sentido, nosotros seguiremos insistiendo si esto va a la plenaria, en que no se cree un tribunal electoral, no podemos seguir judicializando el ejercicio de la política y por lo tanto, pues no tendríamos que quitarle en ese caso ninguna función al Consejo Nacional Electoral.

Repito, más bien discutir sobre la elección de los jueces, para que no sean de origen político y tengan otro tipo de origen y ya pues lograr que haya ojalá un consenso en ese sentido, para no entorpecer entonces el debate y cómo esta...

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Presidente no, sí, yo quería pedirle una moción de orden porque es que me equivoqué, creí que estábamos votando el artículo y me dicen que estamos votando la proposición, le quería pedir la reapertura, porque yo apoyo la proposición del Senador Santiago.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúseme Senadora Proyecto de Acto Paloma, no hemos abierto la votación, estamos en la discusión de la proposición del Senador Santiago Valencia de eliminar el artículo 7°, continúe Senador Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Si este ya es distinto, este ya tiene que ver con el Consejo Nacional Electoral, el otro ya se negó, entonces yo para no entorpecer la discusión, nosotros seguiremos insistiendo con la no creación del tribunal electoral, lo haremos ahora entonces en plenaria seguramente y para no entorpecer entonces el debate la dejaría como constancia y nosotros seguiremos insistiendo en la no creación del tribunal electoral, tal vez si la modificación de una de las normas del Consejo Nacional Electoral, pero no estamos de acuerdo con la creación de ese tribunal.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Germán Varón antes del uso de la palabra, entonces retirada la proposición después de las intervenciones de ustedes, procederíamos a votar el artículo 7° tal y como viene en el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente, es que veo que la Senadora Proyecto de Acto Paloma Valencia pide la reapertura porque comete un error en la forma en que vota, estos 2 artículos que yo lo hablé con el doctor Luis Fernando, tengo unas coincidencias otras diferencias, pero ya después de hablar con algunos magistrados del Consejo de Estado, veo algunos no muy partidarios de implementar un número mayor de magistrados.

Y la moción de orden no va a definir, ni a discutir lo que es el fondo del artículo, sino algo que me parece relevante, si la Senadora Proyecto de Acto Paloma iba a acompañar al Senador Santiago Valencia y el resultado fue 10-9, pues si ella vota de manera diferente, pues el resultado varía y por eso creo que en moción de orden, es pertinente la reapertura tanto del artículo anterior y obviamente de ese dependerá la suerte de este artículo, este artículo perdón, tendrá su suerte asignada por el anterior.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver Senador Germán Varón, vamos a verificar el voto de la Senadora Proyecto de Acto Paloma Valencia en el anterior artículo, en el 6°.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Es que voté no Presidente, creyendo que era el artículo y no la proposición.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Cómo votó la Senadora Proyecto de Acto Paloma el artículo 6°?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Pero la eliminación, ella se refiere a la proposición de eliminación, ella votó no y quería votar que sí a la eliminación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Quiero eliminar el artículo, mejor dicho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Sí eso es así se reabre, pues entonces yo mantendría esta proposición en consonancia con la anterior, si el Presidente va a someter a consideración la reapertura y si eventualmente entonces la decisión de si eliminar la creación del tribunal electoral.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias Presidente, sí, por un error involuntario voté no a la proposición eliminativa que quiero votar, yo quiero eliminar el artículo, entonces por eso le pediría que la votación sobre la eliminación la pudiéramos reaperturar, para poder corregir mi voto señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúseme Senadora, Proyecto de Acto Paloma, la proposición, lo que usted solicita en este momento es la reapertura de la votación del artículo 6°.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

La reapertura.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

De la proposición de eliminación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Exacto, de la proposición de eliminación del artículo 6°.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Toca primero, votar si la Comisión abre la reapertura de la discusión del artículo 6°, primero y después volver a poner en consideración la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Le rogaría Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Pido una información a Secretaría, la decisión política de fondo la tomó la Comisión, cuando aprobó el artículo como venía en la ponencia, yo quiero saber cómo votó la Senadora Proyecto de Acto Paloma ese artículo como venía en la ponencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ah sí, ya le entendí, el artículo como viene, ella votó también de manera negativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Entonces ya se expresó políticamente la Comisión, o sea.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

No Presidente, yo le pido que sometamos a consideración la reapertura de la proposición que elimina el artículo, yo creo, senador Velasco que esto no es ganando con equivocaciones a los compañeros, yo te pido que me acompañes en esto que, muchas veces, nos ha pasado a todos que votamos equivocadamente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, vamos a proceder como corresponde, hay una proposición de reapertura del artículo 6°, debo preguntarle a la Comisión si quiere reaperturar el artículo 6°, si se niega la proposición, se mantienen

las decisiones ya tomadas en el artículo 6°, si se aprueba la apertura, entonces ahí sí tendríamos que volver a votar la proposición de eliminación y nuevamente el texto, senador Velasco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Hagamos bien las cosas, o sea, nosotros no queremos asaltarle la buena fe de la senadora Paloma, ella tuvo un error, quiere corregirlo, pero ¿Cómo reabrimos un artículo que elimina un artículo de la ponencia, cuando está aprobado un artículo que aprueba que reforme la Constitución? Tenemos que reabrir los dos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Totalmente de acuerdo, tiene razón el senador Luis Fernando Velasco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

A ver, por error de la senadora Paloma, además me parece muy extraño el error ¿En qué sentido?, no lo digo por Paloma, por qué si Paloma vota negando el artículo que viene en la ponencia, quienes defendemos ese artículo mantenemos mayoría, o sea, matemáticamente no me suena lógico, porque sonaría lógico si Paloma se hubiese confundido las dos veces, Paloma, o sea, estoy haciendo esta observación, respetando pues tu derecho a corregir un error, pero me parece extraño eso, porque si hay unas mayorías ¿Por qué no se expresaron en el momento de votar el artículo como venía en la ponencia? ¿Qué pasó ahí?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, lo que dice el senador Velasco es cierto, si me permite intervenir lo explico.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, señor Secretario, responda aquí al senador Luis Fernando Velasco. Las votaciones quedaron 10-9 y 10-9 en ambas oportunidades ¿Cierto?

Secretario:

A ver, señor Presidente, yo creo que la de la respuesta debe ser la senadora Paloma, yo entiendo que ella en una votación se equivocó y en la otra acertó, por eso lo está diciendo, que se equivocó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, yo comparto lo que dice el senador ponente Luis Fernando Velasco, la senadora Paloma vota erróneamente la proposición, como nos ha pasado a todos en múltiples ocasiones, vota no a la proposición, o sea, no eliminar el artículo, pero cuando vota la segunda vez, que es el artículo como viene en la ponencia, vota que no, es decir, ella se equivocó la primera vez con obvia

razón y en un ejercicio normal, pues, lo que debe definir la Comisión es si lo reabren o no.

¿Por qué razón?, porque ella expresa que se equivocó al votar la proposición que pedía la eliminación y es tan coherente, que cuando dice votemos ahora el artículo cómo viene en la ponencia, que es la segunda, que vota No, pues vota No al artículo, coherente con haber votado Sí a la eliminación, en eso consiste la equivocación y por eso yo creo que es procedente la reapertura, porque efectivamente, como explica el doctor Luis Fernando, los dos temas van ligados, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

El tema es que cuando se vota la proposición de la ponencia, la senadora Paloma Valencia vota conforme a su pensamiento, no se equivoca, vota para eliminar el artículo de la ponencia y, sin embargo, el resultado final da 10 a favor del artículo de la ponencia y 9 en contra, incluido el voto de Paloma, en donde no se ha equivocado, además ¿Cómo quitan ese hecho ya jurídico y causado?, claro se puede reabrir la votación, pero lo que aquí estoy indicando es que ni Paloma se equivocó, porque votó en contra de ese artículo y la votación en contra de ese artículo no logró la mayoría, la mayoría la logró quienes queremos que ese artículo se mantenga, que es mantener el Tribunal Electoral, que es la esencia de esta reforma política.

Quedó con 10 votos a favor el Tribunal Electoral y 9 en contra, incluido el voto de Paloma Valencia, es decir, ganamos en buena lucha ¿Para qué tienen que repetirlo, si la causa que aduce Paloma para repetirlo, es que ella se equivocó? pero aquí no se equivocó, aquí votó en contra del artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Presidente, pero yo no entiendo ¿Por qué quienes ganaron les da miedo que se vuelva a someter? Es decir, yo creo que aquí lo que debe quedar claro son las expresiones fidedignas de los congresistas, no el tratar de amañar las decisiones, si se va a aprobarse el artículo pues se vuelve a aprobar, pero si se va a negarse se va a negar, no entiendo por qué tenemos que tener una discusión sobre este tema, si ha sido tradición de esta Comisión, que cuando un senador, por un error, pide la reapertura se le complace y si los resultados son los que son, pues esos serán, nada va a cambiar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, muy bien senadora Paloma, vamos a proceder de la siguiente manera, aquí conforme a lo que establece el reglamento y el Secretario, vamos a poner en consideración la proposición que busca reaperturar la discusión del artículo 6°, si la Comisión niega la reapertura, se entiende la decisión y se mantiene la decisión que está tomada por la Comisión, si la Comisión aprueba la reapertura, pues volvemos a la discusión del artículo

6°, entonces pongo en consideración la proposición de reapertura.

¿Está clara la posición? Si se aprueba la reapertura abrimos la discusión nuevamente, si se niega la reapertura se mantiene ya la decisión tomada por la Comisión. Senador Velasco y senador Lara, senador Velasco y luego el senador Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

¡Ah llegó el senador Lara! no mire, tenemos la mayoría y llegó el senador Rodrigo Lara entonces y Armando Benedetti, entonces tengamos el acto amable con Paloma, permitámosle reabrir y votemos inmediatamente la eliminación y yo le pido a quienes defendemos la reforma, que votemos No a la eliminación, ella quiere dejar es la constancia para reabrir, reabrámoslo, inmediatamente lo votamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias señor Presidente, bueno, primero que todo ofrezco disculpas por entrar en este momento y vía plataforma, pero estoy atendiendo una audiencia ante un juez del circuito, un juez administrativo, perdón, sobre el pacto del cumplimiento de acción popular que yo presenté, que suspendió el Transmilenio por la 7ª entonces, como soy el autor principal, me toca estar conectado a esa audiencia, entonces entraré intermitentemente, señor Presidente, en todo caso me sumo a la proposición del senador Velasco, estaré aquí muy atento, gracias señor Presidente.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado de acuerdo con la proposición formulada por la honorable senadora Paloma Valencia Laserna, si aceptan reabrir la discusión del artículo 6°, abre la votación.

Nombre	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexánder	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	20	1

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos:21

Por el Sí: 20

Por el No: 1

En consecuencia, ha sido aprobada la reapertura del artículo 6°.

La Presidencia abre la discusión del artículo 6° en el texto del pliego de modificaciones en el cual fue aprobado reabrir la votación, cerrada esta y abre la votación.

Nombre	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexánder	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	11	10

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos:21

Por el Sí: 11

Por el No: 10

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 6° en el texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia abre la discusión del artículo 7°.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Continuamos entonces con la votación del artículo 7°, compañeros vamos a votar el artículo 7° tal y como viene en el informe de ponencia. Señor Secretario, llame a lista para votar el artículo 7°, ya el senador Santiago Valencia dejó como constancia la proposición de eliminación, entonces vamos a votar el artículo 7° tal y como viene en el informe de ponencia, señor Secretario, llame a lista.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente así es, para decir que lo deje como constancia, en el entendido que no se justifica votarlo si ya se aprobó el otro artículo, sin embargo, insistiremos en la Plenaria con la eliminación del Tribunal.

El honorable Senador Santiago Valencia González deja como constancia la siguiente proposición:

Proposición:



PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 7 del Proyecto de Acto Legislativo 002-20 Senado Acumulado al PAL 007-20 Senado y PAL 015-20 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral" contenido en el Texto Propuesto para Primer Debate.

Cordialmente,



SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Senador de la República
Centro Democrático

*Continúa
14-10-20*

H.S. Santiago Valencia G.
Edificio Nuevo del Congreso Oficina 434-435 Ext 3744-3170

La Presidencia cierra la discusión del artículo 7° en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

Nombre	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	11	9

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 20

Por el Sí: 11

Por el No: 9

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 7° en el texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia abre la discusión del artículo 9°.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Continuamos con el artículo 9°, el artículo 9° tiene una proposición de eliminación del senador Santiago Valencia y corresponde, senador Santiago Valencia, que tiene una proposición para eliminar el artículo 9°, le propongo nos correspondería hacer dos votaciones la eliminación y luego votar el artículo como viene, si se vota el artículo como viene y se vota No, es como si se propusiera la eliminación, pero el procedimiento me obliga a hacer las dos votaciones, si a usted a bien lo tiene, senador Santiago Valencia, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente gracias, yo sí preferiría que este se votara, yo creo que este es el punto y yo lo expliqué ayer suficientemente, el Centro Democrático no acompaña el transfuguismo, no creemos que eso le haga un favor a los partidos políticos, creemos que parte de lo que ha dañado la imagen de la política es, digamos, ese cambio constante de políticos que no tienen identidad ideológica, que no tienen identidad programática con ningún partido, sino que buscan la opinión o buscan el voto en determinado momento.

Yo entiendo que hay unos congresistas y compañeros amigos, que se sienten incómodos en su partido, con razón legítimamente, pero existen otros mecanismos para cambiar de partido, para hacerlo, flaco favor, creemos nosotros, le hace a la democracia aprobar el transfuguismo, porque eso termina debilitando los partidos políticos, yo ya había explicado ayer y en ese sentido, pues yo sí preferiría que se votara la eliminación y pues ya que sean las mayorías de la Comisión las que decidan, si deciden seguir con este tema o no para la Plenaria.

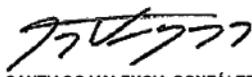
Proposición:



PROPOSICIÓN #68

Elimínese el artículo 9 del Proyecto de Acto Legislativo 002-20 Senado Acumulado al PAL 007-20 Senado y PAL 015-20 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral" contenido en el Texto Propuesto para Primer Debate.

Cordialmente,



SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Senador de la República
Centro Democrático

14-10-20

H.S. Santiago Valencia G.
Edificio Nuevo del Congreso Oficina 434-435 Ext 3744-3170

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 68 que elimina el artículo 9° formulada por el honorable senador Santiago Valencia González y abre la votación.

Nombre	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo		X
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Totales	10	10

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 20

Por el Sí: 10

Por el No: 10

En consecuencia, se ha presentado un empate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Presidente ya, si hubo empate se entiende negada esa proposición de archivo ¿Cuáles son?, es decir, para que buscan darle largas a una decisión, pues, que no prosperó, punto, se empato, entonces, señor Secretario, pasemos al siguiente punto, fue negada la proposición, creo que esto debe votarse en condiciones, pienso yo, de absolutas garantías y ya, no le demos más largas a ver si de pronto logramos que esto pase, ya se negó con el empate, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Presidente y una claridad, yo apoyo la escisión de los partidos, me parece que es una fórmula legítima y clara que no se ha reglamentado, el transfuguismo no.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, senador Rodrigo Lara y señores de la Comisión, la Ley 5ª lo que nos dice el Secretario nos lo puede leer, es que en caso de empate puede procederse a una votación, como esta es una votación ordinaria, si fuera una votación con mayorías, en ese caso sí se entendería no aprobada, porque no alcanza la aprobación, como estamos en mayoría ordinaria, corresponde a volver a votar, si vuelve a haber

empate, dice la ley que se entiende negada. Señor Secretario, lea el artículo, por favor.

Secretario:

El artículo 135 de la Ley 5ª del 92. Empate. En caso de empate o igualdad en la votación de un proyecto, se procederá a una segunda votación en la misma o en sesión posterior, según lo estime la Presidencia. En este último caso se indicará expresamente en el Orden del Día que se trata de una segunda votación, si en esta oportunidad se presenta nuevamente empate, se entenderá negada la propuesta.

Este es el artículo respecto a proyectos, hay otro respecto a empate en elecciones que es por suerte, pero respecto a proyectos es solo una repetición de la votación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, muy bien, entonces si quieren, mientras avanzamos, tenemos dos opciones en este momento, reabrimos la votación, volvemos a votar la proposición de eliminación en este momento o pasamos al artículo 5° que también tiene otra proposición de eliminación y después regresamos al artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Señor Presidente, perdón, es que quiero precisar si este artículo trae unidos en los dos párrafos transfuguismo y escisión, yo apoyo la escisión, pero no apoyo el transfuguismo, si Velasco me confirma que está mezclado, yo les pediría que votemos por separado los párrafos, apoyo la escisión, pero no el transfuguismo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Presidente yo no entiendo francamente, es decir, podrá, pero es que yo no veo aquí que de verdad exista una razón para, no sé, buscar la forma desesperada de traer el voto que desempate esta situación, podrá, yo creo que usted en su siempre ecuánime dirección de estos debates, simplemente debe buscar aquí la agilidad y básicamente de manera absolutamente imparcial, garantizar la celeridad de este debate, ya, esa proposición fue un empate mudo de decisión, por consiguiente pues se procede a seguir con el siguiente punto.

Es decir, nosotros no podemos estar esperando aquí el albur, la incertidumbre, si llega fulano o si el Gobierno llama a fulano, no tiene mucho sentido, señor Presidente, ya no hubo decisión ¿Entonces por qué bregar a ver si viene *fulano de tal* a ver si desempata y le ayuda al Gobierno? Señor Presidente entonces yo, de verdad, insisto en que esto es discrecional suyo y nos ofrezca garantías, señor Presidente, y pasemos al siguiente punto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Primero para responderle a la senadora Angélica, Angélica son dos párrafos distintos, el párrafo

transitorio 1 es el que habla del transfuguismo y el párrafo transitorio 2 aclara en la Constitución la posibilidad de escindir los partidos, entonces tengo que ser muy honesto.

No creo, pues el Gobierno ha tenido tanto interés en la reforma política, que su presencia, sus conceptos han sido fundamentales, yo me imagino que el Gobierno en este momento debe estar preparando 170 decretos legislativos nuevos para la próxima emergencia, frente al fracaso de la atención del Covid, que se nos puede presentar en noviembre o diciembre, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es que, de acuerdo a lo que acaba de decir Angélica, esa sería materia de otra proposición, pero ella pide que se deslinden el párrafo 1° y el párrafo 2° para votarlos por separado, pero primero habría que negar la proposición, pues, que acaba con todos los párrafos, que es en lo que estamos.

Entonces le sugeriría a la senadora Angélica, que primero neguemos la proposición del doctor Santiago, para mantener vivos los párrafos y como después viene la votación, tocaría por separada la votación de los párrafos, sería otra proposición diferente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

De acuerdo, yo voté No a la eliminación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Pues yo creería que mientras logramos que el senador Benedetti y el senador Ortega, que han anunciado que ya van a llegar lleguen, votemos o debatamos el siguiente artículo y luego usted llama a votación este, porque durante toda esta sesión usted puede votarlo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La ley lo que dice es que se debe desempatar en la misma sesión, pero igual, si se vuelve a votar y vuelve a quedar empatados se entenderá, ahí sí, negada la eliminación y podemos continuar con las discusiones, entonces yo creo que votemos, de una vez, el desempate de este artículo 9°, de la proposición de eliminación del senador Santiago Valencia. Senador Velasco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Como lo explicó el senador Petro, en ese artículo hay dos elementos, entonces yo lo que les pido dejémoslos votar, probablemente el transfuguismo no va a tener las mayorías, pero la escisión sí la va a tener, entonces yo lo que solicitaría,

muy respetuosamente, a los señores senadores es, hombre, dejémoslo vivo, no eliminemos el artículo y más bien la votación de fondo que sea los separamos, por un lado el transfuguismo y por otro lado la escisión y votamos separadamente, porque sé que a varios senadores les puede llamar la atención el artículo de la escisión, mas no el del transfuguismo.

La Presidencia abre la segunda votación sobre la Proposición número 68 eliminar el artículo 9° formulada por el honorable senador Santiago Valencia González.

Nombre	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo		X
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Totales	7	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19

Por el Sí: 7

Por el No: 12

En consecuencia, ha sido negada la Proposición número 68 que elimina el artículo 9°.

La Presidencia abre la discusión del artículo 9° en el texto del pliego de modificaciones

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Aunque no hay proposición, me parece que la palabra debe valer con Angélica, ella solicitó y nosotros aceptamos que se votaran separadamente, entonces yo pido que...

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Yo no solicité proposición, Luis Fernando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, no, pero qué le iba a decir, la palabra del debate y especialmente en esta Comisión vale, su señoría solicitó que se votaran separadamente los párrafos, entonces votaríamos primero el

parágrafo transitorio 1, que es el de transfuguismo y luego votaríamos el parágrafo transitorio 2, que es la escisión.

Entonces si su señoría lo tiene a bien, señor Presidente, podríamos votar como viene en la ponencia el parágrafo transitorio 1 y luego votamos como viene en la ponencia el parágrafo transitorio 2, serían dos votaciones distintas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien, senador Luis Fernando Velasco acaban de traer una proposición de la senadora Angélica Lozano, pero entonces cambia lo que se ha hablado, ella lo que propone es que se elimine el parágrafo transitorio 1.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Que es transfuguismo, que es con lo que yo estoy en desacuerdo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Eso es lo que ella está proponiendo ¿Entonces que procedería?, votar la proposición de la senadora Angélica eliminando el parágrafo transitorio 1, sí se niega podemos votar el texto del articulado como viene, si se aprueba la eliminación, entonces votamos el texto como queda sin ese parágrafo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, entonces yo invitaría a negar la proposición de Angélica y como usted dice.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces vamos a poner en consideración la proposición de la senadora Angélica Lozano, que busca aprobar el artículo 9° sin el parágrafo transitorio 1, me dice aquí el señor Secretario, si se aprueba la proposición queda aprobado el artículo sin el parágrafo transitorio 1, por ser una proposición sustitutiva ¿Cierto? así es.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

No, solamente para tener esta claridad, nosotros invitaremos a votar No, para que la posibilidad del llamado transfuguismo quede viva y abierta, de manera que invitamos a votar No, para que sea posible la libertad por el camino del transfuguismo, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien, continuamos en consideración y discusión de la proposición de la senadora Angélica Lozano que elimina; senadora Paloma Valencia tiene el uso de palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Presidente, yo no veo que la proposición de la senadora Angélica sea sustitutiva, lo que ella está proponiendo es la eliminación, entonces yo sugiero votar la proposición de la senadora Angélica que elimina, porque aquí todos vamos a votar que no, senadora Angélica si usted presenta eso, en esos términos, pues no existe ninguna posibilidad de que lo nieguen, porque nosotros no vamos a votar positivamente el artículo entonces...

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Vale, ya, yo radico una que sea solo...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora Paloma, senadora Paloma espéreme le hago la aclaración, la proposición es modificativa dice el texto, pero transcribe la proposición de la senadora Angélica, transcribe todo el artículo sin el parágrafo transitorio 1, por eso es que yo digo que si se aprueba la proposición de ella, quedaría aprobado el artículo sin ese parágrafo, ya no habría más votación del artículo 9°, porque ella lo transcribe todo sin el parágrafo, esa es la proposición de la senadora Angélica, para que ustedes sepan que si se aprueba esta proposición ya queda aprobado el artículo sin el parágrafo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

La estoy corrigiendo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ella no pasó proposición de eliminar el parágrafo transitorio 1.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Presidente sí, es que radiqué dos, radiqué dos, entonces si me permite lo precisamos, Miguel Ángel.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No hay sino una sola proposición en este artículo, senadora Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Si me dan un segundo, por favor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Claro, tiene el uso de la palabra senadora Angélica.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Gracias, Miguel Ángel, por favor, vuelve a mandar la proposición inicial, mi asesor había hecho dos modelos, la primera es para solo incluir

el artículo con el párrafo 2° de la escisión y la otra es eliminar el párrafo 1, son separadas, tiene razón Paloma.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mire, señor Secretario, para mayor claridad, hay una sola proposición radicada en la Secretaría por la senadora Angélica, dele lectura a la proposición para saber que la vamos a poner en consideración y votación.

Secretario:

Proposición modificativa:

Modifíquese el artículo 9° del Proyecto de Acto legislativo 2 del 2020 Senado “*por medio del cual se adopta una reforma política electoral*” acumulado con los Actos legislativos 7 y 15 del 2020.

Artículo 9°. Modifíquese el inciso 12 del artículo 107 de la Constitución y adiciónense dos párrafos transitorios a este artículo. Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección por un partido distinto, deberá renunciar a la curul al menos doce meses antes de la fecha de elección.

Parágrafo. Autorízase por una sola vez, un número plural de congresistas miembros de la misma o de diferentes bancadas del Senado de la República, a la Cámara de Representantes cuyos votos obtenidos en las elecciones inmediatamente anteriores equivalgan, como mínimo, al umbral para la obtención de la personería jurídica, a conformar un nuevo partido o movimiento político, la autoridad electoral hará el correspondiente registro y reconocerá su personería jurídica, la cual estará sometida a las normas generales para conservarla.

Atentamente,

Angélica Lozano.

Este es el artículo 9° que propone la senadora Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Moción de orden, por favor, moción de orden.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno una moción de orden, senador Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente gracias, lo que pasa es que como está esa proposición nos obliga a votar la... también, porque en el caso nuestro, no solamente no queremos el transfuguismo, sino que tampoco queremos la escisión, como lo dijo alguno de los compañeros, es absolutamente impresentable una reforma constitucional para permitir, por una sola vez, para el interés de unos pocos, legítimo, pero son unos pocos de fundar un nuevo partido.

De manera que, pues, lo que no podría yo acompañar sería que, de alguna forma, estar obligado

a votar en contra del transfuguismo aprobando la escisión, porque ninguna de las dos figuras las queremos acompañar.

De manera que, pues yo sí pediría si no es el caso, entonces que se divida el artículo, para los que quieran votar Sí a una u otra lo puedan hacer, pero no nos obliguen a nosotros a negar una aprobando la otra, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, muy bien el senador Santiago Valencia, además yo concuerdo, a mí tampoco me gusta el artículo cuando lo ponen por una sola vez, pues no me cuadra a mí tampoco el tema y yo creo que tampoco lo acompañaría, si no es un tema de manera permanente, es mi posición personal, solamente lo expreso, creo que las normas no deben ser para arreglarle la situación a unas personas por una sola vez, pero eso es con votos; senador Velasco, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí, es el debate sobre el acceso al poder y evidentemente termina favoreciendo a alguien, aquí un gobierno presentó un proyecto para reelegirse el mismo gobierno y muchos de los que están aquí sentados lo votaron afirmativamente, yo lo voté negativamente desde la primera vez.

Pero, señor Presidente ¿Sabe cómo arreglamos el problema? Angélica ponme atención, que era la propuesta mía, es que simplemente votemos primero el párrafo 1° y luego el párrafo 2°, no nos pongamos a meter proposiciones y todo, porque no se necesita, enredamos a la gente, entonces quiénes están de acuerdo con el transfuguismo, párrafo 1° se vota, se aprueba o no se aprueba, quiénes están de acuerdo con la escisión, párrafo dos, se vota, se aprueba o no se aprueba y listo y no le damos tantas vueltas al asunto.

Por ejemplo, Santiago que tiene razón en su argumentación, votaría no al 1 y al 2, pero alguna una gente quisiera votar Sí al 2 y No al 1, por ejemplo, que creo que es el caso de Angélica, entonces yo creo que, de esa manera, si Angélica retira la proposición y si acepta que abramos el artículo y votemos los dos párrafos separadamente, arreglamos todos los problemas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, aquí acaba de llegar una proposición de la senadora Angélica, pues ambas apuntan al mismo sentido, porque una y otra, pero esta dice solamente elimínese el párrafo transitorio 1, la otra es exactamente igual, pero no sé, la senadora Angélica cuál de las dos quiere que...

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Tiene razón el senador Velasco, que se vote primero el párrafo 1° y luego el párrafo 2°.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

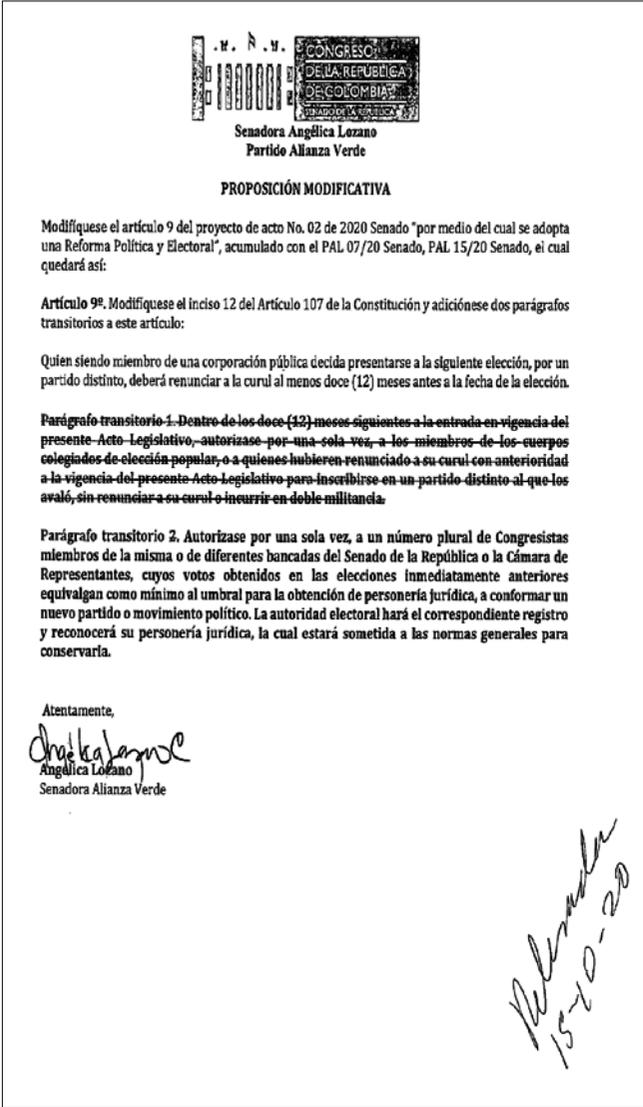
¿Entonces retira las dos proposiciones?

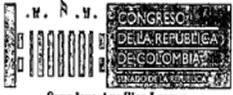
La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Sí señor.

La honorable senadora Angélica Lozano Correa retira la siguiente proposición:

Proposición:




 Senadora Angélica Lozano
 Partido Alianza Verde

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

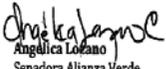
Modifíquese el artículo 9 del proyecto de acto No. 02 de 2020 Senado "por medio del cual se adopta una Reforma Política y Electoral", acumulado con el PAL 07/20 Senado, PAL 15/20 Senado, el cual quedará así:

Artículo 9º. Modifíquese el inciso 12 del Artículo 107 de la Constitución y adiciónese dos parágrafos transitorios a este artículo:

Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección, por un partido distinto, deberá renunciar a la curul al menos doce (12) meses antes a la fecha de la elección.

Parágrafo transitorio 1. Dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, autorízase por una sola vez, a los miembros de los cuerpos colegiados de elección popular, o a quienes hubieran renunciado a su curul con anterioridad a la vigencia del presente Acto Legislativo para inscribirse en un partido distinto al que los avaló, sin renunciar a su curul o incurrir en doble militancia.

Parágrafo transitorio 2. Autorízase por una sola vez, a un número plural de Congresistas miembros de la misma o de diferentes bancadas del Senado de la República o la Cámara de Representantes, cuyos votos obtenidos en las elecciones inmediatamente anteriores equivalgan como mínimo al umbral para la obtención de personería jurídica, a conformar un nuevo partido o movimiento político. La autoridad electoral hará el correspondiente registro y reconocerá su personería jurídica, la cual estará sometida a las normas generales para conservarla.

Atentamente,

 Angélica Lozano
 Senadora Alianza Verde

Almendra
15-10-20

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Si, muy corto, muy corto, señor Presidente, si es una alusión que hace el senador Luis Fernando Velasco, claro, en una reforma política siempre hay intereses, pero yo quería aclarar que cuando se votó la reelección no se hizo solamente por una vez, para el presidente Uribe, tanto que luego el presidente Santos se reeligió con la misma fórmula, es decir, que aquí no se estaba poniendo un término para beneficiar a un grupo de quienes además están votando directamente la proposición, sino que era un tema de Estado para poder hacer políticas de largo plazo, tanto que el mismo presidente Santos que luego lo utilizo, lo que sí es incoherente es hacerse reelegir y luego presentar una proposición para acabar la reelección, con el argumento de que se abusa del poder para reelegirse, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Y no hay reelección para el presidente de la Comisión? Bueno, señor Secretario, vamos a leer el parágrafo 1º, vamos a votar por separado este artículo 9º, el parágrafo 1º, después votaríamos el parágrafo 2º y de acuerdo a lo que quede se votaría el enunciado del artículo, para completar la decisión. Entonces lea el parágrafo 1 del artículo 9º para ponerlo en consideración y votación, tal y como lo ha pedido el coordinador ponente.

Secretario:

Parágrafo transitorio 1. Dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, autorízase por una sola vez a los miembros de los cuerpos colegiados de elección popular o a quienes hubieran renunciado a su curul, con anterioridad a la vigencia del presente acto legislativo, para inscribirse en un partido distinto al que los avaló, sin renunciar a su curul o incurrir en doble militancia.

Está leído el parágrafo transitorio 1 del artículo 9º del pliego de modificaciones, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En consideración la proposición, perdón, el parágrafo 1 que ha sido leído por Secretaría, si votan Sí, queda como está en la ponencia, si votan No, queda pues obviamente eliminado el parágrafo 1.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Lo cierto es que el dilema entre el 1 y el 2, nos entra en una expresión que nos tiene un poquito incómodos, hay que hablar de eso, yo sí hablé con el senador Roy casualmente en el pasillo ¿Qué es lo que nos tiene un poquito incómodos de esta redacción que están los dos?, está tanto en el parágrafo transitorio 1 como el parágrafo transitorio 2, por una sola vez, ese es el problema que nos tiene aquí frenados.

Y quiero decir lo siguiente, es que si suprimimos en ambos, en ambos, es que eso transitorio me parece que luego se vuelve norma permanente, para el beneficio de todo el mundo, de todos los partidos, por así decirlo, pero no solamente para un sector, entonces yo estoy resistente y fui muy claro al respecto, que eso de una sola vez no puede ser y yo entiendo la postura suya coordinador ponente y recuerde que soy ponente también, pero tengo esta discrepancia muy clara, porque considero que en el tiempo y el espacio, en democracia, todos tienen derecho a participar libremente, no solamente por un tiempo, por una transitoriedad de la norma, no, que en todo tiempo se pueda hacer, que haya libertad plena, que todo ciudadano lo pueda hacer, que todo aquel o es para todos o no es para ninguno.

Entonces creo que esa palabra, ahí está el inconveniente, porque la verdad pues al final, al final muchas veces los partidos son partidos, terminan siendo prisioneros de las personas y otras veces, las personas terminan siendo prisioneros de los

partidos, es una situación que es un conflicto mental que tenemos nosotros.

Mire, a nosotros eso como partido no nos perjudica en nada, quiero ser claro, los que están aquí de la opinión pública, a nosotros no nos perjudica en nada, no tenemos el riesgo, pero creo que si se va a dar algo como esto debe ser para todos, que en cualquier momento de la historia cualquiera pueda escoger la vía y que sea válido para todos los colombianos.

Entonces la transitoriedad es la que no está bien, o lo hacemos de manera permanente como una reforma o no lo hacemos, pero es una sola vez arriba y una sola vez abajo, o sea, en escisión como en transfuguismo, es lo que no va, es lo que realmente no nos cabe en la cabeza que puedan beneficiarse unos pocos y no todos los colombianos que quieran o tengan el derecho a ser elegidos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, senador Pacheco, por esa misma razón es que yo tampoco acompañaré este artículo, por la misma razón suya.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Gracias, es que había pedido la palabra antes de que interviniera el senador Velasco y estoy de acuerdo con lo que él estaba exponiendo, ya ustedes decidieron votar parágrafos por separado, el 1 y el 2, para que nosotros tomemos decisiones de manera independiente, algunos diremos No a todo y otros Sí a uno y a otro No, era eso, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Name Vásquez:

Gracias Presidente, de igual manera nosotros, desde el principio, hemos hablado de que la canción titular de la reforma política es, *Solamente una vez*, el senador Benedetti muy acucioso señaló que el autor de esa canción es Agustín Lara, que se pierde en la memoria y la historia.

Nosotros consideramos que hay un defecto en la arquitectura de esta propuesta en el artículo, para que podamos entrar las diferentes corrientes a opinar, hay que quitar la salvedad de “por una sola vez”, porque además atenta, como diría el senador Eduardo Enríquez, con uno de los principios que la Corte Constitucional ha establecido para las reformas constitucionales y es que tengan un carácter permanente y no netamente transitorio.

Los parágrafos estos transitorios, son una verdadera calamidad a veces, por eso la recomendación que hacemos para poder en mi caso votar, por ejemplo, la escisión, para acabar con el partido prisión o las camarillas que a veces lo ahogan y lo controlan y dejan asfixiado a la militancia y a la dirigencia, la escisión tiene una arquitectura aceptable y yo la votaría, pero no por una sola vez, si no que ha dicho el senador Eduardo Pacheco sabiamente, consulta lo que pienso de manera igual.

Por eso le sugiero señoría, Presidente y como usted lo ha dicho y que usted también lo acompañaría, podríamos pensar en eliminar el “por una sola vez”, para que tengamos libre subir a quienes pensamos de acuerdo con uno, aunque estemos en desacuerdo con otro, pero podamos apoyar una opción y no necesariamente estemos condenados a apoyar ambas votando el artículo como viene, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Lo interesante de la Comisión es el debate con argumentos, senador Pacheco, usted le hace una buena crítica y no solo usted, varios de los compañeros que se han acercado aquí y compañeras, hacen una buena crítica al esquema tránsito, a ver ¿Cuál es la lógica de esta reforma? El transfuguismo, sí o no, depende si hay lista cerrada o lista abierta y voy a explicarlo.

Si un ciudadano vota por un partido y no por una persona, se entiende que le ha entregado la confianza a una propuesta de un partido, que la van a defender unos ciudadanos que tienen que estar en ese partido, me explico, si votan por el logo del Partido Conservador o de Cambio Radical, que nació de una reforma constitucional, en donde se permitió que por una sola vez los parlamentarios se retiraran y crearan un partido y eso lo tiene en su memoria el senador Varón Cotrino, pues es evidente que si alguien que se eligió en la lista de ese partido y no en una campaña individual, si se va a retirar pues no puede retirarse o no puede llevarse la curul, porque la curul se la entregan es al partido.

Pero en la lógica del voto preferente, tiene absolutamente toda la razón, porque en mi concepto, uno de los elementos que ha distorsionado el proceso democrático en Colombia, las elecciones individuales donde uno termina compitiendo con sus propios compañeros.

Entonces yo hago la siguiente propuesta, para que llegemos a un consenso, senador Pacheco retiremos lo transitorio, pero permítanme que en la ponencia, con los señores ponentes hagamos el debate y la diferenciación en cuanto si la elección es en lista abierta o cerrada, porque eso cambiaría la lógica, o sea, votemos como su señoría dice, como lo pidió el senador Guevara, todo el artículo, como lo solicita también mi jefe el doctor Pinto presidente de esta Comisión y en la ponencia ahondemos el debate, no es que asuman la posición que yo tengo, pero andemos el debate.

O sea, yo voy a patalear ahí en el sentido de que, si es lista cerrada, si es lista abierta, pues si es la decisión, ojalá que no sea esa, sí la decisión de la Comisión se permita para siempre el transfuguismo, porque es que la campaña de cada uno, si es lista cerrada llevar estos argumentos para que cuando haya elección por lista cerrada, no se permita el transfuguismo, entonces lo que votaría entonces lo que votaremos...

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Presidente lo que pasa es que cuando las listas son abiertas, de todas maneras, los partidos terminan aportando muchísimos votos, entonces lo que tendría que determinarse es si la persona hubiera podido elegirse sin el partido lo que prácticamente no puede, aquí a nadie les habría alcanzado, bueno, muy poquitos les habrían alcanzado los votos para lo que vale una curul realmente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Termino la intervención, Paloma da una revisada, si mi memoria no me falla, ningún logo sacó el 10% de la votación del partido, creo que ninguno, el promedio fue el 5, el 6, el 4, el 7 máximo.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

No, pero los otros miembros de tu partido te completaron la elección y ellos hacen parte del partido.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Paloma mire, la votación por partido no da ni para una curul, entonces ¿A dónde quiero llegar?

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Pero los otros nombres de la lista sí te aportan.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, no, no Paloma, lo que realmente generó la elección tan importante, por ejemplo, del Centro Democrático, fueron los más de 700.000 votos del senador Uribe, que jalonó.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Exactamente, entonces es de un partido y los arrastró a todos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Perdón, es una persona, es una persona. Pero bueno, volviendo al tema, yo lo que quiero proponer, senador Pacheco, es si ustedes lo tienen a bien, quitemos la transitoriedad, pero este tema digamos sigue en el debate en la ponencia ¿Les parece bien?, para lograr el consenso frente a los dos temas, tanto de transfuguismo como de escisión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Velasco, me corresponde, comparto pues su posición, pero me corresponde poner primero en consideración la proposición de la senadora Angélica, porque ella no la ha retirado y esa proposición busca eliminar el parágrafo 1 del

artículo, a no ser que la senadora Angélica la retire, la deje como constancia, me corresponde ponerla en votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Yo ya los había retirado, señor Presidente, para votar como dijo Luis Fernando.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Estamos votando como dice Luis Fernando, parágrafo por parágrafo, pero estamos en el primer parágrafo y el primer parágrafo lo que propone el senador Luis Fernando Velasco es hacerle una modificación al texto, quitándole el de “por una sola vez”, pero usted propone eliminar el parágrafo, son dos cosas totalmente distintas, entonces senadora Angélica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, no, nos estamos enredando, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es que primero me corresponde poner en votación la proposición ¿Usted retiró la proposición de eliminación? ah okey, o sea, podemos votar todo el texto del artículo, entonces la propuesta es, pongo en consideración el parágrafo 1 del artículo 9° con la eliminación de las palabras “por una sola vez”, la frase, por una sola vez, autorícese por una sola vez, es lo que se eliminaría, señor Secretario. Entonces lea el parágrafo 1° que vamos a poner en consideración y votación, sin la frase: “autorízase por una sola vez”.

Secretario:

Parágrafo transitorio 1. Dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, a los miembros de los cuerpos colegiados de elección popular o a quienes hubieren renunciado a su curul con anterioridad a la vigencia del presente acto legislativo, para inscribirse en un partido distinto al que los avaló, sin renunciar a su curul o incurrir en doble militancia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúseme, señor Secretario, no hay que incluir la palabra *autorízase*, es solamente eliminar “por una sola vez”, porque si no, no está diciendo nada el texto, lo que dice el texto es que se autoriza el cambio, lo que se elimina es que sea por una sola, entonces vuélvalo a leer incluyendo la palabra *autorízase*, pero sin el “por una sola vez”.

Secretario:

Parágrafo transitorio 1. Dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, autorízase a los miembros de los cuerpos colegiados de elección popular o a quienes hubieran renunciado a su curul con anterioridad a la vigencia del presente acto legislativo, para inscribirse en un

partido distinto al que los avaló, sin renunciar a su curul o incurrir en doble militancia.

Está leído, señor Presidente, el párrafo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Para una corrección de forma, señor Presidente, quedaría mejor, como el concepto es que esa sea adelante, no dentro de los nueve meses, quitarle todo eso, dice simplemente:

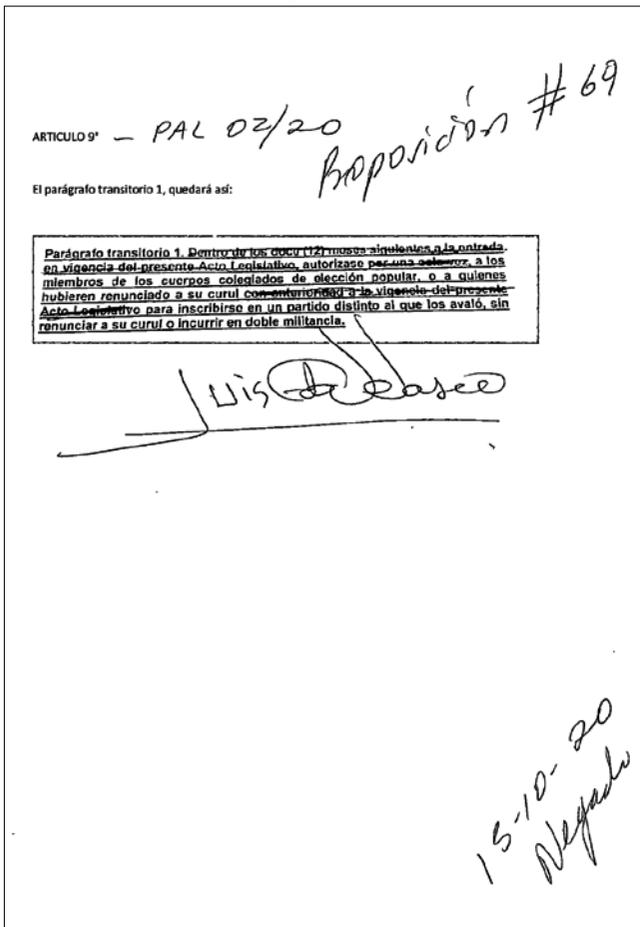
Parágrafo Transitorio. Autorízase a los miembros de los cuerpos colegiados de elección popular o a quienes hubieran renunciado a su curul con anterioridad a la vigencia del presente acto legislativo, para inscribirse en un partido distinto... incluso se podría quitar, también se puede quitar con anterioridad a la vigencia del presente acto legislativo, si no se deja la autorización para inscribirse en otro partido, sobra, sobra la autorización ¿Vuelvo y se lo leo Presidente como lo votaríamos?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, para que el señor Secretario lo lea o léalo, señor Secretario, para que certifique el texto como se va a poner en consideración.

El honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves da lectura a la siguiente proposición:

Proposición:



La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 69 que modifica el párrafo transitorio 1 del artículo 9° formulada por el honorable senador Luis Fernando Velasco Chaves y abre la votación.

Nombre	Sí	No
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos		X
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexánder		X
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	7	13

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos:20

Por el Sí: 7

Por el No: 13

En consecuencia, ha sido negada la Proposición número 69.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Siguiente inciso ¿Entonces vamos con el párrafo 2°? Sí, pero permíteme, también es que hay otra proposición para que usted la analice, señor Coordinador ponente, para el párrafo 2° hay una proposición del senador Carlos Guevara, lo que le agrega al párrafo 2° es lo que está en negrilla ¿No, senador Carlos Guevara?, le agrega los partidos o movimientos políticos escindidos, no tendrán financiación pública para gastos de funcionamiento.

Esa es la proposición que agrega el senador Carlos Guevara, el senador Carlos Guevara primero y luego la proposición suya, senador Velasco. El senador Guevara tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente, sí, para aclarar esta proposición que pienso, digamos, que pueden revisarse la ponencia del doctor Luis Fernando Velasco, lo que nosotros buscamos es lo siguiente, digamos, cada vez que ingresa un partido político la financiación se redistribuye entre los partidos políticos que tienen personería jurídica, es decir, si ingresa uno más, los actuales partidos políticos perderían financiación estatal para funcionamiento y es allí que va encaminada nuestra proposición, porque prácticamente pues entraríamos en condiciones de desigualdad o bien aumentamos el monto de financiación en otro artículo o dejamos o lo dejamos aquí como una condicionalidad, nuestro primer año de conformación del partido político que surja de esta escisión, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Senador Guevara, su observación no es menor porque, evidentemente Roosevelt, se genera digamos una pérdida en lo que se tenía planeado de ingresos, desde los partidos en general.

Pero yo le hago una propuesta, senador Guevara, busquémosle la solución sin quitarle la posibilidad al partido que se escinde, de tener algo de financiación ¿Entonces cómo le buscamos? no tengo la respuesta ya, votemos el artículo como viene quitándole “por una sola vez” y yo asumo el compromiso con el resto de ponentes, ustedes sabe que aquí hemos sido muy cordiales, de buscarle la solución permitiendo que haya financiación, sin que los partidos pierdan lo que tenía presupuestado ¿Le parece bien?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Lo único que nos preocupa es que los partidos perdamos financiación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, busquémosle la solución, es un tema técnico, si nos ponemos a redactar lo redactamos mal en este momento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Presidente, si quiere la dejo como constancia, con el compromiso del senador Luis Fernando Velasco.

El honorable senador Carlos Guevara Villabón deja como constancia la siguiente proposición:

Proposición:

Constancia

PROPOSICIÓN

Modifíquese el párrafo transitorio 2° del artículo 9 del Proyecto de Acto Legislativo No. 02 de 2020 Senado acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado “Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral”, el cual quedará así:

Parágrafo transitorio 2. Autorízase por una sola vez, a un número plural de Congresistas miembros de la misma o de diferentes bancadas del Senado de la República o la Cámara de Representantes, cuyos votos obtenidos en las elecciones inmediatamente anteriores equivalga como mínimo al umbral para la obtención de personería jurídica, a conformar un nuevo partido o movimiento político. **Los Partidos o Movimientos Políticos escindidos no tendrán financiación pública para gastos de funcionamiento.** La autoridad electoral hará el correspondiente registro y reconocerá su personería jurídica, la cual estará sometida a las normas generales para conservarla.


CARLOS GUEVARA VILLABÓN
 Senador de la República

*Constancia
15-10-20*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Con su venia señor presidente así:

Autorízase, se tacha por una sola vez, a un número plural de congresistas y el resto del artículo tal cual viene el de la escisión, lo que solicitó el Senador Pacheco de retirar por una sola vez.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pregunta el señor Secretario ¿cómo quedaría el artículo? Excúseme, qué pena.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Parágrafo transitorio 2°. Autorízase a un número plural de congresistas miembros de la misma o de diferentes bancadas del Senado de la República o la Cámara de Representantes, cuyos votos obtenidos en las elecciones inmediatamente anteriores, equivalgan como mínimo al umbral para la obtención de personería jurídica, a conformar un nuevo partido o movimiento político, la autoridad electoral hará el correspondiente registro y reconocerá su personería jurídica la cual estará sometida a las normas generales para conservarla.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces señor Secretario si nadie va a intervenir, se somete a consideración el texto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Solicito Presidente que de una vez votemos el encabezado del artículo 9°, o sea tal cual viene.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente artículo:

Artículo 9°. Modifíquese el inciso 12 del Artículo 107 de la Constitución y adiciónese dos párrafos transitorios a este artículo:

Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección, por un partido distinto, deberá renunciar a la curul al menos doce (12) meses antes a la fecha de la elección.

Parágrafo transitorio 2. Autorízase por una sola vez, a un número plural de Congresistas miembros de la misma o de diferentes bancadas del Senado de la República o la Cámara de Representantes, cuyos votos obtenidos en las elecciones inmediatamente anteriores equivalgan como mínimo al umbral para la obtención de personería jurídica, a conformar un nuevo partido o movimiento político. La autoridad electoral hará el correspondiente registro y reconocerá su personería jurídica, la cual estará sometida a las normas generales para conservarla.

La Presidencia abre la discusión del párrafo transitorio 2° eliminando la frase “por una sola vez” y el encabezado del artículo 9° en el texto del pliego de modificaciones.

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	14	04

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, votos: 18

Por el Sí: 14

Por el No: 04

En consecuencia, ha sido aprobado el párrafo transitorio 2°, eliminando la frase “por una sola vez” y el encabezado del artículo 9° en el texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno ¿que nos faltaría por votar del artículo 9° señor Secretario? ¿El encabezado? ya está todo completo.

Bueno, entonces vamos a vamos a darle paso, vamos a darle paso al artículo 5°, el artículo 5° tiene proposición de eliminación del Senador Eduardo Pacheco y proposición de eliminación del Senador Iván Name y también tiene proposiciones modificatorias del Senador Iván Name, del Senador Alexander López y el Senador Roy Barreras, nos corresponde en el artículo 5° primero votar la eliminación, las proposiciones de eliminación del artículo 5° del Senador Eduardo Pacheco y del Senador Iván Name ¿estamos de acuerdo señor coordinador ponente?

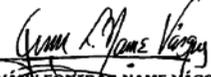
Bueno entonces el artículo 5° es el que trata sobre, Senador Velasco el artículo 5° de las listas cerradas, Senador Velasco tiene el uso de la palabra, hay proposición de eliminación del Senador Iván Name y del Senador Eduardo Pacheco, para que demos claridad, de qué artículo vamos a votar, Senador Velasco y enseguida le doy la palabra al Senador Iván Name y al Senador Pacheco, dos minutos para que sustenten, ya la sustentaron, pero para que reafirmen la proposición de eliminación.



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA
H.S. de la República
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

PROPOSICIÓN #70

Elimínese el artículo 5°, del Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2020 Senado Acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado “Por Medio Del Cual Se Adopta Una Reforma Política Y Electoral”.



IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Senador de la República
Partido Alianza Verde

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N. 8-68 Oficina 201 Tel. 3823204- 3823205
Fax: 3823206
ivan.name.vasquez@senado.gov.co

14-10-20

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 5° del Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2020 Senado “por medio del cual se adopta una reforma política y electoral”, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 07 de 2020 Senado “por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera” y 015 de 2020 Senado “por medio del cual se limitan los periodos de los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa”.

Artículo 5°.- El artículo 262 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 262.— Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

Las elecciones a corporaciones públicas se realizarán alternando entre el sistema de la lista cerrada bloqueada y el sistema del voto preferente. Para cada corporación se realizará una (1) elección bajo el sistema de la lista cerrada bloqueada y una (1) elección bajo sistema del voto preferente, de manera sucesiva.

La conformación de las listas cerradas de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos se hará mediante mecanismos de democracia interna de conformidad con la Ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.

La escogencia de candidatos propios o en coalición, mediante alguno de los mecanismos de democracia interna, se realizará en una fecha simultánea y única para todas las organizaciones políticas, que será definida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cuando opere el mecanismo del voto preferente, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

Los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la

aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Parágrafo transitorio. Para la elección a cada corporación pública, siguiente a la promulgación del presente acto legislativo, se empleará el mecanismo de la lista cerrada bloqueada.



Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Si esto es digamos parte del corazón de la reforma y obviamente lo que más polémica puede generar y es mantenemos las campañas individuales o nos vamos a lista cerrada, yo no voy a entregar más argumentos, porque creo que aquí hemos hecho suficientes debates y en extenso y a fondo, y yo lo que pediría es que mantengamos el texto que trae la ponencia y pediría que se vote no a la eliminación de este artículo, sin este artículo mucho de lo que hemos ya aprobado, pierde razón de ser, es eso básicamente Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, procedamos entonces a someter a votación, en los términos que dice, Senador Iván Name, artículo 5°, eliminación la propuso el Senador Iván Name.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Name Vásquez:

Señor Presidente gracias, ya hemos abundado en los argumentos de una y otra parte, pero en estos momentos previos a la decisión de la Comisión, su señoría no sobra recordar que llevamos en la memoria la historia y que por eso recomendamos, todos quienes estamos en desacuerdo con la lista cerrada su eliminación, como una obligatoriedad para los partidos y como un esquema dentro de una democracia, hoy existe como opción como lo saben todos ustedes y la opinión y el partido o la organización puede optar por cerrar la lista o porque tenga el voto preferente, que se aplica en el caso de la lista abierta.

Yo quiero insistir brevemente señor Presidente, porque este sea el centro y el corazón de la reforma como ha dicho el Senador Luis Fernando Velasco, tal vez el riesgo mayor si pensamos como lo hacemos, para un tiempo, para una época y para una sociedad Senador Petro, es que la lista cerrada y que haya un sistema completo, doctor Eduardo Pacheco, porque la lista cerrada se puede aplicar en un sistema donde haya voto obligatorio, consultas populares directas, donde haya financiación estatal.

Entonces claro, porque tiene elementos que garantizan la democracia, mientras que la lista cerrada por fuera de un sistema completo, van a deslegitimar la democracia, yo he dicho varias veces Senador Pacheco, la lista cerrada hace que los que van arriba no hagan nada porque se sienten elegidos y los que van abajo menos porque se sienten perdidos, pasaríamos de una libre participación democrática que hoy no viene al 50% a un 20% o 25%.

Porque la gente se mueve principalmente no, a través de los partidos como tales, sino a los candidatos que son los que jalan, el origen de la corrupción en Colombia no está en la lista abierta, por el contrario, la lista cerrada va a abaratar la corrupción, porque ya no hay, sino que permear por dentro a los partidos.

Entonces los inconvenientes Senador Roosevelt, de la lista cerrada en mi juicio, lo reitero por este momento previo en que vamos a tomar la decisión, de tal manera que las recomendación de esta proposición es que mantengamos nuestro modelo de hoy, que permite escoger y no imponemos un método que en otras democracias han socavado aún más la vigencia de los partidos, Senador Varón porque la gente cada vez más nos sienten lejanos, como capillas cerradas, que aun con este modelo de lista cerrada y bien bautizado como bloqueadas, van a alejar más a la participación democrática en las decisiones populares, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente, creo que en este recinto hay tres expresiones en debates electorales que tuvieron experiencia, ya no tiene que ver con el discurso, no tiene que ver con una metodología, sino que hicieron el ensayo, está el Partido Mira, está el Centro Democrático y estamos nosotros, yo creo que son cada una en su historia hizo el ejercicio.

Y lo cierto es que los últimos que hemos quedado en esto somos nosotros, Colombia Justa Libres y quiero quizás hacer una reflexión del porque consideramos que no debe, primero que esas no es la médula Senador Velasco, esa no es la médula de esta reforma política, eso no es cierto, quiero decirle que dentro del desarrollo del discurso del debate electoral, para iniciar ciertos procesos quizás es válido y creo que los tres tenemos la misma experiencia, para iniciar el Centro Democrático fue valido la lista cerrada, para iniciar el Mira fue válido lista cerrada y de igual manera también para nosotros, fue válido en su momento.

Y creo que nos ayudó aunque el costo fue bastante alto, imagínese, al comienzo cuando fuimos nosotros a conformar las listas, de 80 y tantos que teníamos inscritos, al momento que ya se dieron cuenta que alguno de ellos no formaban parte del listado, se redujo al 50%, del 50% trabajaron los siete primeros, es una experiencia directa, los siete primeros trabajaron y los otros porque ya no tenían posibilidades de poder llegar, lógicamente renunciaron en el camino y no hicieron ningún ejercicio de tipo electoral y nos tocó llevar sobre nuestros hombros, más o menos siete candidatos que hicimos el ejercicio pleno, completo, para lograr más o menos un número dentro de la pérdida de 600 mil votos, fue a *grosso modo* hablando sobre el tema.

Siendo así, entonces luego miramos la experiencia de las regionales, en la experiencia de las regionales, Senador Name tuvimos grandes dificultades para poder nosotros conformar los listados de lista cerrada para las aspiraciones a concejo, asamblea y notamos el desmejoramiento del partido y la dispersión también.

Entonces, esto no es medular, esto no romper ni destruye la reforma política, por el contrario,

creemos que la y como esta propuesta menos aún, que arrancar con listas cerradas en el próximo debate electoral y luego nuevamente volver al voto preferente, eso no consulta la historia del país.

De ahí que entonces consideramos que nosotros mismos a nivel interno, después de la reflexión, después de la experiencia y mirando la ley, nos dimos cuenta que no es válido otra vez volver a competir en el próximo debate electoral con lista cerrada, porque realmente no presenta ningún beneficio y le cerramos la posibilidad a que los demás que forman parte del movimiento, puedan aspirar también de manera libre y de igual manera pueden ser electos y así conformar una apertura democrática al interior de un partido que tiene disciplina, un partido que tiene una ideología clara, que políticamente estamos cohesionados y sin embargo, nos dimos cuenta que de ahí en adelante ya perdía validez, seguir nosotros insistiendo en la lista cerrada.

Por lo tanto, teniendo en consideración en cuanto tiene que ver con la norma y también la experiencia en este recorrido y por eso los otros abrieron también, entonces el Mira abrió, también abrió el Centro Democrático y nosotros internamente, una fuerza comienza a reclamar una mayor participación y creo que eso es democracia.

En ese sentido señor Presidente, nosotros formamos parte de esta reforma, este acto legislativo de reforma política, pero en cuanto tiene que ver con el artículo número cinco, en esas condiciones no estamos de acuerdo y por eso pedimos a los demás miembros de este recinto que la voten negativamente cómo viene en el informe de ponencia, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, como bien decía el Senador Luis Fernando Velasco, muchas horas hemos debatido en esta Comisión esta diferencia sustancial, entiendo los argumentos que parecen lógicos y siempre respetables y respetuosos el Senador Pacheco y entiendo también los temores frutos del análisis comparativo de la ciencia política que hace mi compañero y amigo el Senador Iván Name.

Creo que ambos tienen un sesgo inevitable y es que están guiados por lo que significa en el corto plazo la coyuntura electoral, la buena decisión que tomó en su momento el Partido Mira, pionero de la lista cerrada y luego la ejemplar decisión desde el punto de vista de la disciplina y coherencia que tomó el Centro Democrático de hacer listas cerradas, fracasaron no porque ese no fuera el camino correcto, sino porque era completamente inequitativa la competencia y cuando el nuevo partido Colombia Justa Libres, advierte que tiene que competir con partidos cuya reglas de juego son el canibalismo abierto, la lucha feroz y por tanto el incremento del esfuerzo electoral y económico, entienden que es una competencia desleal.

Error enorme devolverse a la lista abierta, porque está claro que lo que va ocurrido es lo que ya ha pasado en los Partidos que hicieron ese recorrido, la incoherencia interna, la puja por los liderazgos egocéntricos, la imposibilidad de construir al interior del partido militancia coherente y consistente, y en cambio esa lucha fratricida que implica derrotar al compañero de la lista y no al de otro partido se tomará las huestes de cada organización.

Me decía mi amigo y maestro Humberto de la Calle, con razón Senador Iván Name, dándole la razón a su señoría, desde el punto de vista teórico, que la lista abierta era un avance...

...Muchas gracias Presidente, les contaba que mi amigo el maestro Humberto de la Calle me decía ¿por qué insistes en la lista cerrada que es un retroceso democrático? la lista abierta es un avance de la democracia, como impedir que el ciudadano no solamente tenga la posibilidad de escoger el partido con el que se identifique, sino además decidir el que le parezca el mejor de los Senadores, es así en la teoría, no en la práctica, Senador Guevara, no para Colombia.

Nosotros penetrados por la maldición del narcotráfico, en todo el tejido social y penetrados por esa segunda maldición hija y hermana de la primera, que es la corrupción, hemos devenido en un simple mercado de compra y venta de votos, que describí con alguna largueza en un libro, un ensayo que publico Editorial Planeta el año pasado y que en homenaje a unos de sus copartidarios y profesor de muchos de nosotros Senador Name, titule “El Culo de Antanas” en ese ensayo comencé el párrafo inicial con la siguiente frase: “lo único limpio de la política colombiana es el culo de Antanas” y entre a describir en esa diatriba contra la forma y el sistema político colombiano corrupto desde la raíz, como la lista abierta es la madre de todos los vicios.

La lista abierta abre la competencia a la financiación del narcotráfico, a los clanes a los *gamonalatos* a los narco-parapolíticos, a los poderes regionales que luego coaligados ponen presidentes de la república, no hay coherencia ideológica.

Y entonces ante esa enfermedad interna de la democracia, donde ganan los más poderosos compradores de votos, que son los que más dinero tienen, que son por tanto los que reciben financiación del narcotráfico y los que se financian con la corrupción administrativa y no los de las mejores ideas, hay en este recinto para poner un ejemplo que me enaltece como compañero, sabiendo que todos los Senadores que aquí están son por la depuración natural de las ideas, probablemente los más altos Senadores de sus partidos, respetando a otros miembros.

Pero pongo un ejemplo, porque es un académico, un pedagogo, el Senador Eduardo Enríquez Maya me dispensará porque voy a enaltecerlo, es si mi memoria no me falla, autor de una decena de reformas constitucionales, una de ellas la que permitió que la más alta votación de la oposición inédita en

Colombia, con ocho millones de votos este hoy aquí sentado, el Senador Gustavo Petro ¿acaso ese recorrido constitucional y esa capacidad legislativa y académica, incidió en algo para el posicionamiento del Senador Enríquez en su partido? en nada, los que más votos obtienen usualmente son los que más dinero tienen, esa es la verdad.

Por supuesto ante esa putrefacción del sistema, acabar con el clientelismo de raíz implica cerrar las listas a esa financiación y, sin embargo, tiene la razón el Senador Name cuando advierte que aparece otro enemigo de la democracia, lo que aquí llamamos con el eufemismo del bolígrafo, el poder omnímodo de un gran gamonal, ya no varios, que deciden por cuenta del amiguismo, del compadrazgo, de las identificaciones de élite, quién va primero, quién va segundo en la lista.

Tiene razón el Senador Name, en que cuando eso ocurre hay el riesgo de que ninguno trabaje en el proceso electoral, salvo por supuesto los partidos que, con financiación estatal plena, que es lo que proponemos en esta reforma, compitan por las ideas, por las banderas, por los propósitos y el ciudadano no vote por personas, porque deben ser Senador Name, las ideas y no los nombres, las ideas y no las personas, las ideas y no las ambiciones individuales, las que movilicen la opinión pública.

Y entonces millones de colombianos votarán por la libertad, por el orden, por la teocracia si se les ocurre, por el capitalismo abierto o por el socialismo o por el liberalismo o por el liberal socialdemócrata, o por lo que quieran, por el medio ambiente, por las banderas que levante cada partido.

¿Y entonces cómo hacer para ordenar la lista? yo tengo la obligación de responder a esa inquietud y es el momento para hacerlo y reiterarlo, nosotros sabemos que hay una manera de depurar totalmente la democracia y evitar tanto la compra y venta de votos, que es la madre del sistema clientelar corrupto, la madre de todos los vicios, pero también eliminar el omnímodo del bolígrafo.

Proponemos que los colombianos escojan entre las listas cerradas de la más alta calidad, que cada partido debe presentarle a los ciudadanos, en la que todos los miembros sean capaces, pares, intelectuales, académicos, sociales, liderazgos respetables, todos, que sean de mostrar y de demostrar, que no llenen las listas con el señor que pasa por la calle o con el vendedor ambulante o con la señora que amablemente ofrece el tinto, para poder completar los renglones, en una irresponsable mentira hacia los ciudadanos.

Que los 100 miembros de la lista, sean todos capaces de ejercer como Senadores de la República si les corresponde hacerlo, que se vayan en orden alfabético sin ningún privilegio, que el partido a punta de ideas convenza a los ciudadanos para que obtenga el mayor número de curules y que una vez que ese partido que inscribió esos 100 hombres y mujeres capaces, obtengan el porcentaje que las urnas orden, que la democracia les otorgue, el 20%

para el ejemplo que quiero proponerles, ese partido tendrá derecho a 20 Senadores ¿cómo elije entre esos 100? de la manera más limpia, de la manera más clara, sin deberle un favor a nadie, sin comprar un voto, como lo hacen varias Cortes escandinavas, como no lo hace nadie en el mundo hoy, esto es tan innovador, como lo fue el sistema de Justicia Transicional colombiana la JEP, presidente Pinto, no existe ningún lugar del mundo, fue absolutamente novedosa y aplaudida en la academia jurídica, en los expertos de justicia transicional.

Estoy proponiendo la *lotocracia* para la elección del Senado de Colombia, que una vez obtenido ese número de Senadores, al azar se escojan esos 20 miembros o 30 o 10 o los que las urnas le dieron a cada partido, el elegido entonces no le deberá el favor a nadie, no habrá comprado un solo voto, solo pertenecerá a esa lista y a esa bancada porque comulga con esas ideas y las ha defendido en la campaña, en el marco además de una reforma política, que implica que los partidos son la vocación de poder, que aspiren a gobernar el país y que aquellos que aspiren a ser parte de esos gobiernos tengan que haber hecho el ejercicio electoral y estén en esa lista.

Nadie perdería, además, por que abría 20 llamados a ejercer en la senatoría, pero habría otros 80 dispuestos a participar del gobierno o hacer el ejercicio de la oposición, que es indispensable en la democracia y se han perdido.

Creo que si hay maneras de hacer una lista cerrada, ajena a las influencias perniciosas y creo que es mi deber plantearlas sobre la mesa, por lo menos que quede en las actas, porque se lo que la mayoría de mis colegas dirán no en esta Comisión, una Comisión que se ha caracterizado a lo largo de los años por el más alto nivel de discusión, pero debo decirlo en la plenaria que queda aquí a pocos metros, las mayorías en esa plenaria, lo digo con toda claridad, lo constituyen los compradores de votos, los más expertos clientelistas, no van a querer cambiar las reglas de juego que le permiten elegirse.

Y no van a querer poner el ejercicio de que para ellos es una empresa electoral y no un partido, en el azar, en la limpieza del azar, porque tienen no ideas si no capitales comprometidos, limpiar la democracia implica cerrar las listas.

Y termino con esto Presidente, la propuesta que trajo el Senador Luis Fernando Velasco es salomónica, una propuesta que permite alternar el modelo de lista cerrada con la lista abierta y permite entonces airear los partidos, permite que haya una modificación considerando las calidades de los mejores, Senadora Esperanza un partido con una lista cerrada, se tiene que dar el lujo de poner las mejores mujeres y los mejores hombres al escrutinio público y no puede poner allí candidatos clandestinos ni vergonzosos, ni vergonzantes, hoy si los inscriben, porque tienen la disculpa de decir que no son ellos los que los hicieron Senadores, sino los electores popularmente aprovechando el hambre de la gente.

Yo apoyo la propuesta de Luis Fernando Velasco y de los ponentes, porque permite alternancia en los dos modelos, porque permite que haya un acostumbramiento a las ideas y no a la compra y venta de votos, pero tengo señor coordinador ponente la proposición sobre la mesa, para si queremos una democracia perfecta y uso esa palabra en minúscula, pero no cambio el adjetivo, una democracia perfecta, completamente depurada de influencias perniciosas, cerremos la lista y decidamos el número de Senadores al azar, una vez que el partido obtenga las curules que los ciudadanos le han otorgado, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Name Vásquez:

Muchas gracias señor Presidente, por esta tolerancia ya desde el spitch final de esta decisión, pero la ilustrada opinión del Senador Roy Barreras me obliga a comentar, entre otras cosas porque no lo había hecho antes nunca en esta Comisión y uno sabe cuándo vendrá el mañana, en medio de las tragedias que nos asolan, que el Senador Roy Barreras no es solamente un gran Senador, hablo no de la estatura, la talla de pensador y lo digo porque él sabe cuánto lo admiro y lo aprecio.

De tal manera que lo que proviene de él es para que lo examinemos, gracias Senadores Velasco y mi querido comandante de Salamina, pero hoy nos está planteando algo que nos pasa de lo malo a lo peor, la *lotocracia*, yo no sé ni de dónde sacó ese término, pero seguro de su prominente talla intelectual de algún lado, para bautizar cuando me enfrentaba diciendo que de dónde saque yo el término de la *partidocracia*, que le parecía un poco exótico, no sirve ni la *partidocracia*, ni la *lotocracia* y además lo perfecto es inhumano, decía una canción de hace 40 años, las canciones tienen la sabiduría de la cultura popular por dentro.

Es que la competencia es indeseable, tal cual como lo dice usted hoy día, esa feroz competencia entre las listas de los partidos, pero es absolutamente inevitable, la corrupción va a desbaratarse cuando trasladamos el mercado general que tiene hoy, al interior de los partidos vamos a infestarlos peor de lo que puedan estar hoy, porque ya se pasaría de comprar votos si no de comprar curules, en un sistema de las posiciones en una lista cerrada, Senador Barreras.

Pero en esa elocuencia ilustrada del Senador Eduardo Pacheco, que cada vez más nos deslumbra, nos dijo cómo y en eso yo nunca pensé antes, al atacar la lista cerrada, la lista cerrada puede tener tiempos convenientes, para por ejemplo, para la primera fase de la creación de un partido y eso con los riesgos que corrieron, estando a punto de no existir nunca, los partidos que como hoy el Mira o Colombia Justa y Libres, tienen un lugar ganado en la democracia y van a perdurar y mantenerse, que admirable lucha la del Mira de derrotar la corrupción en los mecanismos electorales y creo que sin antecedentes, se hicieron reconocer como nunca

antes en la historia de Colombia, como un partido que resurgió, denunciaron un fraude electoral.

De tal manera que yo sí quiero a Roy contestarle con afecto, con aprecio, con gratitud por el singular aprecio que siempre he sentido por él, que no pasamos bien de una partidocracia que hay hoy a *lotocracia*, en la suerte que pueda beneficiar a uno o a otro, yo prefiero la fea a la esperanza y prefiero que hay una lucha abierta, para que las gentes puedan tratar de ganar sus escaños.

Porque es que la corrupción Roy, Senadores, no está en la lista abierta, la corrupción está en un modelo donde de los gobernantes de Colombia eligen el parlamento, bloquean a la ciudadanía, al hombre raso que puede soñar por fuera de los muros del poder.

Tenemos que con audacia hacia delante, yo no tengo ni la inteligencia, ni la preparación para diseñar, doctor Varón usted qué ha cambiado la constitución, Eduardo, tenemos que diseñar una manera de colocarle un bozal a los gobernantes de Colombia, que eligen el parlamento, porque ahí viene la corrupción, yo he dicho que venga de dónde viniere es igual, querido Secretario de la Comisión doctor Giraldo, la que viene del narcotráfico es igual a la que viene del tránsito y de la comercialización qué hace un gobernador o un alcalde, de los costos o los contratos para que elijan a sus Senadores y representantes.

Ahí viene la corrupción ¿cuántos Congresistas son elegidos bajo la égida del momento coyuntural que tiene sus gobernantes? yo vuelvo a repetir un Senador que quiero y admiro, que me dijo porque le dije perdóname si yo de alguna manera he herido su transparencia, nunca lo quise, no me he sentido así, porque hoy tenemos gobernador y mañana no.

De tal manera Senador Velasco, estadista, el mejor Senador que reconozco, busquemos con la inteligencia de ustedes acá, Roosevelt, un modelo en el que podamos erradicar la corrupción, a través de eso, señor presidente Pinto, usted que ha enfrentado tantas luchas estando cerca y lejos de todas estas circunstancias, que hoy enunciamos.

Por eso es una falacia entender que la lista cerrada y bloqueada va a solucionar, va es a profundizar el problema de la corrupción, porque va a abaratar hoy el valor que tienen las campañas, no por el contrario a economizar en ellas, porque le quedara más fácil a las redes de la corrupción hacerle los partidos.

De tal manera que yo me mantengo en la recomendación, como lo hemos dicho en otros escenarios y en otros momentos, de que este parlamento que busca fundamentalmente conociendo nuestras limitaciones, por lo menos devuelva aunque no sea lo mejor, mantener un esquema donde los partidos pueden escoger si bloquean una lista o si la dejan abierta, que la historia y la memoria ha recomendado más que este abierto el tránsito de las fuerzas frente ante una lista cerrada, si su señoría me permite una interpelación, porque ya no podría

hacerlo de otra manera el Senador Barreras porque esta es una réplica.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno dos minutos Senador Roy y después de que termine el Senador Iván Name sigue el Senador Pacheco.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Y yo pido la palabra Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

No, solo para hacerle un reconocimiento al Senador Iván Name, que tiene una humildad imposible, porque él es un cultor de las letras y ha dicho que la *partidocracia* no tenía y él sabe que sí, en el fondo una gran discusión intelectual, fue el Senador Name quien tuvo la generosidad de regalarme hace ya más de un año un texto, que se llama cómo mueren las democracias de levitsky y otros autores, y es uno de los muchos académicos que consultó el Senador Name, para con razón estar preocupado, por ese dominio de los partidos anquilosados.

Y él señala una cosa Senador Velasco, que no tengo claro que esta reforma este resolviendo, pero que es un es una enfermedad crónica de esta democracia, es el abuso de poder de los mandatarios locales, que imponen a sus hijos, sobrinos, esposas o compinches en las curules del Senado, abusando del poder territorial, digámoslo con claridad, es así y eso hay que corregirlo, la *lotocracia* tampoco es ni más faltaba un invento mío, va en...

Entre otros autores, en unos textos conocidos, uno de ellos muy provocador, que dice contra las elecciones, que muestra de qué manera es mucho más limpio este mecanismo que yo propongo mixto, el ciudadano participa... es mucho más agresivo, dice que cualquier ciudadano de un país debería estar dispuesto a prestar el servicio de legislador, sino si la sociedad se le demanda, a través del azar, eso es mucho más agresivo y dice que nada garantiza con estudios de caso, que sea mejor el parlamento elegido al azar, donde eventualmente un odontólogo, un panadero, una enfermera, un taxista o un intelectual o un profesor o un deportista llegue al Senado, que nada demuestra que eso tendría menos calidad que lo que tiene hoy el Senado de la República, donde hay de todo y más deleznable oficios.

Sin embargo, la propuesta que yo hice es una propuesta mixta, que además para facilitar ese trámite, señor coordinador voy a dejar la constancia solamente, pero implicaba que los ciudadanos en las urnas si fueran consultados y fueran ellos los que decidieron cuantos Senadores merece cada partido de acuerdo a sus ideas y luego si internamente el partido escogiera entre aquellos que les hizo el honor de inscribir en la lista.

Pero por su puesto es apenas pues un modelo experimental, que existe y que quise que la Comisión y la opinión lo conociera, gracias Senador Name por la altura del debate intelectual, todavía subrayo y disfruto los textos que usted tuvo la generosidad de regalarme, para que yo los pudiera leer, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Iván Name para que concluya y se alista el Senador Pacheco.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Iván Name Vásquez:

Sí señor Presidente, esa palabra termine, concluya, parece el lenguaje erótico colombiano, le agradezco mucho que me invite a concluir o a terminar, pero déjeme por un minuto decirle que con el doctor Roy nos separamos en algunos textos políticos, pero coincidimos en la poética única de Borges.

Y yo quiero para terminar decir, Senador Velasco usted lleva un pecado en su ponencia y no puede tolerarse en un hombre como usted, ya está Comisión entiendo que lo ha aceptado, pero un rebelde de las causas a veces impuestas como usted, lleva la ponencia el terrible pecado de no obligar a que, para la selección de los candidatos, en una lista cerrada haya consulta directa, porque lo que está consagrado en la ponencia es que la democracia interna de los partidos ¿se establecerá cómo? Se escogerán ¿entonces sane que es la democracia interna? la democracia interna es que señor expresidente Gaviria, cita en un convento cerrado en una tarde, para que la democracia interna sea someterla a 300 convencionalistas, la configuración de una lista hecha de una madrugada anterior.

Si no hay consulta directa popular, voto obligatorio, financiación estatal, no aprobaremos lista cerrada obligatoria, porque termina envileciendo la democracia, deslegitimando y por eso su inconveniencia.

De tal manera Senador Velasco, que le hago esa acotación, que me alejo un poco de la prefectura y del lineamiento que usted siempre nos traza de manera sabia, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente, quiero que me excusen antes de exponer lo que voy a decir, cuando tenemos una reforma, uno va llevando el hilo conductor de cada articulado como se va tejiendo, para al final formar un todo, aquí puede surgir la siguiente inquietud para nosotros y creo que va a ser válida.

Si nosotros aceptamos la exclusividad de la alternancia de listas cerradas y abiertas cada cuatro años, por así decirlo, encontramos que eso a tener, ahí sí va a tener una respuesta en el parágrafo 2º transitorio y esa parte sí me preocupa, porque si

nosotros miramos la lista cerrada y la analizamos con el parágrafo 2° que se quitó la palabra transitorio y por una sola vez, podemos entender entonces que el conjunto de personas que está aquí, el número plural, que tendrán derecho a una escisión, entonces serán los mismos que están pensando en una lista cerrada ojo con eso! porque puede ser el mensaje que nosotros como congresista podemos recibir.

Y de ahí porque entender por una sola vez ¿qué pasa? por una sola vez el conjunto de aquello que se lo autorizó, en el parágrafo transitorio que dejó ser transitorio, que forma parte de un número plural de congresista, miembros de una misma u otra corporación, que luego entran a coaligarse y a conformar un nuevo partido político, en su inicio, en su nacimiento, claro que es válido, es válido que ese número que aparece plural, lógicamente se vayan y formen una lista cerrada, o sea, ahí sí lo podríamos entender en la lógica de la reforma política y me parece que es un mal mensaje.

Es un mal mensaje porque quería decir que estos mismos, que no formamos parte de ello nosotros, ese mismo número plural, son los mismos que quieren una lista cerrada exclusividad por una sola vez y en las próximas elecciones, para luego entonces en cuatro años más, entonces van a decir con voto preferente.

Que me parece que ahí sí comenzamos como a ver una red, una red que se va tejiendo en la reforma electoral, que sería un mal mensaje, de ahí porque consideramos que es válido que hallamos nosotros dado una viabilidad a este parágrafo transitorio, pero más no es válido que luego terminemos nosotros avalando que estos mismos, que van a salir salen con lista cerrada, lógicamente con un despliegue y un bagaje de muchos años trabajando en política, que les hace posible entonces captar el voto de la mayoría, posiblemente los colombianos dentro de los partidos donde salieron y también del pueblo colombiano.

Creo que aquí el mensaje lo entenderíamos así y para no entenderlo así, dejemos entonces que haya libertad y ya la aprobamos, el dos transitorio listo, hay la escisión, pero que no se vaya a dar la lista cerrada, porque creemos que el mensaje es en favor de ellos y no en favor de todos los partidos.

De ahí porque entonces yo ratifico nuevamente, que sí creo que debe permanecer conforme está en el instante, no es buen mensaje, no se está recibiendo bien cuando uno hace un análisis ya comparativo de las normas, encuentra que parece que hubiera una armonía para adecuar exactamente al modelo de lo que está en el parágrafo 2°, el grupo aquello que se va a escindir y luego van lista cerrada y entonces vamos a la campaña política dentro de estos cuatrienio y luego entonces otra vez, entonces el preferente, entiende, otra vez a la competencia, otra vez aquí estamos, me parece que así, así lo estoy entendiendo yo cuando miro muy muy cuidadosamente la reforma.

Recuerde soy ponente, pero hay cosas que comienzan en el camino a analizarse y cuando veo

la persistencia de la lista cerrada como el medular, entonces si yo miro la cerrada como medular, la voy a entender que va articulada con este parágrafo transitorio 2° y siendo así yo me ratifico señor Presidente, en que se ponga a disposición nuestra proposición de eliminar el artículo correspondiente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, señoras Senadoras, señores Senadores, voy a hablar muy en serio, pero en tono menor, aquí hay muy buena gente que tiene un brillante y merecido porvenir, aquí hay damas y caballeros que en sus sueños y en la realidad están buscando la Presidencia de la República, quieren ser presidentes o presidentas y eso está muy bien, María Fernanda Cabal quiere ser presidenta, Paloma quiere ser presidenta y anunció un voto a mi vecino Temístocles, quiere ser presidente Luis Fernando Velasco, él con mayor razón de la cuna de los presidentes, quiere ser presidente Lara, quiere ser presidente Roy, quiere ser presidente Petro, quiere ser presidente Alex López Maya, el Partido Verde ya anunció cinco precandidatos presidenciales.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Pero ni Name, ni yo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Quiere ser presidente nuestro presidente de la Comisión, ilustre santandereano, les voy a dar un consejo damas y caballeros, si buscan una de las dos cosas, la Presidencia o crear nuevos partidos, no cometan el error imperdonable de poner en vigencia única la lista cerrada, hasta ese nombre es feo, lista cerrada y le aumentan un apodo, bloqueada ¿ustedes creen que les van a entender eso en los pueblos de Santander, del Cauca, de Nariño o del Valle del Cauca o del Huila? no les van a entender, ni les van a ordenar participación en la democracia, a través de una norma hecha aquí en estas cuatro paredes, primer consejo.

Segundo consejo, nosotros estamos llamados señor presidente Varón Cotrino, usted también que tiene estampa de ser presidente, para ser presidente ¿por qué nos amargamos la vida si la lista cerrada está ahí en la Constitución Política de Colombia y está la lista abierta o con voto preferente? vea ese nombre de bonito, preferente, para que la gente vote por el que prefiera.

Entonces pasemos eso a la práctica, pidan los datos señor Secretario eterno de la Comisión Primera, apenas lleva 45 años.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Otro con Rafael Reyes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Pida usted al señor registrador los datos ¿históricamente cuántas listas han escrito con voto,

en lista cerrada perdón y lista con voto preferente? en la práctica señor Senador Luis Fernando Velasco, el 95% doctor Varón, se han inscrito, a través del voto preferente, un 5% en lista cerrada.

Señor Senador Roosevelt, por quien tengo profunda admiración y no lo cité en los Presidenciales, mil disculpas y no cité a Esperanza, vean, en la lista cerrada, para la lista cerrada habría que consultarles a esos muchachos que hacen la política por nosotros, que son los concejales y los diputados, aquí estuvieron doctor Luis Fernando en otra ocasión y todos opuestos a la lista cerrada, no legislemos sin saber su parecer, su concepto.

Señor presidente Pinto la historia es un auxiliar importantísimo para legislar, le voy a contar una anécdota de su Partido Liberal, en Boyacá un transportador eminente, campechano como yo, liberal, seguidor del doctor Jorge Perico Cárdenas, se reunían señores Senadores faltando un mes y medio para las elecciones, cuando había lista cerrada, voto amarrado ¿cómo llamó él? Fruto Mejía, entonces Fruto Mejía le decían en una reunión del Partido Liberal, Jorge Perico guárdame unos dos cupos para la Cámara, guárdame unos cinco cupos para la Asamblea y todo el concejo de Tunja, yo pongo los candidatos, esa era la lista cerrada de hace un tiempo y Fruto Mejía llegó con ese sistema aquí a la Cámara de Representantes, vea usted la historia.

A mí me preocupa otra cosa colegas, que la votación bajaría ostensiblemente, allá en Santander, yo que conozco esa bella tierra, porque le guardo una profunda gratitud, votan por su señoría, en el valle del Cauca, Caicedonia, Palmira, votan por el señor Roosevelt Rodríguez, en el Cauca una gran votación al señor Temístocles Ortega y mi amigo el doctor Luis Fernando, sin embargo, va una lista cerrada, de pronto esa saca más votos y ustedes ya saben por qué.

Bien y llega el tema crucial ¿quién va a hacer la lista? ¿Quién la va a hacer? Hay dos sistemas, ojalá y el tres, el primero, una elección previa ¿quién participa? y si de pronto este pobre ciudadano queda de 10, de 11 o de 12 ¿cómo me le mido a una segunda elección de 10 o de 12? esa lista cerrada si consiguen 10 próceres, es que están en el reino de los cielos, no van a conseguir los 100 con los que uno hace la lista con el voto preferente o como me lo indica mi Presidente, que estaría dispuesto para votar por la reelección de su señoría, así lo prohíba la ley, el bolígrafo, pero también con borrador, con borrador, con que esas se arregla por la mañana y se desarregla por la noche.

Se fue mi gran amigo el doctor Roy, a quién le quería agradecer ese homenaje, ese homenaje inmerecido de mi parte ¿sabe que juega Luis Fernando otro factor? la ubicación territorial, nosotros tenemos experiencia, hizo una lista el doctor Álvaro Gómez, lista cerrada, entonces ahí dijeron ¿Nariño dónde va a quedar ubicado? Nariño, fuente del conservatismo en Colombia, nos pusieron en un renglón, que no salíamos ni en

esta vida ni en la otra, sin embargo, salieron unas personas de apellidos capitalinos, con el esfuerzo de los campesinos conservadores de Nariño, nada más discriminatorio que la lista cerrada.

Y con esto termino señor Presidente y eso les digo yo doctores con humildad, me considero un poquito más allá del bien y del mal, si yo me retiro de esta corporación y de la actividad política, yo me dedicaría a cuatro cosas, a ejercer mi profesión, que la he extrañado siempre y me hago a una esperanza de pronto fallida, que ojalá tenga un asuntico por año, pero en la Corte Constitucional o en la Corte Suprema de Justicia o en el Consejo de Estado como litigante, me dedicaré a enseñar lo poquísimo que sé, ahora un poquito más armado, para enseñar lecciones de derecho constitucional, porque he aprendido mucho de ustedes, de mis colegas, la tres actividades a que me dedicaré colegas, es a cantar, eso sí puedo, la cuatro, ayudar a criar a mis nietas, tengo hijas gemelas, nietas gemelas y las que vienen en camino, se imaginarán mi felicidad y chofer de mi casa, en esas profesiones yo creo que a allí me voy a sentir muy bien.

En cambio esta mañana, me dediqué a consultar un proyecto de artículo nuevo y siempre mis colegas me distinguen con su confianza, muchas gracias, para volver al sistema del cociente electoral, el cociente electoral lo escribió sabiamente el constituyente del 91, pero nosotros lo cambiamos aquí con un nombre que hasta ahora no lo podemos ni pronunciar, que el sistema de D'Hondt, ¡ay los colombianos! como decía José Mar de nombre Vicente Cantaritzza, boyacense de tiempo completo, en Colombia todo se importa, desde los bautizos en la iglesia y los responsos en la tumba.

Hagamos una reforma a nuestra medida, a nuestros sentimientos, a nuestra manera de ser, a nuestra manera de pensar, a nuestra manera de vivir, la han firmado nueve honorables Senadores, la consulté al señor Senador Armando Benedetti 10, la consulté señor Senador Lara 11, la está consultando el Senador Valencia en su equipo, aunque María Fernanda me honró con su confianza.

Y concluyo, si les parece bien y que con esto se contribuye a darle aliento a la democracia colombiana, a rescatar medio milímetro de la confianza perdida en el elector, la aprobamos, si creen que no, por lo menos hemos dejado aquí un sentimiento, hemos dejado aquí una manera de proponer con respeto y ustedes saben que yo estoy dispuesto a escuchar la voz de las mayorías, porque esa es la democracia, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa

Mil gracias señor Presidente, este tema es de profundo calado como lo hemos visto, a mí personalmente me gusta la lista cerrada, sin embargo, no es un tema de blanco o negro, en el Partido consultamos a la bancada y la mayoría está de acuerdo con el Senador Name, está en contra de la lista cerrada y yo misma tengo varias reflexiones

y dilemas, en lo personal, que no es lo que debe importar, porque otro tema aquí es el conflicto de interés con estas normas que se están aprobando, no pueden regir para el 22 por ejemplo, en esta materia, creo yo, porque sería conflicto de interés directo.

Pero, aunque no importa lo personal si no lo institucional, quiero comentar que yo he sido candidata cuatro veces, he hecho cuatro campañas, he perdido una y esa única campaña en que no resulté electa al competir, era en lista cerrada, era el tercer renglón, una la lista a la Cámara por Bogotá, 2010, Partido Verde y aunque perdí, me gusta la lista cerrada, pero hay un gran problema que no resuelve el proyecto y que no es menor y que puede destruir los Partidos y eso ¿cómo se arman las listas?

El artículo dice que, según reglamento la ley y los estatutos, creo que la única forma de democracia interna real y genuina, son las consultas y abro otra pregunta ¿cómo armar las listas locales, regionales de departamentos y municipios? Por que incluso es difícil armar las listas de Congreso, muy difícil, si es cerrada, pero puede haber formas y mecanismos, pero la elaboración de las listas a nivel municipal, con el alcance que tiene el artículo de ley y estatutos, la veo con mucha incógnita, el vacío.

Y si bien en lo personal, también tengo un momento transitorio de relativo poder o posicionamiento en el partido por mi votación en el 2018, después del profesor Mockus y yo podría tener el privilegio peligroso, responsable del bolígrafo y del borrador, que lo anotaba Eduardo y se lo escuché al Presidente del Polo Democrático Álvaro Argote, hace unos años, es probable que yo pudiera tener una parte del bolígrafo y me parece profundamente peligroso, peligroso que quien sea incluso yo misma, tengamos tal poder en un partido.

Creo necesario, no entiendo, no me gusta, no entiendo la razón del proyecto de alternar, un periodo sí, un periodo no, un periodo abierto, un periodo cerrado, reconozco eso sí que es equivoco que en simultanea cada partido sea como actual, unas listas sean abiertas y otras cerradas, creo que eso confunde bastante al ciudadano y creo que la clave está en la democracia interna, que aquí no se resuelve, se puede decir claro, eso es de nivel legal.

Yo quisiera preguntarle al ponente, si la vigencia de este artículo la plantea inmediata, para el 22 o no, porque necesariamente no va a haber una ley reglamentaria el lapso de ajuste de estatutos, que más que por el ajuste es imaginar el mecanismo, me hace votar en contra, gustándome la lista cerrada, acato la decisión mayoritaria de la bancada del Partido Verde, quedamos en minoría como la vez pasada, cuando ya habíamos votado esto hace tal vez un año, año y medio y me perturba cómo se elaboran las listas, con el respeto por los colegas, que además ese recuento que hacen Eduardo de la cantidad de Presidenciables que nos acompañan.

El Senador Uribe en los dos periodos encabezó su lista, pero primero con lista cerrada y luego con lista abierta y creo que pues es una figura, pues

que está evidenciado su pacto electoral y que ahí puede entenderse como armó la lista cerrada de la primera etapa del 2014, ahí sí contarán los colegas del Centro Democrático por su decisión a abrir la lista, pero lo que quiero resaltar es que cuando en una organización hay una figura con tal poder, con asimetría con sus compañeros, con el respeto por el Partido Mira, qué pues admiración y aprecio tengo además, político y personal, Justos Libres que es nuevo, primera vez que vienen al Congreso, ellos tienen una disciplina y un proceso político y social muy propio, donde tienen unos liderazgos y unas jerarquías que con seguridad les permite, les permitió integrar las listas, de la forma que es democrática para ellos.

Pero no creo que esa sea la realidad del grueso del partido, sí con el vacío de los mecanismos de cómo se integra la lista cerrada, no me siento en capacidad de poder acompañarlo y revelarme a mi bancada, entonces votaré negativamente y le pido a Luis Fernando que me precise la vigencia de este artículo, porque si fuese para las elecciones inmediatamente siguientes, del 22, temo que estemos incurriendo en un conflicto de interés al cambiar las reglas para nosotros mismos, mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Gracias señor Presidente, sí me parece importante obviamente expresar nuestro punto de vista en esta proposición que nos presenta el doctor Iván Name y escuchaba la mayoría de los Congresistas, yo le pregunto al Senador ponente, al doctor Luis Fernando Velasco, si ya está contemplado en el acto legislativo del 2003 de la reforma, en donde los partidos pueden decidir si se hace lista cerrada o si se hace lista abierta ¿cuál es el propósito de dejarla cerrada con alternancia?

A mi modo de ver, estaríamos en las mismas circunstancias, entonces yo creo en los argumentos expresados por mi colega el doctor Eduardo Enríquez Maya, que la lista cerrada si es buena para organizar los partidos, pero el interrogante ¿quién la va a hacer? ¿El jefe de un partido? ¿Cómo se va a organizar? en ese orden de ideas, comparto precisamente los argumentos de la proposición del doctor Name, quiero anunciar que yo lo acompañé, porque creo que de verdad este artículo en este proyecto no tiene justificación, cuando los partidos pueden escoger qué lista hacer sí cerrada o preferente.

Es eso, señor Presidente muchas gracias.

Siendo la 1:22 p. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la comisión si se declara en sesión permanente, cerrada la discusión abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaria informa que ha sido aprobada por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Pues quería no intervenir en este artículo, con el Senador Name habíamos dialogado mucho este tema

desde el día de ayer, pero es imposible no como un partido diríamos nosotros alternativo de este país, como un partido de izquierda, el Polo Democrático no fijar nuestra posición en relación a este proyecto, que tiene que ver con definir entonces la alternancia como se ha planteado y prácticamente definir la lista cerrada como la única alternativa para presentar las listas a las distintas corporaciones públicas.

Miren, todos lo sabemos acá, que nuestro sistema electoral es totalmente imperfecto, que nuestra democracia es imperfecta y que las posibilidades reales de participación de los ciudadanos, en términos de garantizar que en condiciones de igualdad se pueda llegar a estos cargos, es casi que nula, por no decirlo imposible.

De hecho, en cada elección al Congreso, a los concejos, a las asambleas, ya casi que se sabe quiénes son los titulares y así lo plantean las encuestas, las encuestas de 1.100 o 1.200 candidatos que hay al Senado, salen las encuestas y dicen estos son los 120 posibles y casi que nunca se descachan en eso.

Y no porque se haga realmente una encuesta a los ciudadanos, sino porque en la lectura de esos candidatos o candidatas, no se mira tanto su capacidad de atraer los ciudadanos, sino su poder político en términos económicos y en términos de decisión al interior de los partidos.

Entonces casi que de hecho ya hay un Congreso cerrado, o sea el Congreso casi que no se modifica, entonces la discusión que teníamos ahora en 2018, no es que entraron 40 y tantos congresistas nuevos, Senadores perdón, pero cuando revisamos de esos 40 y tantos nuevos, creo que 38 o 40 nuevos, vimos que eran delegados de una casa política, que se iba el nombre, pero quedaba la herencia familiar o la herencia política y realmente este Congreso no se reforma.

Y eso con un sistema abierto, de lista abierta, con voto preferente, imagínense ustedes con sistema de lista cerrada, va a ser mucho más difícil que nuevos ciudadanos, ciudadanos libres, ciudadanos con actitudes, con valores, con competencias, no puedan llegar, porque para poder no llegar a una lista cerrada o tiene que ser primero familiar o tiene que ser socio o tiene que compartir 100% sus ideas o finalmente tiene que someterse a quién maneje el bolígrafo o a quien sea dueño del partido o quién sea el dueño de la conformación de la lista.

Miren, la lista cerradas a mí me parece que son abiertamente antidemocráticas, por más que se quieran sostener por otro lado, que es para organizar los partidos en Colombia.

En ese sentido, considero que las listas cerradas limitan aún más la poca democracia que queda en Colombia y la lista abierta o voto preferente, le permite competir sino en muchos casos en igualdad de condiciones, por ejemplo, le permite estar compitiendo de acuerdo a sus capacidades, para poder llegar a una curul de estas, aun a pesar de que el tema económico pues obviamente es una gran

ventaja o desventaja, entendiendo quién posea los recursos y quién no los tenga.

Entonces Senador Velasco, a usted le gustan mucho los consensos, yo creo que el sistema que tenemos actual, es un sistema que le permite a los partidos y a los movimientos adoptar el mecanismo que deseen o lista cerrada o voto preferente, creo que eso ya está definido, pienso que esa reforma constitucional que se hizo en el 2002 si no estoy mal, 2003, dejó esa opción, aquí varios partidos la han utilizado, creo que el Centro Democrático en su fundación lista cerrada y en el siguiente periodo creo que fueron en voto preferente.

Porque cada partido revisó que era más conveniente, desde el punto de vista de su momento político y yo creo que esa opción no la podemos limitar, yo creo que en el análisis interno de los partidos deben de tener esa garantía, de poder definir que opción cogen, dentro de su democracia interna de los partidos, pero qué tal una Constitución limitándole a los partidos políticos, que camino establecen a la hora de definir sus candidaturas o sus listas, me parece que sería cerrar aún más la limitada democracia que tenemos.

Por consiguiente, como vocero del Polo Democrático en esta Comisión, voy a votar naturalmente en contra de este mecanismo, que casi que impone la lista cerrada en la Constitución Política, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, sonaría arrogante descalificar las observaciones expresadas por los compañeros frente a esta propuesta, que no es mía sino del Partido Liberal, la de lista cerrada, tan suena arrogante que comienzo a dar algunas respuestas, por ello entendiendo el peligro de construir esa *partidocracia*, esas mafias, se plantea un periodo lista cerrada, un periodo lista abierta, para que los partidos tomados por algunos dirigentes, no pasen lo que queremos combatir, de la relación clientelar personal a la relación que puede ser incluso un poco más compleja, de unos caciques que definan todo.

Entonces ya es la reunión de cinco o seis personas, para definir absolutamente todo y cerramos democracia, pero no nos podemos olvidar señores Senadores, qué es lo que queremos combatir con esta reforma política y lo que queremos combatir, precisamente es y no nos digamos mentiras, en los últimos años, mucha gente que está llegando al Congreso llega no por lo que piensa, sino por lo que va.

Su crítica Senador Name es cierto, yo ahora lo decía en un pequeño comité, que se corre el riesgo si no hacemos algunas transformaciones, probablemente no sea esta, pero buscar algunas transformaciones Senador Pacheco, Roosevelt, que el senado y la cámara queden convertidos en una asociación de mensajeros de los gobernadores y de los alcaldes de las ciudades más grandes.

Porque con su poder, logran impactar al electorado y aquí, por ejemplo, se cambia y es la lógica de muchos ciudadanos y uno tiene que entenderla, el debate sobre el modelo económico, que debería ser por ejemplo hoy el debate de Colombia, por la capacidad de hacer algunas obras que la comunidad reclama y claro, quién tiene el poder de hacer las obras, tiene el poder en un alto porcentaje de direccionar esa voluntad popular.

Mire, a mí me pasó algo y quiero contárselos aquí, en el Congreso virtual del partido, hicimos una serie de críticas frente al modelo y a la situación actual del país, el señor ex presidente Gaviria hizo un discurso muy crítico contra el gobierno, yo le reclamé inconsistencias, porque uno no podía ser crítico con un gobierno que no solo uno pidió ayudar a elegir, no mi caso, el caso del señor director del partido, sino que la bancada del partido le había votado casi que todas las normas que él estaba criticando.

Yo hice unas afirmaciones muy duras y luego un representante de Antioquia, tal vez el doctor Pinto recordará, pidió la palabra y dijo que él entendía las críticas que podíamos hacer frente a los intentos de modificar los acuerdos de paz, que es algo de la esencia del liberalismo, pero que el país tenía que entender y básicamente los convencionistas, que, si a él lo elegían representante a la cámara, él tenía que llevar algunas cositas para su tierra o sino no lo elegían.

Entonces fíjese como los grandes debates del país, terminan no haciéndose por la lógica clientelar-personal, o sea, uno esperaría en el Congreso se hiciera un debate sobre el modelo económico, el gran debate sobre muchas cosas, nosotros queremos romper eso y creemos que, si el ciudadano se ve precisado a escoger un partido más que una persona, rompemos esa relación clientelar.

Roberto Camacho siempre recordado y querido por esta Comisión y especialmente por su señoría doctor Eduardo Enríquez, era su gran amigo y nuestro gran amigo, pero era evidente que con usted tenía una cercanía muy especial, se echaba un cuento muy simpático y usted lo va a recordar, que él se fue a alguna de estas poblaciones de la sabana y se echó un discurso, diciendo mire, yo traigo estas ideas, pero mañana la Senadora y él, decía el nombre la Senadora, no lo quiero decir para no molestar a nadie, vendrá aquí y les va a traer uniformes, les va a traer unas tejas, les va a traer unos mercados, tengan cuidado, porque esa señora va a venir a tratar de comprarles los votos y que de pronto la gente comenzaba a salirse de la reunión y afuera sus amigos decían oiga y cómo hacemos para que se vaya rápido Camacho y llegue la Senadora, que esa sí trae y da algo.

Eso es lo que queremos romper, claro, en la lógica electoral Senador Pacheco, si usted juega con reglas de juego de lista cerrada, pero además puede jugar con reglas de juego de lista abierta está perdido, porque cambia lo que ustedes entendieron, a cambio de votar por un partido con unas ideas y una

campana, usted tiene que enfrentarse con partidos que le presentan 40, 50 y hasta 60 campañas, no 100, ningún partido tiene la capacidad de jalonar 100 candidatos, que muevan 100 campañas, pero si por lo menos 60, ustedes estaban perdidos, estaban perdidos, eso cambia en la medida en que todos los partidos presenten lista cerrada.

No resolvemos Senador Iván, en esta reforma no resolvemos, porque hemos sido cobardes, el tema del desequilibrio de poderes que usted explico bien, o sea, el poder ejecutivo imponiendo sus candidatos, lo podríamos resolver si algún día perdemos el miedo y le devolvemos al Congreso la capacidad de priorización del gasto público.

Y voy a poner un ejemplo, se están definiendo obras por varios millones de pesos, en un programa de reactivación económica del país, a cuenta de que esas obras las van a definir o ya están definidas, por cuatro o cinco tecnócratas y no se debatieron en un espacio de democracia, cuándo vamos a hablar de los impuestos de los ciudadanos que se van a ejecutar.

Algún día tenemos que perder el miedo y llegar a eso, la lista cerrada, afortunadamente el Senador Roy deja como constancia su propuesta, que entre otras cosas no es innovadora Senador Petro, la *lotocracia* es de la esencia del inicio de la democracia, o es que ustedes se olvidan que las ciudades-Estados, en donde había una fuerte animadversión por la concentración del poder, los jefes de esas ciudades-Estados, en algunos casos se sorteaban y no podían estar en esa posición por más de una semana, acuérdense, hagamos algo de historia de esas ciudades- Estado, de hecho ideamos una institución, que en países como Estados Unidos es muy fuerte, a través de sorteos se definen personas que van a cumplir funciones públicas ¿Quiénes? pues los jurados de conciencia, eso es por sorteo y son ciudadanos común y corriente.

Pero yo no voy a meterme ya en el debate que planteó Roy, porque él deja como constancia, señores yo pido que le demos la oportunidad a modificar radicalmente la relación entre el ciudadano y quiénes representa sus intereses, para que no sea una relación individual clientelar, si no sea una relación de partido y de ideas.

Soy respetuoso y seré respetuoso de la decisión que aquí se tome, entre otras cosas Senador Eduardo Enríquez, no le falta a usted razón, cuando usted plantea que en la lógica de la lista abierta, el voto preferente, tiene que funcionar no el método D'hondt, no la cifra repartidora, sino el cociente ¿Por qué? porque es que en la lista abierta cada candidato hace una campaña ¿y a cuenta de que los ciudadanos tienen que terminar eligiendo a personas sin representación política, porque alguien más le pone los votos para completar esa representación política? No, que sean los 102 ciudadanos con más alto prestigio entre los ciudadanos, los que ocupen las 102 primeras votaciones en senado, los que vengan al senado y obviamente cumplirlos, las curules del acuerdo de paz y la curul de la reforma

constitucional, que lleva a que el jefe de la oposición tenga asiento aquí en el Congreso de la República, yo obviamente no podré acompañarlo, me parece muy lógico, porque defendiendo y tengo que ser coherente con mi ponencia.

No alargo el discurso señor Presidente, pero atrevámonos a dar ese cambio, atrevámonos, perdámosle el miedo a dar ese cambio, tal vez quién lo habla dentro de la lógica del bolígrafo, pues sea la persona que más mal estratégicamente esté jugando, pero acuérdesse que en el marco de un proceso de definición de una norma constitucional, como lo explicaba el doctor Pacheco, la escisión e incluso el transfuguismo, tiene que ver con la lista cerrada, porque sí hay lista cerrada usted tiene que dejar que la gente se organice de otra manera, si una camarilla se va a tomar un partido.

Y pido que votemos no a la eliminación de ese artículo, si soy derrotado en esa proposición, me parece que revisemos con buen detenimiento lo que propone el Senador Eduardo Enríquez, no sé si yo lo pueda acompañar, pero tiene mucha lógica, mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Gracias Presidente, la votación que hubo sobre el tribunal electoral fue cerrada, digamos fue, no es la palabra que hay que poner, sino fue estrecha, si fue estrecha la Comisión, es altamente probable que en plenaria no pase.

Y esta otra opción que es la lista cerrada, aquí parecieran ni siquiera tener mayoría y si esas dos cosas no pasan, no tiene sentido la reforma política, no hay ni para qué discutir de una reforma política en Colombia, que obviamente un sector político del país no quiere, quiere que se mantengan las cosas como están, porque como están les va bien, digamos tenemos un sistema político funcional, al poder establecido, a eso que llaman *estatus quo*, a eso que llaman el establecimiento o como quieran ponerle el nombre, las posibilidades de un cambio político son más estrechas, si las cosas se mantienen igual.

Y cuando hablo de cambio político, no estoy hablando de si tal o cual persona gana, tal o cual partido, sino si una cultura política cambia, no sé si tenga validez hoy afirmar que está bien la cultura política colombiana, yo pienso que no está bien, que la cultura política colombiana tal cual está hoy vigente, nos lleva al poder del narcotráfico, una y otra vez, una y otra vez el narcotráfico y los dueños de la contratación pública, que a veces son lo mismo, porque la contratación pública se va transformando en el instrumento principal del lavado de dólares, antes lo era la tierra, en tiempos de Escobar y sus herederos.

Habría que preguntarse si está bien, que al final el poder político en Colombia sea y lo conformen los dueños de los bancos, los dueños de las tierras, los dueños de la contratación, que a veces son los mismos, yo digo que en un país que ha llegado a ser uno de los más desiguales del mundo y así la

cifra del Covid, que nos muestra que somos de los más contagiados del mundo, es decir, que tenemos uno de los peores sistemas de salud del mundo, que somos uno de los países más violentos del mundo, bien alentaría pensar, creer, que es que se necesita un cambio de la cultura política en Colombia.

¿Por qué el sistema que tenemos es funcional a la inercia, de una especie de poder sanguinolento, corrupto? porque nos reducen a la acción individual, escuchaba aquí a mis colegas de la izquierda, del Partido Verde, en sus dos versiones, la de Angélica, la de Name, al final rechazar la posibilidad de una lista cerrada y me preguntaba ¿bueno por qué? si es que las posibilidades de un cambio en Colombia, no pasan por mantener la cultura política que tenemos, lo que tenemos es una acción individual política, un individualismo, hemos considerado que lo normal, lo ed modo, es la acción política individual.

Eso está bien para los que tenemos alguna opinión pública, que genera una votación relativamente importante, los Congresistas de opinión son la minoría en el Congreso de la República, la mayoría de los Congresistas son dueños de maquinaria, es decir, no los conoce si no la mamá, pero tienen la capacidad por muchas dudas y artilugios, de tener un electorado que ni siquiera los conoce, si no que votan por esa persona, a través de una transacción.

Claro, una política de transacciones individuales, permite la corrupción, una acción individual o familiar termina siendo corrupta y él que piense que se puede disminuir la corrupción en Colombia manteniendo una opción política individual, está completamente equivocado, porque es que la corrupción tiene que ver con el enriquecimiento individual y por tanto, su correlato político es la política individual, el corrupto necesita hacer una política individual, porque se va a enriquecer individualmente.

Por otra parte, la política individual quita poder, aunque el congresista cuando llegue aquí, sobre todo si es nuevo, cree que por ponerse la corbata, el traje de paño, porque todo el mundo lo adula en la entrada, porque todo el mundo le sonríe cuando pasa por los pasillos del Congreso, él se cree que tiene poder, tiene un buen sueldo, que la mayoría de los colombianos no tienen, entonces el hombre o la mujer se siente poderosa, pero no es un poder político, es una especie de egolatría del político que llega al Congreso de la República, que además mira por arriba, que además se cree un príncipe o una reina, que además cree que no se le debe acercar el público, que se cree superior, pero es una superioridad de mentiras, tonta, estúpida, porque ese personaje no tiene poder político.

Y aquí se demuestra, cada vez que hay votaciones por proyectos importantes, el poder lo tienen otros, pongan aquí un proyecto de ley de transformación del modelo de salud en Colombia y nos daremos cuenta que el poder no lo tiene el congresista, si no el propietario de la EPS, que nadie eligió en Colombia, que nadie conoce en Colombia.

Pongan aquí un proyecto de reforma pensional y se darán cuenta que el poder no lo tiene el congresista o la congresista, el poder lo tienen los dueños de las aseguradoras privadas de pensiones, pongan aquí un proyecto de reforma agraria, lo que discutimos ayer en conciliación, de subsidios no a la empresa pequeña y sí a la grande, porque el propietario de la gran empresa es el que tiene el poder, no el congresista que vota aquí.

El congresista que vota aquí queda plegado a una serie de intereses, que son los intereses del poder en Colombia ¿por qué se pliega? porque él no es una fuerza colectiva, él es un individuo parado al frente de un propietario de un banco, de una corporación, él o ella es un individuo parado frente a los grandes propietarios de latifundios en Colombia, él o ella es un individuo parado frente a los poderes fácticos de los medios de comunicación, que a su vez como una intermediación, son también los poderes fácticos de la economía nacional.

Por eso un individuo aquí, que solo siente poder cuando lo adulan, caminando hasta la sesión, no tiene poder real, ese neoliberalismo lo que necesita de una acción política individual, ese neoliberalismo que necesita fragmentar el individuo, de tal manera la sociedad, que, sobre esa fragmentación individualista, incluso de recorte de los individuos, puede asentar el poder del sistema financiero, del sistema económico en el país.

No les gusta las grandes colectividades políticas, no le gusta como antaño, teníamos esos grandes partidos que pudieran llenar de multitudes, el espacio de la discusión pública, porque en las multitudes van los campesinos, van los obreros, van los indígenas, va el pueblo, por eso esas imágenes del Gaitán las aborrecían, por esa vieja dinámica del Partido Liberal cuando se podía llamar y me disculpan los compañeros, el verdadero Partido Liberal, no les gustaba, porque una colectividad fuerte, multitudinaria, es un contra poder y ese es el verdadero sentido de la política.

La acción individual por muy brillante que sea y yo aquí he dado algunos debates, que han dicho que son brillantes, no es eficaz desde el punto de vista de la política, la acción individual puede ser brillante, puede generar una egolatría, puede ser contada a los nietos y solo los nietos lo recordarán, puede que quede registrada en algún libro de historia, pero no es eficaz, la eficacia política tiene que ver con el poder.

Por eso esa comodidad de algunos, claro, puedo garantizar pensionarme en el Congreso, si tengo la suficiente opinión o si tengo la más sólida maquinaria bien aceiteada y como individuo le va bien, tiene una buena casa, puede educar a sus hijos, puede brillar dentro de una sociedad, pero es ineficaz, pasa, no pudo ni arañar el poder, no pudo ni modificar las condiciones de la historia, porque los individuos no hacen la historia y eso deberían saberlo mis compañeros y compañeras, no son los individuos los que cambian la historia, no es esa historia de

césares, que nos hemos estudiado en el colegio, la realidad de la historia, la realidad de la historia, es que la cambian las grandes colectividades sociales.

Cada vez que aquí renunciamos a construir grandes colectividades políticas, sociales, estamos renunciando a la eficacia del poder, estamos entregando esa eficacia del poder a quienes ya lo detentan y lo detentan de tal manera, que nos han conducido a ser una sociedad, la más desigual del mundo, la más ignorante del mundo, raquítica económicamente, de las más contagiadas del mundo, de las más violentas del mundo, a palmares el que esta generación de políticos y políticas, pueda entregarle a la historia de Colombia.

Como puede que no va a ganar la votación de la lista cerrada, simplemente quería dejar mi posición política, yo creo que sí deberíamos, tanto en la derecha, en la izquierda y quiénes se llaman de centro, dar el paso a configurarnos como grandes colectividades sociales, con capacidad de poder, con capacidad de afectar el poder, con capacidad de construir historia y no pasar simplemente arañando ególatras, estúpidos, sin capacidad ninguna de afectar ni la historia, ni el poder en Colombia, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias señor Presidente, frente a un tema tan importante como este, en tanto que estamos hablando nada más y nada menos, de la forma cómo se titula el poder, qué es el núcleo esencial pues de cualquier democracia, de cualquier sistema democrático o no, yo voy a expresar algunas opiniones.

Sin duda alguna, que pertenezco a quienes creen que en cualquier democracia los partidos tienen que constituirse y fortalecerse y que son el mejor y principal instrumento, para que el Estado interactúe con la comunidad y éste a su vez con el Estado.

De no ser así, pues estamos a merced de otro tipo de fuerza, de otro tipo de expresiones sociales, los sindicatos, los gremios, cualquier tipo de organización puede suplir tranquilamente el papel de los partidos y ahí estaríamos cayendo en un enorme riesgo, de que la democracia no sea operante, sea de papel, como es en buena parte de la nuestra, aun con partidos como los que tenemos.

Pero sin duda alguna, señor Presidente, esta forma de estructurar la política en una sociedad, tiene que partir a mi juicio, necesariamente también de que haya democracia interna en los partidos, que los partidos estén realmente constituidos como tales, que contengan unidad y acerca del mundo, de la sociedad y del Estado, que contengan organización interna, mecanismos, a través de los cuales internamente se plantean las condiciones, se hacen los acuerdos y se actúa como un partido.

Y creo que todavía estamos en ese tema nosotros muy inmaduros, creo que la política colombiana ha sido una política ni siquiera de partidos, ha sido una política de personas, de nombres, los partidos se han

identificado finalmente con quien ejerce al interior de ellos el liderazgo político.

Esta es una sociedad, de alguna manera políticamente inculta y por supuesto que, los fenómenos como el clientelismo, son los que finalmente están definiendo la manera como se eligen presidentes y congresos, alcaldes, gobernadores, concejales y diputados.

Esa es una costumbre por supuesto infortunada, desafortunada, niega la democracia sin duda alguna y tenemos que hacer algo por comenzar a debilitarla, transformarla, modificarla y a eliminarla sustancialmente.

Pero debo decirles, yo tengo el enorme temor de que esto no pueda hacerse de un momento a otro, esto infortunadamente pertenece a la cultura política de este país, así han construido esta democracia que tenemos hoy, la democracia por supuesto muy incipiente, si es que se puede llamar democracia y pasar de lo que tenemos hoy a un escenario distinto, en el que creemos que cada ciudadano colombiano tiene la capacidad para libremente decidir ¿cómo vota? ¿Por quién vota? ¿Por qué vota? ¿Para qué vota? me parece que ese tránsito de una manera abrupta, no nos garantiza tampoco que avancemos en temas democráticos.

Si cabe, si se me permite la expresión o plantear mejor, una situación vivida en carne propia: Yo llego al Congreso de Colombia hace exactamente 2 años y he estado vinculado a la vida política durante 50 años. Antes de ese momento no fue posible que llegara al Congreso de la República, y no lo fui no por falta de actividad; creo que tampoco por falta de respaldo ciudadano. No fue posible eso precisamente porque había el bolígrafo y las listas al Congreso se configuraban entonces en la casa del dirigente político de ese momento. Por supuesto que yo estaba por mil razones distante de esa casa, aunque pertenecía en teoría también al Partido Liberal; eran las familias, los pequeños grupos de interés, los que definían cuál era la lista por la cual tenía que los ciudadanos, en este caso en el Cauca votar.

Y creo que eso no ha cambiado, creo que eso de hace 30 años a hoy no ha cambiado, creo que hoy todavía seguimos viviendo exactamente lo mismo, quienes deciden cómo se conforma la lista de un determinado partido no son los ciudadanos, menos los ciudadanos libres; los partidos no tienen una estructura para tal efecto, no existe una cultura para esa circunstancia, no hay tampoco los trámites elaborados para ellos. Los partidos siguen siendo todavía unos instrumentos, bajo la dirección de quien tiene en sus manos no solamente el liderazgo del ideario, no solamente la actitud frente a la sociedad y el Estado, sino el que tiene en sus manos instrumentos para canjear y doblegar y moldear la voluntad popular.

Entonces creo que cerrar la lista de una manera tan abrupta nos va a colocar en circunstancias en las que muchísimos dirigentes, generalmente en los que menos tienen contacto con el poder, van a quedar

por fuera de esas listas. Yo viví en carne propia esa circunstancia, aun después de haber armado la convención de mi Partido Liberal en ese entonces, habiéndola ganado, habiendo celebrado mi lugar en la lista, habiendo sido acogido por la convención. Finalmente a las 3 de la mañana en la casa del dirigente político de ese entonces, la lista se cambió y no hubo más remedio que irnos para otro lado y, por supuesto, evitar que se consumara ese efecto, ese evento, por lo menos en lo que la conducta personal se refería.

De manera que, para terminar, señor Presidente, creo profundamente en que hay que cambiar el sistema político colombiano, en que hay que modificar el sistema electoral colombiano, en que hay que construir partidos, en que hay que fortalecer partidos, pero creo que las condiciones de este país hoy no están dadas para hacerlo de una manera abrupta, tenemos que ir creando las condiciones que permitan que haya cultura política, que se facilite libertad política a los ciudadanos, que tengan los ciudadanos la capacidad de decidir, lo cual tiene que ver también con su vida material, con la posibilidad de ser no objetos de compraventa o de determinación y en ese tránsito, todavía nos falta creo que mucho por recorrer.

Por esas razones, me parece que no es el momento hoy, de cerrar listas y que además termino aquí, estando establecido en la Carta Política de hoy, la posibilidad de que los partidos puedan optar libremente por lista cerrada o lista abierta, esa libertad que hoy existe, permite que en el interior de los partidos haya el debate suficiente, para que se tome una decisión también que obedezca al debate interno de la voluntad, ojalá libre de todos los que hacen parte como miembros de una colectividad política.

En consecuencia, señor Presidente, yo debo por ahora anunciar mi voto negativo a la proposición que establece que pasemos de lo que tenemos hoy, las listas abiertas y cerradas, tal y como lo define algún partido, exclusivamente a lista cerrada. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias, Senador Temístocles. Voy a reemplazar transitoriamente al doctor Pinto y entonces vamos a darle el uso de la palabra el doctor Luis Fernando Velasco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidenta, para responderle a Angélica, 2 comentarios muy rápidos y procedemos a votar, Senadora Angélica toda reforma política, cuando toca el sistema electoral, evidentemente va a impactar en quienes están en el ejercicio político. Aquí hemos hecho varias reformas políticas; de hecho, la que transformó el sistema electoral del cociente y el residuo al método de D'hondt, conocido como cifra repartidora y se aplicó inmediatamente.

O sea, no hay ningún tipo de impedimento en este caso, porque son reglas de juego que se están pactando y evidentemente se están pactando para el próximo proceso electoral, o sea ¿es para el próximo proceso? Sí, claro, es para el próximo proceso electoral; arrancamos con las elecciones de Congreso y luego se irá implementando en el resto de las elecciones.

Segundo comentario muy muy rápido, los verdaderos poderes de la sociedad no quieren que la gente se organice: Los verdaderos poderes de la sociedad les tienen terror a los partidos; a un dirigente individualmente considerado, lo puede desprestigiar el poder financiero, mueven su sistema publicitario, tocan a las personas que son sus altavoces o sus parlantes en los medios de comunicación y pueden terminar desprestigiarlo o desdibujando a un líder popular, pero a un partido no.

El día que en Colombia existan realmente partidos mejorará la democracia, que es un poco la esencia de esta reforma. Dicho eso, yo les digo con el mayor respeto, obviamente por la decisión que tome en la Comisión, pero Roosevelt, a estas reformas sin lista cerrada y sin el tribunal no les llamemos reforma política; podríamos llamarle y valdría la pena aprobarla como congelación de salario de altos funcionarios del Estado, pero eso no es una reforma política, una reforma política es que vamos a cambiar cosas, si, puede ser un ajuste institucional, pero no reforma política.

Entonces votemos, tomemos la decisión, también entiendo que es muy difícil hacer este tipo de reformas sin un consenso político, es muy difícil, es muy complejo, y yo creo que si algo ha perdido la sociedad en los últimos años en Colombia y esto es muy grave, es la capacidad de intentar construir unos mínimos acuerdos. Esta sociedad hoy, por ejemplo, debería estar tratando de construir unos acuerdos en cómo vamos a relanzar la economía en nuestro país, a recuperar el empleo; ni siquiera en eso hemos sido capaces. Y ahí sí hay un fuerte llamado de atención, a los que estamos aquí sentados, no hay acuerdos de partidos, porque es que no hay partidos, con pocas excepciones, de que uno vea que hay realmente partido como tal.

Yo ahora les contaba la historia, el director de un partido se echa un discurso y la bancada vota de otra manera; eso no es partido, eso no es partido. Señores Senadores, aquí está la propuesta; yo invitaría a que no eliminemos ese artículo y, si se elimina el artículo, pues que se estudie la propuesta del doctor Eduardo Enríquez Maya, porque evidentemente cambia toda la lógica de fortalecimiento de partidos. Mil gracias, Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 70 de eliminar el artículo 5°, formulada por el honorable Senador Iván Name Vásquez y en el mismo sentido una proposición del honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello, y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo		X
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Valencia González Santiago		X
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando		X
TOTALES	08	09

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el Sí: 08

Por el No: 09

En consecuencia, ha sido negada la proposición número 70 de eliminar el artículo 5°.

La Presidencia informa que los honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre, Iván Name Vásquez y Alexander López Maya dejan como constancias las siguientes proposiciones:

Proposiciones:

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 02 DE 2020 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL", ACUMULADO CON EL PAL 07/20 SENADO, PAL 15/20 SENADO

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Acto Legislativo el cual quedará así:

Artículo 5°. El artículo 262 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

Las elecciones a corporaciones públicas se realizarán mediante el sistema de lista cerrada y bloqueada.

La conformación de las listas cerradas de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos se hará mediante mecanismos de democracia interna de conformidad con la Ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determina la ley.

La escogencia de candidatos propios o en coalición, mediante alguno de los mecanismos de democracia interna, se realizará en una fecha simultánea y única para todas las organizaciones políticas, que será definida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

~~Cuando opere el mecanismo del voto preferente, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos.~~

La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará mediante el mecanismo de sorteo, que se llevará a cabo por parte de la organización electoral, entre todos los candidatos que integran cada una de las listas, de conformidad con el número de curules que le corresponda a cada partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos.

Los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su

15 mar
Comsta

preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

~~Parágrafo transitorio 1. Para la elección cada corporación pública, siguiente a la promulgación del presente acto legislativo, se empleará el mecanismo de la lista cerrada-bloqueada.~~

Parágrafo transitorio. La ley reglamentará lo relacionado con el mecanismo de sorteo para la distribución de las curules entre los candidatos que integran cada una de las listas a las corporaciones públicas de elección popular, incluyendo los sistemas de veeduría de estos.

Cordialmente,

ROY BARRERAS
Senador



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5º, del Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2020 Senado Acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado "Por Medio Del Cual Se Adopta Una Reforma Política Y Electoral" el cual quedará así:

Artículo 5º. El artículo 262 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna **consulta popular y directa**, de conformidad con la ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.

La escogencia de candidatos propios o en coalición, mediante consulta popular y directa, se realizará en una fecha simultánea y única para todas las organizaciones políticas, que será definida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cada partido o movimiento político podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 N. 8-68 Oficina 201 Tel. 3823204- 3823205
Fax: 3823206
ivan.name.vasquez@senado.gov.co

Com +
14-10-20

entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los ~~mecanismos de democracia interna~~ **las consultas populares y directas** de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Senador de la República
Partido Alianza Verde

La Proposición del honorable Senador Alexander López Maya no se tuvo en cuenta, ya que no se encontraba en el recinto en el momento de la discusión del presente artículo.



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
15 de octubre de 2020

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2020 Senado Acumulado con los proyectos de acto legislativo 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado, el cual quedará así:

Artículo 5º. El artículo 262 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

Los partidos podrán elegir entre el sistema de lista cerrada bloqueada y el sistema del voto preferente para participar en las elecciones a corporaciones públicas. La conformación de las listas cerradas de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos se hará mediante mecanismos de democracia interna de conformidad con la Ley y los estatutos.

En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.

La escogencia de candidatos propios o en coalición, mediante alguno de los mecanismos de democracia interna, se realizará en una fecha simultánea y única para todas las organizaciones políticas, que será definida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cuando opere el mecanismo del voto preferente, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral.

La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

Los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nueva del Congreso Carrera 7 No. 8-68, Mechanias Est.
Tel: 3823171 - Bogotá D.C.
Carrera 8 No. 4-35 tel: 3823404 Calle
Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co

No está
15-10-20

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Cordialmente,



ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República.

La Presidencia abre la discusión del artículo 5° en el texto del pliego de modificaciones y, cerrada esta, abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
Lozano Correa Angélica		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	08	07

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el Sí: 08

Por el No: 07

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 5° en el texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, señor Secretario, vamos entonces con el artículo, nos queda solo un artículo, el 3 y artículos nuevos, el artículo 3 señor Secretario, Senador Luis Fernando Velasco, hay proposiciones, hay 3 proposiciones del Senador Guevara, al inciso 2, al inciso 6 y al inciso 11, una proposición del Senador Alexander López y otra proposición del Senador Roy Barreras y una proposición para eliminar un párrafo del Senador Varón.

Nos corresponde, nos correspondería si usted lo considera, votar la proposición del Senador Germán Varón, el Senador Germán Varón lo que propone, Senador Luis Fernando, Senador Roosvelt, el Senador Varón lo que está proponiendo es que se elimine el inciso donde dice: Los particulares que hagan contribuciones de cualquier naturaleza, partido, movimientos políticos o campañas electorales, también están obligados a rendir públicamente cuentas sobre el origen, cuantía y destino de ellas, el Senador Germán Varón pide que se elimine ese inciso.

Proposición:



Carlos Eduardo Guevara Villabón

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso 2 del artículo 3 del Proyecto de Acto Legislativo No. 02 de 2020 Senado acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", el cual quedará así:

Artículo 3. El Artículo 109 de la Constitución quedará así:
(...)
Las campañas para la elección popular de cargos y corporaciones públicas serán financiadas preponderantemente con recursos estatales, de conformidad con la Ley. **El Estado deberá garantizar los mecanismos necesarios para que las organizaciones políticas puedan acceder a los anticipos para las campañas electorales.**



CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República de Colombia
Partido Político MIRA

Recibido:
Comisión de Reforma Política
mar. 13 del 2021



Carlos Eduardo Guevara Villabón

PROPOSICIÓN

Modifíquense los incisos 5 y 6 del artículo 3 del Proyecto de Acto Legislativo No. 02 de 2020 Senado acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", el cual quedará así:

Artículo 3. El Artículo 109 de la Constitución quedará así:
(...)
Los partidos y movimientos políticos, **grupos significativos** y candidatos deberán rendir públicamente cuentas sobre **el funcionamiento y los gastos de campaña**, el origen, su cuantía y destino de los ingresos.
Las organizaciones políticas deberán publicar los informes de funcionamiento y campaña en la página web oficial de estas, después de ser revisadas por el Consejo Nacional Electoral.



CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República de Colombia
Partido Político MIRA

Recibido:
Comisión de Reforma Política
mar. 13 del 2021



Carlos Eduardo Guevara Villabón

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso 11 del artículo 3 del Proyecto de Acto Legislativo No. 02 de 2020 Senado acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", el cual quedará así:

Artículo 3. El Artículo 109 de la Constitución quedará así:

(...) Las consultas internas de afiliados de las organizaciones políticas para la selección de candidatos a cargos de elección popular se regirán por las mismas normas de financiación de las elecciones populares.

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República de Colombia
Partido Político MIRA

Recibido:
Comisión Primera del Senado
mar., 12 oct. 13:01



Senador de la República Alexander López Moya

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
13 de octubre de 2020

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2020 Senado acumulado con los proyectos de acto legislativo 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado, el cual quedará así:

Artículo 3º. El Artículo 109 de la Constitución quedará así:

Artículo 109. El Estado concurrirá a la financiación política y del funcionamiento de las organizaciones políticas con personería jurídica.

Las campañas para la elección popular de cargos y corporaciones públicas serán financiadas exclusivamente con recursos estatales, mediante anticipos, reposición de gastos y financiación estatal indirecta de algunos rubros que incluirán, al menos, la propaganda electoral y la franquicia postal, de conformidad con la ley.

El Estado garantizará el funcionamiento del servicio público de transporte el día de las elecciones.

Las campañas electorales y las organizaciones políticas no podrán entregar donaciones, dádivas o regalos a los ciudadanos, ni contratar transporte de electores para la fecha de elecciones y para actos y manifestaciones públicas. Las transacciones y movimientos monetarios de las organizaciones políticas y las campañas electorales deberán realizarse únicamente mediante los mecanismos y medios del sistema financiero.

La ley podrá limitar el monto total de los gastos de las campañas electorales. Los partidos, movimientos y candidatos deberán rendir públicamente cuentas sobre el origen, volumen y destino de ingresos.

La violación de los tope máximos de financiación de campañas, así como de las normas de propaganda electoral, transporte de electores y movimientos monetarios, debidamente comprobadas, serán sancionadas con la pérdida de investidura o cargo. El reemplazo de quien pierda la investidura o cargo por estas razones se hará mediante un nuevo escrutinio, por parte del Consejo Nacional

Electoral o quien haga sus veces, descontando los votos del candidato o lista de candidatos sancionada. La ley reglamentará la materia.

Es prohibido a los partidos y movimientos políticos y a grupos significativos de ciudadanos recibir financiación para campañas electorales, de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. La ley establecerá la responsabilidad penal para los representantes legales de las organizaciones políticas, los directivos de las campañas electorales, candidatos y particulares que violen estas disposiciones.

Las consultas internas de afiliados de las organizaciones políticas para la selección de candidatos a cargos de elección popular se regirán por las mismas normas de financiación que las elecciones populares.

Parágrafo. La financiación anual para el funcionamiento de los partidos políticos con personería jurídica se incrementará, para la vigencia siguiente a la fecha de promulgación del presente acto legislativo, en un 50%, manteniendo su valor en el tiempo.

Cordialmente,

ALEXANDER LOPEZ
Senador de la República

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 02 DE 2020 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL", ACUMULADO CON EL PAL 07/20 SENADO, PAL 15/20 SENADO

Modifíquese el inciso 11º del artículo 3º del Proyecto de Acto Legislativo el cual quedará así:

Las consultas internas de afiliados de las organizaciones políticas para la selección de candidatos a cargos de elección popular, así como las consultas populares, se regirán por las mismas normas de financiación de las elecciones populares, salvo que se trate de consultas para la selección de candidatos a cargos de elección popular en la Rama Ejecutiva del Poder Público, caso en el cual se regirán por las normas de financiación de las elecciones presidenciales.

Cordialmente,

ROY BARRERAS
Senador


#79

PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 02 DE 2020 SENADO ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO 07 DE 2020 SENADO Y 15 DE 2020 SENADO

Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral

Elimínese el inciso ⁶ del Artículo 3° del PAL 02 de 2020 Senado acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado, así:

Artículo 3°. El Artículo 109 de la Constitución quedará así:

ARTÍCULO 109. El Estado concurrirá a la financiación política y electoral de los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica, de conformidad con la ley del funcionamiento de las organizaciones políticas con personería jurídica.

Las campañas electorales que adelanten los candidatos avalados por partidos y movimientos con Personería Jurídica o por grupos significativos de ciudadanos para la elección popular de cargos y corporaciones públicas serán financiadas parcialmente preponderantemente con recursos estatales, de conformidad con la Ley.

La ley determinará el porcentaje de votación necesario para tener derecho a dicha financiación.

También se podrá limitar el monto de los gastos que los partidos, movimientos, grupos significativos de ciudadanos o candidatos puedan realizar en las campañas electorales, así como la máxima cuantía de las contribuciones privadas, de acuerdo con la ley.

Un porcentaje de esta financiación se entregará a partidos y movimientos con Personería Jurídica vigente, y a los grupos significativos de ciudadanos que avalen candidatos, previamente a la elección, o las consultas de acuerdo con las condiciones y garantías que determine la ley y con autorización del Consejo Nacional Electoral.

El Estado garantizará el funcionamiento del servicio público y gratuito de transporte el día de las elecciones.

La Ley podrá limitar el monto total de los gastos de las campañas electorales, así como las cuantías de las contribuciones privadas.

15-10-20
10:30

8 Los partidos, movimientos y candidatos deberán rendir públicamente cuentas sobre el origen, cuantía y destino de los ingresos.

9 ~~Las particulares que hagan contribuciones de cualquier naturaleza a partidos, movimientos políticos o campañas electorales, también están obligados a rendir públicamente cuentas sobre el origen, cuantía y destino de ellas.~~

10 Las campañas para elegir Presidente de la República dispondrán de acceso a un máximo de espacios publicitarios y espacios institucionales de radio y televisión costeados por el Estado, para aquellos candidatos de partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos cuya postulación cumpla los requisitos de seriedad que, para el efecto, determine la ley.

11 Para las elecciones que se celebren a partir de la vigencia del presente acto legislativo, La violación de los topes máximos de financiación de las campañas, debidamente comprobada, será sancionada con la pérdida de investidura o del cargo. La ley reglamentará los demás efectos por la violación de este precepto.

12 Los partidos, movimientos, grupos significativos de ciudadanos y candidatos deberán rendir públicamente cuentas sobre el volumen, origen y destino de sus ingresos.

13 Es prohibido a los Partidos y Movimientos Políticos y a grupos significativos de ciudadanos, recibir financiación para campañas electorales, de personas naturales o jurídicas extranjeras. Ningún tipo de financiación privada podrá tener fines antidemocráticos o atentatorios del orden público.

PARÁGRAFO. La financiación anual de los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica ascenderá como mínimo a dos punto siete (2.7) veces la aportada en el año 2003, manteniendo su valor en el tiempo.

La cuantía de la financiación de las campañas de los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica será por lo menos tres veces la aportada en el período 1999-2002 en pesos constantes de 2003. Ella incluye el costo del transporte del día de elecciones y el costo de las franquicias de correo hoy financiadas.

Las consultas de los partidos y movimientos que opten por este mecanismo recibirán financiación mediante el sistema de reposición por votos depositados, manteniendo para ello el valor en pesos constantes vigente en el momento de aprobación de este Acto Legislativo.

La ley establecerá la responsabilidad de los representantes legales de las organizaciones políticas, los directivos de las campañas electorales, candidatos y particulares que violen estas disposiciones.

Las consultas internas de afiliados de las organizaciones políticas para la selección de candidatos a cargos de elección popular se regirán por las mismas normas de financiación de las elecciones populares.

La Ley desarrollará lo contenido en el presente artículo.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. El Gobierno Nacional o los miembros del Congreso presentarán, antes del 1o de agosto de 2009, un Proyecto de Ley Estatutaria que desarrolle este artículo.

El proyecto tendrá mensaje de urgencia y podrá ser objeto de mensaje de insistencia si fuere necesario. Se reducen a la mitad los términos para la revisión previa de exequibilidad del Proyecto de Ley Estatutaria, por parte de la Corte Constitucional.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. La financiación anual para el funcionamiento de los partidos políticos con personería jurídica se incrementará, para la vigencia siguiente a la fecha de promulgación del presente Acto Legislativo, en un 50%, manteniendo su valor en el tiempo.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

No, la mantengo y quiero hacer varias observaciones, la primera de ellas, en unas campañas políticas donde los particulares obviamente están cediendo parte de su patrimonio, al margen de que puedan recibir beneficios por hacer donaciones, es en mi opinión, una dificultad más que se les está poniendo, para que colaboren en las campañas políticas, es obvio, que pedirles ahora que den una explicación además de la donación, resulta gravoso.

Pero además coincidí con mucho y es que dentro de lo que es la reforma electoral, que yo no dejo de ligarla con lo que es este acto legislativo, pues estamos hablando de campañas preponderantemente financiadas por el Estado. Es eso: O dejamos que sea el Estado el que lo haga, para que establezca condiciones de igualdad entre los diferentes movimientos políticos, o permitimos que puedan las personas que acompañan una causa, como ha sucedido con todos los movimientos, de cualquiera de todas las posiciones políticas que se ostenten, que puedan participar, pero no en esa condición, porque creo que resulta ilógico, además de hacer la donación, terminar entregando una serie de informes, que el que los debe entregar es quien los recibe. Es que la información siempre las puede prevenir de una de las 2 partes, no necesita ser corroborada; si hay necesidad se dará el resultado de que no hay

congruencia entre los informes que se presentan, esa es una.

Y la otra es, si estamos pensando en qué el Estado pueda financiar las campañas políticas, pues entonces eliminamos este artículo y no dejemos que los particulares participen, con las obvias intervenciones de mis colegas, que sé que no comparten que los particulares puedan financiar campañas. Y en ese sentido, yo lo comparto si el estado lo asume. Ahora, pretender asumir en estas condiciones en que estamos, que el estado asuma todas las campañas políticas en cuanto a su financiación, puede resultar no tan lógico, pero en gracia de discusión 2 son los argumentos: (1) No se le puede poner otra carga a quien aporta a una campaña política, coincidiendo ideológicamente con su candidato, y (2), sería contradictorio por el tema de la financiación estatal. Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien Senador Germán Varón. Me dice el señor coordinador ponente, el Senador Luis Fernando, que él propone acoger la proposición suya y acoger las proposiciones del Senador Guevara, del Senador Roy y del Senador Alexander López.

Entonces voy a poner en consideración el artículo 3, con las proposiciones que ya fueron leídas en la sesión del día de ayer y fueron defendidas por cada uno de los que las presentó. Excúsenme un segundo que estamos revisando las proposiciones. Hay una proposición del Senador Guevara y del Senador Alexander López al mismo inciso, pero de manera diferente; entonces tendría que acogerse una de las dos, a no ser que uno de los dos la quiera dejar como constancia, para esos efectos y podemos votar el artículo con las proposiciones. Por eso, hay que acoger una de las dos, Senador Alexander López o Senador Guevara, uno de los dos que la deje como constancia. Senador Alexander López.

Bueno, miren, tenemos 2 inconvenientes acá, una de entre las dos proposiciones del Senador Alexander y la del Senador Guevara, que tienen sentido, esto es lo mismo, pero tienen digamos una redacción diferente, entonces habría que acoger una de las dos.

Y de igual manera, tenemos entre en el artículo 3° una proposición del Senador Roy Barreras y del Senador Carlos Eduardo Guevara, que van también en dos sentidos, luego no podríamos acoger las 2 proposiciones, sino una de las 2 proposiciones, en este caso y en el otro igual, a menos que alguno en cada caso las deje como constancia, se acogen las otras y ustedes como ponentes organizan los textos, que creo que me parece que es lo más como lo más lógico Senador Velasco o Senador Alexander o no.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

O sea, hemos atravesado la cordillera, ya estamos bajando, no nos vamos a caer aquí.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, aquí se soluciona, entre las 2 proposiciones del Senador Roy, el Senador Roy la deja como constancia, luego se puede acoger la del Senador Guevara y ustedes después en el texto lo organizan. ¿Les parece? Senador Roy para esa proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

De acuerdo a su sugerencia Presidente la dejo como constancia, advirtiéndole señor Coordinador, que se trata de un asunto sustancial, que espero se recoja en la ponencia que tiene que ver con la financiación de las consultas internas e interpartidistas, que todos los partidos sin excepción, aquí van a participar de alguna, entonces se trata de esa financiación y no puede dejarse por fuera de la ponencia, pero la dejo como constancia, en consideración del señor Coordinador.

El honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre deja como constancia la siguiente proposición:

Proposición:

PROPOSICIÓN	
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 02 DE 2020 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL", ACUMULADO CON EL PAL 07/20 SENADO, PAL 15/20 SENADO	
Modifíquese el inciso 11° del artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo el cual quedará así:	
Las consultas internas de afiliados de las organizaciones políticas para la selección de candidatos a cargos de elección popular, <u>así como las consultas populares, se regirán por las mismas normas de financiación de las elecciones populares, salvo que se trate de consultas para la selección de candidatos a cargos de elección popular en la Rama Ejecutiva del Poder Público, caso en el cual se regirán por las normas de financiación de las elecciones presidenciales.</u>	
Cordialmente,	
 ROY BARRERAS Senador	
	

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien, en ese caso se acogería la proposición del Senador Guevara, frente a la otra

proposición. Senador Guevara: ¿La mantiene o la deja como constancia y acogemos la del Senador Alexander López?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, Presidente. No, nuestra proposición es mantener la financiación preponderantemente pública y acompaño la propuesta del Senador Varón, de eliminar ese inciso que señala que los particulares deben rendir cuentas. Ya hoy se hace digamos a nivel de la dirección de los partidos políticos, ante el Consejo Nacional Electoral, en una página que se denomina cuentas claras; allá están de manera detallada los ingresos, los gastos, quién aporto, quién no aporto y es de carácter público. Entonces esa yo creo que es la diferencia con el doctor Alexander López, que él pretende que sea una financiación 100% pública.

Es un debate Presidente de fondo, porque en la práctica pues se está cambiando el modelo de financiación que hoy tienen los partidos políticos, a nuestro juicio preponderantemente pública y quitando ese un párrafo que señala que los particulares que donen a las campañas políticas deben rendir cuentas. Ya lo señalaba el Senador Varón Cotrino, ponerle una carga a un particular, pues prácticamente acabaría con los financiadores, los aportantes, los donantes de las campañas en un determinado caso. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Yo mantengo la proposición, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente deme 2 minutos, estoy aquí, es que quiero presentarle unas cifras Presidente muy rápido, para reforzar la tesis que sostenemos, de por qué consideramos nosotros que la financiación tiene que ser 100% estatal, Senador Velasco, es más, esta sería una gran herramienta contra la corrupción política en el país, entendiendo todo lo que pasa con nuestro sistema electoral, pero la única forma de que los ciudadanos colombianos y que el Congreso asuma esa competencia es que justamente tengamos la realidad muy bien ubicada y saber por qué nosotros planteamos la tesis de que esto tiene que ser financiación plenamente estatal.

Ayer uno de los Senadores manifestaba, con justa razón para él, no para la democracia ni para el país, decía que obligatoriamente tenía que haber participación de la empresa privada en la financiación de las campañas, y la verdad es que eso sí es lamentable, Presidente.

Entonces voy a entregar algunas cifras, que el Senador Velasco me gustaría me regale 3-4 minutos máximo, no creo que gaste más en plantear por qué

finalmente nosotros creemos que si no blindamos nuestro sistema electoral, si no blindamos nuestra democracia de la forma como se financia, pues obviamente pues no vamos a poder sacar este país adelante y la forma mafiosa como se dan los procesos electorales en el país no se van a acabar.

Presidente mire, yo ayer presentaba una gráfica, donde indicaba por departamento el número de contratistas que generaban donación en las campañas y también decía el aporte de esas donaciones y decía cuánto se ganaban, en contratación, inclusive llegan a casos extremos de que invertían uno y se ganaban el 3.500% de lo que estaban invirtiendo en contratación y esto ocurre pues en todos los departamentos del país y eso es solo en temas de alcaldías y gobernaciones, sin contar el tema Presidencial, o sea, el Gobierno mismo.

Pero yo traje otras cifras Presidente, yo ya le hablaba de un mapa de calor, donde estaban detectados los mayores sitios de corrupción en el país, hablaba del diccionario de corrupción electoral en el país, que también existe, hablaba de los ingresos en elecciones legislativas de 258.000 millones les ingresaron a las campañas y el 82% de esos recursos fueron de donaciones y de créditos del sector financiero, para el tema Congreso.

Para el tema Presidencial hablaba de ingresos por valor de 73.000 millones y el 73% eran donaciones y créditos del sector financiero, pero hoy traje una gráfica Presidente, pues que no voy a poder mostrarla, de cuánto les ingresó a los partidos políticos en Colombia Senador Velasco, para campañas electorales en las elecciones de Congreso pasadas.

Y mire las cifras que nosotros tenemos acá, al Movimiento Político Mira, pues que ellos son un movimiento, ellos generan sus propias donaciones como partido, según esta información de la MOE le ingresaron alrededor de 12.000 millones de pesos en donaciones, más o menos; al Partido Centro Democrático en el año 2016 a 2018, le ingresaron Senador Petro 25.000 millones de pesos en donaciones ¿sí? en el 2016 y 2018.

Al partido Cambio Radical de 2016 a 2018, le ingresaron en donaciones cerca de 12.000 millones de pesos, eso por decir los partidos que más recibieron, el Partido Conservador aquí tenemos, las cifras se las indicaba a un compañero del Partido Conservador, al Partido Conservador le ingresaron casi 6.000 millones de pesos. Pero cuando revisamos otros partidos ¿sí? por ejemplo al Partido Unión Patriótica le ingresaron 300 millones de pesos en donación, al Polo Democrático Alternativo, que es mi partido, le ingresaron 600 millones de pesos en donación.

Entonces, no, ni aparece Colombia Humana Senador Petro, Colombia Humana no aparece. Entonces este tema Senador Eduardo Enríquez Maya, usted que es nuestro profe acá, o sea ¿cómo puede

competir un partido, si llamamos al fortalecimiento de los partidos, lo que ustedes hablan de las listas cerradas, ahorita que estábamos dando el debate de listas cerradas, si el tema de financiación de campañas nosotros no lo resolvemos?

Ustedes pueden cerrar las listas, pero si el Polo Democrático y pongo mi partido, va a competir con 600 millones de donación para la lista cerrada al Congreso, con un aporte de Centro Democrático en donaciones de 28.000 millones ¿dígame como le vamos a competir en lista cerrada Senador Petro, Senador Velasco? ¿Si? o cómo compite, por ejemplo, el Partido Conservador, vamos a poner un caso 6.000 millones de pesos en donación del Partido Conservador contra 28.000 millones del Centro Democrático ¿cómo se compite ahí?

O sea, inclusive de los partidos tradicionales, hay una desigualdad muy grande y voy a decirle Presidente a usted, por ejemplo, el Partido Liberal, que no entiendo por qué no, la Alianza Verde, por ejemplo, la Alianza Verde recibió en donación 3.500 millones de pesos, el Partido Liberal, Conservador, Unión Patriótica, el Partido Liberal, pero ¿por qué no aparece aquí en este listado? Le debo la del Partido Liberal, pero lo que quiero demostrar con esto es la profunda desigualdad que existe ¿ya?

Entonces ya mostré Senador Velasco, cómo mientras un partido, como el Movimiento Mira recibe 13-14.000 millones de pesos en donaciones ¿sí? un partido, un partido como la UP, como el Polo Democrático recibe 300 y 700 millones de pesos.

O sea ¿ustedes creen que eso es democrático? ¿Ustedes creen que eso permite establecer una equidad y un equilibrio en la construcción de una sociedad con justicia? pues no, pero mire lo más grave de esto Senador Velasco, usted que es nuestro coordinador ponente ¿quiénes son los que donan en esas campañas?

Este informe no es un informe del Polo, este es un informe de la MOE, de la Misión de Observación Electoral y de otras ONG que trabajan el tema, nos encontramos que los que más aportan a la campaña, los primeros 20 mayores aportantes a las campañas son Gaseosas Postobón, Ardila Lule, Bavaria, Empresa Minera de Negocios S.A., Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo, Grancolombiano Gold, Marmato S.A. que es la que usted hablaba, empresas mineras, Ingenio del Cauca, Banco Davivienda, Ingenio Providencia, Inmobiliaria SMB, Inmobiliaria Tai, Empresa CM Oil y Gas S.A.S, Empresa Adquirir Vivienda S.A., Mercantil Colpatria, RCN, Compañía Iberoamericana de Plásticos IBERPLAS, Seguros Bolívar, Inversiones TPC SAS.

En fin, la mayoría de los que aportan a las campañas son los grandes conglomerados empresariales de este país, empresas mineras, empresas de hidrocarburos, sector financiero ¿sí? empresas constructoras de vivienda, inmobiliarias,

grandes inmobiliarias del país e inclusive empresas de medios de comunicación y pare de contar, pues Luis Carlos Sarmiento Angulo y todo lo que he querido plantear aquí.

Si usted revisa Senador Velasco, en el desarrollo legislativo de este país ¿quiénes son los más beneficiados en Colombia con el modelo económico actual existente? Pues usted va a encontrar que justamente son el sector financiero, las empresas mineras energéticas y...

... Los sectores económicos más poderosos del país. Entonces de hecho aquí hay una situación que podemos probar y es evidente ante el país. Por eso yo decía aquí hay una financiación ilegítima que destruye la democracia, que es avalada por la Constitución Política, Senador Petro.

Por eso la financiación estatal, le va a permitir a ese Congreso o le va a permitir a cualquier corporación pública, llámese concejo municipal o asamblea departamental, le va a permitir actuar en libertad, en principio, porque no tiene ningún amarre, no tiene ningún compromiso con quienes financiaron su campaña, porque es que Luis Carlos Sarmiento Angulo no le financia la campaña al presidente ni les financia la campaña a los Congresistas, para que saquen leyes contra Luis Carlos Sarmiento Angulo, o los ingenios azucareros no van a financiar campañas para apoyar Congresistas o apoyar candidatos Presidenciales, para que saquen leyes contra los ingenios azucareros o las inmobiliarias o las empresas mineras de hidrocarburos, a propósito de la discusión que tenemos con la prohibición de hacer minería o explotación de hidrocarburos.

Pues no, ellos hacen este tipo de inversiones, porque esto no son donaciones, esto son inversiones, ellos invierten en la política colombiana, en el sistema electoral, para tener el control del Congreso y el control del Gobierno, ese es el negociado que hay en este país y eso es lo que no permite realmente que haya democracia.

Y ahí es donde está el punto central de esta discusión: Si nosotros no les quitamos las manos al sector privado, al sector financiero y a los ricos de los ricos de este país, de nuestra democracia, vamos a tener estas escalofriantes cifras señor Presidente, que le pido un gran favor que me las deje presentar ¿sí?

Miren, ayer el DANE y tengo que plantearlo de esta manera, ayer el DANE nos dijo a nosotros, a este Congreso Senador Velasco, que en Colombia 1 de cada 2 hogares presenta inseguridad alimentaria.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Alexander, excúseme que lo interrumpa un minutico, para hacerle una breve interpelación, el punto de discusión entre las 2 proposiciones que está en discusión, es que la proposición del Senador Guevara habla en una palabra de preponderantemente

público, la financiación y la suya es 100% pública, es la diferencia en que hay, para efectos de poder tener la claridad digamos en la votación, en el punto en el que estamos, para que pues los Senadores sepan cual es la diferencia y cuál de las 2 van a votar de la proposición.

Entonces lo que le quería pedir el favor, pues ayer tuvimos la oportunidad ya de digamos de exponer la sustentación de las proposiciones, me excusa, no es por interrumpirle la intervención suya, pero nos faltan solo este artículo 3 y unos artículos nuevos, para poder evacuar el proyecto Senador Alexander.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias, entonces les decía que cómo nosotros vamos a lograr cambiar el modelo económico de este país o lograr justicia social en Colombia, con las cifras que nos entrega el DANE por ejemplo de ayer Presidente, en Colombia 1 de cada 2 hogares presenta inseguridad alimentaria, el 54.2% de los colombianos están en inseguridad alimentaria.

Las brechas nutricionales significativas por la inseguridad alimentaria se reflejan más en la zona rural y el 64%, en la población indígena un 77% ¿sí? y en los hogares donde la jefatura está a cargo de las mujeres está en un 57%.

Pero algo más grave en este informe que nosotros tenemos de 2019, o sea, aquí no se está registrando ni siquiera la pandemia, Colombia tiene 560.000 niños menores de 5 años, que sufren desnutrición crónica en Colombia, 15.600 niños en nuestro país menores de 5 años tienen desnutrición aguda y severa, con una probabilidad de que el 30% de estos 15.600 niños fallezcan, 17 de cada 100 jóvenes adolescentes presentan exceso de peso en el país.

Y termino con esto, Presidente, Colombia cuenta con un total de 1.122 municipios, 1.103 municipios dentro de los cuales el 58% de los municipios se encuentran en alerta, 64 municipios están en estado crítico, 218 municipios están en alerta baja y 344 municipios están en alerta media, la crisis nutricional donde peor se alimentan los colombianos están en la Amazonia y en la Costa Pacífica colombiana.

Debo advertir también que, en ese mismo informe que presentaba el DANE, se acumulan 800.000 personas más a los niveles de pobreza monetaria en el país, para 2019; no estamos teniendo en cuenta la pandemia. ¿Eso qué quiere decir? Que en Colombia pasamos de 16.8 millones de colombianos en pobreza monetaria, a 17.5 millones de colombianos en 2019 en pobreza monetaria, sin los efectos de la pandemia.

¿Qué queremos decir con esto, Presidente? Que la situación de pobreza y de hambruna que se está presentando en el país es supremamente grave y de ahí la discusión que nosotros nos estamos dando, Presidente, si nosotros no le cambiamos prioridades al Congreso Colombiano y al Gobierno colombiano,

este Congreso Colombiano mayoritariamente y el Gobierno nacional hoy en cabeza del presidente Iván Duque, no va a atender las necesidades básicas insatisfechas que tiene nuestra población.

Y esta reforma constitucional Senador Velasco, tiene que producir esos cambios, que este Congreso y que los gobiernos, tanto del presidente Duque como de los Gobiernos que vendrán, no dependen del sector financiero...

...Y lo que requerimos, Senadores y Senadoras, es que este Congreso no dependa de la financiación de los contratistas, de los narcotraficantes, que no dependen tampoco del sector financiero y de los más poderosos de este país, sino que definitivamente este Congreso y los Gobiernos que vendrán deben depender del constituyente primario, del pueblo y se deban solamente al pueblo, porque por eso es que pasa lo que pasa. Por eso se compran las elecciones, porque es mejor comprar un líder con 50 millones, con 5 millones o comprar un concejal o comprar un diputado, que salir a expresar ideas y hacer planteamientos serios, para la construcción de derechos y garantías para el pueblo colombiano.

Por eso estoy reclamando que la financiación sea 100% estatal, que es una forma de acabar y hacer una transformación real, en las condiciones democráticas del país. Muchas gracias, señor Presidente.

El honorable Senador Alexander López Maya deja como constancia la siguiente proposición:

Proposición:

Senador de la República Alexander López Maya

CONSTANCIA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
13 de octubre de 2020

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2020 senado acumulado con los proyectos de acto legislativo 07 de 2020 senado y 15 de 2020 senado, el cual quedará así:

Artículo 3°. El Artículo 109 de la Constitución quedará así:

Artículo 109. El Estado concurrirá a la financiación política y del funcionamiento de las organizaciones políticas con personería jurídica.

Las campañas para la elección popular de cargos y corporaciones públicas serán financiadas exclusivamente con recursos estatales, mediante arduos, reposición de gastos y financiación estatal indirecta de algunos rubros que incluirán, al menos, la propaganda electoral y la franquicia postal, de conformidad con la ley.

El Estado garantizará el funcionamiento del servicio público de transporte el día de las elecciones.

Las campañas electorales y las organizaciones políticas no podrán entregar donaciones, dávidas o regalos a los ciudadanos, ni contratar transporte de electores para la fecha de elecciones y para actos y manifestaciones públicas. Las transacciones y movimientos monetarios de las organizaciones políticas y las campañas electorales deberán realizarse únicamente mediante los mecanismos y medios del sistema financiero.

La ley podrá limitar el monto total de los gastos de las campañas electorales. Los partidos, movimientos y candidatos deberán rendir públicamente cuentas sobre el origen, volumen y destino de ingresos.

La violación de los topes máximos de financiación de campañas, así como de las normas de propaganda electoral, transporte de electores y movimientos monetarios, debidamente comprobadas, serán sancionadas con la pérdida de investidura o cargo. El remplazo de quien pierda la investidura o cargo por estas razones se hará mediante un nuevo escrutinio, por parte del Consejo Nacional

AQUÍVVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezquita Sur.
Tel: 3823571 - Bogotá D.C.
Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
Carrera 8 No. 4-25 tel. 8938406 Cali
Página 1 de 2

14-10-20
de
14/10/20
de
Alexander López Maya

Electoral o quien haga sus veces, descontando los votos del candidato o lista de candidatos sancionada. La ley reglamentará la materia.

Es prohibido a los partidos y movimientos políticos y a grupos significativos de ciudadanos recibir financiación para campañas electorales, de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. La ley establecerá la responsabilidad penal para los representantes legales de las organizaciones políticas, los directivos de las campañas electorales, candidatos y particulares que violen estas disposiciones.

Las consultas internas de afiliados de las organizaciones políticas para la selección de candidatos a cargos de elección popular se regirán por las mismas normas de financiación que las elecciones populares.

Parágrafo. La financiación anual para el funcionamiento de los partidos políticos con personería jurídica se incrementará, para la vigencia siguiente a la fecha de promulgación del presente acto legislativo, en un 50%, manteniendo su valor en el tiempo.

Cordialmente,



ALEXANDER LÓPEZ
Senador de la República

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:

Proposición:



Carlos Eduardo Guevara Villabón

PROPOSICIÓN # 71

Modifíquese el inciso 2 del artículo 3 del Proyecto de Acto Legislativo No. 02 de 2020 Senado acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", el cual quedará así:

Artículo 3. El Artículo 109 de la Constitución quedará así: ✓
(...)
Las campañas para la elección popular de cargos y corporaciones públicas serán financiadas preponderantemente con recursos estatales, de conformidad con la Ley. El Estado deberá garantizar los mecanismos necesarios para que las organizaciones políticas puedan acceder a los anticipos para las campañas electorales.



CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República de Colombia
Partido Político MIRA

13-10-20

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 71 que modifica el inciso 2 del artículo 3° formulada por el honorable Senador Carlos Guevara Villabón y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	

	SÍ	NO
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica		X
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	14	04

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el resultado:

Total votos: 18

Por el Sí: 14

Por el No: 04

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición número 71 que modifica el inciso 2 del artículo 3° en el texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia informa que somete a votación las siguientes proposiciones:

Proposiciones:



Carlos Eduardo Guevara Villabón

PROPOSICIÓN # 74

Modifíquense los incisos 5 y 6 del artículo 3 del Proyecto de Acto Legislativo No. 02 de 2020 Senado acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", el cual quedará así:

Artículo 3. El Artículo 109 de la Constitución quedará así: ✓
(...)
Los partidos y movimientos políticos, grupos significativos y candidatos deberán rendir públicamente cuentas sobre el funcionamiento y los gastos de campaña, el origen, su cuantía y destino de los ingresos.
Las organizaciones políticas deberán publicar los informes de funcionamiento y campaña en la página web oficial de estas, después de ser revisadas por el Consejo Nacional Electoral.



CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República de Colombia
Partido Político MIRA

13-10-20



Carlos Eduardo Guevara Villabón

PROPOSICIÓN #73

Modifíquese el inciso 11 del artículo 3 del Proyecto de Acto Legislativo No. 02 de 2020 Senado acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", el cual quedará así:

Artículo 3. El Artículo 109 de la Constitución quedará así:

(...)
Las consultas internas de afiliados de las organizaciones políticas para la selección de candidatos a cargos de elección popular se regirán por las mismas normas de financiación de las elecciones populares.

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República de Colombia
Partido Político MIRA

13-10-20



¡AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA!

#79

PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 02 DE 2020 SENADO ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO 07 DE 2020 SENADO Y 15 DE 2020 SENADO

Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral

Elimínese el inciso 11 del Artículo 3° del PAL 02 de 2020 Senado acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado, así:

Artículo 3°. El Artículo 109 de la Constitución quedará así:

ARTÍCULO 109. El Estado concurrirá a la financiación política y electoral de los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica, de conformidad con la ley del funcionamiento de las organizaciones políticas con personería jurídica.

Las campañas electorales que adelanten los candidatos avalados por partidos y movimientos con Personería Jurídica o por grupos significativos de ciudadanos para la elección popular de cargos y corporaciones públicas serán financiadas parcialmente preponderantemente con recursos estatales, de conformidad con la Ley.

La ley determinará el porcentaje de votación necesario para tener derecho a dicha financiación.

También se podrá limitar el monto de los gastos que los partidos, movimientos, grupos significativos de ciudadanos o candidatos puedan realizar en las campañas electorales, así como la máxima cuantía de las contribuciones privadas, de acuerdo con la ley.

Un porcentaje de esta financiación se entregará a partidos y movimientos con Personería Jurídica vigente, y a los grupos significativos de ciudadanos que avalen candidatos, previamente a la elección, o las consultas de acuerdo con las condiciones y garantías que determine la ley y con autorización del Consejo Nacional Electoral.

El Estado garantizará el funcionamiento del servicio público y gratuito de transporte el día de las elecciones.

La Ley podrá limitar el monto total de los gastos de las campañas electorales, así como las cuantías de las contribuciones privadas.

15-10-20
10:30

Los partidos, movimientos y candidatos deberán rendir públicamente cuentas sobre el origen, cuantía y destino de los ingresos.

Los particulares que hagan contribuciones de cualquier naturaleza a partidos, movimientos políticos o campañas electorales, también están obligados a rendir públicamente cuentas sobre el origen, cuantía y destino de ellas.

Las campañas para elegir Presidente de la República dispondrán de acceso a un máximo de espacios publicitarios y espacios institucionales de radio y televisión costeados por el Estado, para aquellos candidatos de partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos cuya postulación cumpla los requisitos de seriedad que, para el efecto, determine la ley.

Para las elecciones que se celebren a partir de la vigencia del presente acto legislativo, La violación de los topes máximos de financiación de las campañas, debidamente comprobada, será sancionada con la pérdida de investidura o del cargo. La ley reglamentará los demás efectos por la violación de este precepto.

Los partidos, movimientos, grupos significativos de ciudadanos y candidatos deberán rendir públicamente cuentas sobre el volumen, origen y destino de sus ingresos.

Es prohibido a los Partidos y Movimientos Políticos y a grupos significativos de ciudadanos, recibir financiación para campañas electorales, de personas naturales o jurídicas extranjeras. Ningún tipo de financiación privada podrá tener fines antidemocráticos o atentatorios del orden público.

PARÁGRAFO. La financiación anual de los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica ascenderá como mínimo a dos punto siete (2.7) veces la aportada en el año 2003, manteniendo su valor en el tiempo.

La cuantía de la financiación de las campañas de los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica será por lo menos tres veces la aportada en el período 1999-2002 en pesos constantes de 2003. Ello incluye el costo del transporte del día de elecciones y el costo de las franquicias de correo hoy financiadas.

Las consultas de los partidos y movimientos que opten por este mecanismo recibirán financiación mediante el sistema de reposición por votos depositados, manteniendo para ello el valor en pesos constantes vigente en el momento de aprobación de este Acto Legislativo.

La ley establecerá la responsabilidad de los representantes legales de las organizaciones políticas, los directivos de las campañas electorales, candidatos y particulares que violen estas disposiciones.

Las consultas internas de afiliados de las organizaciones políticas para la selección de candidatos a cargos de elección popular se regirán por las mismas normas de financiación de las elecciones populares.

La Ley desarrollará lo contenido en el presente artículo.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. El Gobierno Nacional o los miembros del Congreso presentarán, antes del 1o de agosto de 2009, un Proyecto de Ley Estatutaria que desarrolle este artículo.

El proyecto tendrá mensaje de urgencia y podrá ser objeto de mensaje de insistencia si fuere necesario. Se reducen a la mitad los términos para la revisión previa de exequibilidad del Proyecto de Ley Estatutaria, por parte de la Corte Constitucional.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. La financiación anual para el funcionamiento de los partidos políticos con personería jurídica se incrementará, para la vigencia siguiente a la fecha de promulgación del presente Acto Legislativo, en un 50%, manteniendo su valor en el tiempo.

La Presidencia abre la discusión del artículo 3° en el texto del pliego de modificaciones con las modificaciones formuladas en la Proposición número 74 que modifica el inciso 5 y la Proposición número 73 que modifica el inciso 11 del artículo 3°, formuladas por el honorable Senador Carlos Guevara Villabón, y la Proposición número 72 que elimina el inciso 6° del artículo 3°, formulada por el honorable Senador Germán Varón Cotrino, y, cerrada esta, abre la votación.

	SÍ	NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	16	01

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el Sí: 16

Por el No: 01

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 3° en el texto del pliego de modificaciones con las modificaciones formuladas en la Proposición número 74 que modifica el inciso 5, la proposición número 73 que modifica el inciso 11 y la proposición número 72 que elimina el inciso 6 del artículo 3°.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien, hemos terminado el articulado que estaba propuesto Senador Velasco, que venía en el informe de ponencia. Nos quedan artículos nuevos: Son 4 de la Senadora Angélica Lozano, uno del Senador Alexander López y uno del Senador Eduardo Enríquez ¿no? Por eso, son 6, el Senador Alexander López lo deja como constancia, vamos a votar en que el Senador Eduardo Enríquez. Le pregunto a la Senadora Angélica Lozano si las 4 proposiciones de artículos nuevos que usted tiene las deja como constancia o si las va a mantener para poder votarlas.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:

Proposición:

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
 PROPOSICIÓN ADITIVA # 75

Adiciónese un nuevo artículo en el Proyecto de Acto Legislativo No 02 de 2020 Senado, acumulado con el proyecto de acto legislativo no. 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado.

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 263 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 263. Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán de mayor a menor votación acorde al cociente electoral, entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los votos válidos, conforme lo establezcan la Constitución y la ley.

El cociente electoral es el mecanismo por el cual se divide el total de votos válidos por el número de curules por ser ocupadas en la corporación, asignando las curules por mayoría de votos, si quedaren puestos por proveer, se adjudicarán a los mayores residuos, en orden descendente.

En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cociente, en las circunscripciones en las que se elige un miembro, la curul se adjudicará a la lista mayoritaria.

Cuando ninguno de las listas supere el umbral, las curules se distribuirán entre todas las inscritas, de acuerdo con la regla de asignación que correspondo.

Handwritten signatures and dates: H. Juan Carlos García, H. Eduardo Enríquez Maya, H. Esperanza Andrade, H. Pacheco Cuello, and dates 15-10-20, 1-15.

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 75 como artículo nuevo, formulada por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, y, cerrada esta, abre la votación:

	SÍ	NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica		X
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Totales	11	06

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el Sí: 11

Por el No: 06

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 76 como artículo nuevo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Mil gracias, señor Presidente. Quiero comenzar por hacer una constancia a la Comisión: Esta mañana yo me comuniqué con usted muy temprano y le di una información que le pedí que quedara entre los 2, pero creo prudente informarlo, porque dada la sentencia de la Corte Constitucional y al ser esto un acto legislativo, la regla es que sea participación presencial y voto presencial, y mi ausencia de hoy y participación virtual no tienen que ver con ánimo de viciar el proyecto. Allegaré la copia del examen que estoy esperando a practicar en el día de hoy, por prevención, por síntomas de gripa, pues acaté la instrucción de no asistir hoy, porque debo confirmar que sólo sea gripa y entonces allegaré el resultado, señor Presidente, porque mi ánimo no es viciar este proyecto.

Con esa claridad, tengo 4 proposiciones, 2 que hacen parte de actos legislativos que están en el Orden del Día más abajo, creo que en el punto 13, y que tienen que ver con disminuir la edad de las personas, para que los jóvenes puedan aspirar al Congreso, tanto a Cámara como a Senado; hoy hay unas edades de 30 años mínimo al Senado y de 25 años mínimo a la Cámara. Hace unos años otros colegas, también de la bancada alternativa, en su momento Víctor Correa representante del Polo, Claudia López y varios del Partido Verde y Polo, presentamos este proyecto; no logró los 8 debates y es una agenda que creemos más que pertinente, con la realidad del país, la movilización social y la fuerza de los jóvenes, que quieren ellos mismos llevar su vocería.

Entonces 2 proposiciones, una busca disminuir la edad de los candidatos al Senado disminuirla a 25 años. La duda es porque en el acto legislativo autónomo, consensuamos con Carlos Guevara, del Mira, que sólo se modificara la edad de Cámara, como la idea original de nuestro proyecto, el que soy autora es ambas, Cámara y Senado, dado que esto es proposición Carlos, traigo la discusión acá, entonces una proposición baja la edad de 30 a 25 años para aspirar a Senado y la otra de 25 a 18 para aspirar a la Cámara, esas son 2 proposiciones.

La otra proposición tiene que ver con los colombianos en el exterior. En nuestro país existían 2 curules para la representación de los colombianos en el exterior, el acto legislativo del equilibrio de poderes en el cuatrienio pasado, eliminó una y la asignó a la representación de raizales, pero, oh sorpresa! se disminuyó la representación de los 5 millones de colombianos en el exterior, que quedaron solo con una curul y los raizales no la estrenaron, no se ha reglamentado y claramente no es de fácil, ni tiene claridad para su reglamentación, puesto que hay 2 curules para los habitantes de Santander, de San Andrés, para que los habitantes de San Andrés las elijan, pero no se precisó nada sobre los raizales.

Proponemos en este, en este acto legislativo, volver a la figura que estuvo vigente durante 2 décadas y es que los 5 millones de colombianos en el exterior puedan tener 2 espacios en la Cámara.

Concertamos con el Mira y con otros colegas, una ponencia en el otro acto legislativo que traigo acá, para que 1 de las curules, lo leo mejor, serían 2 por la circunscripción internacional, en esta circunscripción se elegirían así: 1 por el continente americano y Oceanía y el uno por Europa, Asia y África. Para la elección de estas curules, solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional, por ciudadanos colombianos residentes en el exterior, en cada uno de estos territorios.

La innovación que traemos es separar el origen de cada una de estas curules, para que tengan pues mayor representación en distintos continentes, que sabemos que por la migración tienen fenómenos, cantidades y presencia distintas.

Esta es una proposición que recoge el llamado de muchos colombianos en el exterior, otros colegas de esta Comisión tienen un proyecto autónomo diferente, que propone un número grande de curules para los colombianos en el exterior, consideramos que revivir la fórmula que venía funcionando, que no es crear curules nuevas, sino la que siempre ha estado y que en este periodo aunque se designó para los raizales, no se está ocupando, porque no tiene la reglamentación y a su vez es de la complejidad de la población de San Andrés y Providencia y los mismos raizales, como se haría la distinción.

Y la cuarta proposición la dejé para el final, porque apunta a un tema central de la reforma política institucional, que tienen que ver de hecho en apartes con las otras discusiones que venimos dando y es la integración del Consejo Nacional Electoral, hay sobre diagnóstico y consenso entre los distintos partidos, no conozco el primer partido que diga es óptima y es ideal la fórmula vigente de integración de los 9 magistrados o consejeros del Consejo Nacional Electoral actual, no conozco una sola opinión que lo defienda.

Entonces construimos una fórmula, recogiendo las diferentes discusiones, que mantiene el mismo número de integrantes, 9, pero se modifica el período de su trabajo, ya no serían electos por 4 años, sino para períodos de 8 años, que busca garantizar la estabilidad, la evolución y la consolidación y madurez de las interpretaciones y de la misma reglamentación que ellos exigen.

Coincide este período más extenso, con divorciarlo prácticamente del tiempo del período político - electoral de las demás instituciones, como la nuestra y lo asemeja más a los de otros órganos de otras ramas, como la de la justicia, entonces esa es una primera novedad, 8 años y no 4.

Y la segunda modificación muy de fondo y que es la más transformadora, es que establece un origen

tripartita, no son los 9 por cociente y residuo, como es hoy electos por el Congreso en Pleno, sino que mantienen 3 electos por esa fórmula, 3 electos por el Congreso en Pleno, garantizando que al menos 1 sea para los partidos en ese momento declarados en oposición, otros 2 elegidos por cooptación de estos mismos, 3 y otros 4 que serían designados por el Consejo de Estado de convocatoria pública.

Acabamos de ver, por ejemplo, la terna del Consejo de Estado para la Corte Constitucional, todos tuvimos opiniones y votaciones distintas, pero hubo un consenso y es que la terna fue de calidad, se dedujo de 3 juristas confiables, de distintas corrientes de pensamientos, si se quiere, pero con hojas de vida intachables, inobjectables de los 3 integrantes.

Creo que la madurez del Consejo de Estado y la institucionalidad y el proceso que por ejemplo ahí se surtió, pues prueba la calidad de lo que deben escoger, con una mirada más colectiva, un colectivo amplio, producto de la convocatoria pública, que implica pues valoración de distintos criterios, tendría las mismas calidades de los servidores públicos de alto nivel, de dedicación exclusiva y las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de quienes hoy son por ejemplo, magistrados de las altas Cortes.

Y se respetaría por supuesto lo que se previó en el acto legislativo 3 del 2017, respecto de las FARC y se mantiene intacto lo acordado en los acuerdos de paz, valga la redundancia, una silla con voz y sin voto, tal como está hoy en el Consejo Electoral para las FARC.

En el párrafo 1, proponemos que la jurisdicción contencioso administrativa, sea la que decida la acción de nulidad electoral, en el término máximo de 1 año, máximo de 1 año, porque todos sabemos que muchos fallos llegan años después y casi que al final de la ejecución del servicio al período, como le pasó al Mira, en los casos de única instancia según la ley, el término para decidir no podrá exceder de 6 meses.

Y en el segundo párrafo, resaltamos que el nuevo sistema de elección del Consejo Electoral entrará a regir en el año 22, sin afectar el período institucional de sus actuales miembros, porque este comentario en contraste con si las listas cerradas o abiertas o demás para la elección de los Congresistas, es vigente en el 22 y el Consejo Electoral, este el órgano pues electoral, que tiene varios defectos como los hemos señalado institucionalmente, señalado en otras discusiones y para un período de 8 años, si se justifica que comience sin perturbar, ni recortar, ni afectar de ninguna forma, el período de los actuales que terminará tal vez en agosto del año 22, con el siguiente Congreso.

Y, por último, el tercer párrafo aclara que se implementará la carrera administrativa de la organización electoral, en el término de 1 año a partir de la vigencia del presente acto legislativo.

Estos últimos 2 párrafos que son transitorios, saldrían de la Constitución cuando se cumplan esos términos, este párrafo 3 sobre la carrera administrativa de la organización electoral, recoge a su vez la discusión que hemos dado a profundidad acá o en reuniones de ponentes y en todo este proceso que estamos evaluando con otros proyectos.

Yo le pido a la Comisión debatir y apoyar esta fórmula de integración del Consejo Electoral, porque creo que responde a varios de los defectos que hemos identificado entre todos y que le da las garantías a todos los partidos, con representación política del Congreso, preservando por supuesto espacio para la oposición e integrándolo, mezclándolo con un componente muy importante de convocatoria pública, en cabeza del Consejo de Estado, con la ponderación que eso implica o con otros elementos que ellos puedan evaluar y 2 de estos espacios por la misma cooptación de los que eligiera el Congreso.

Entonces esta es la cuarta proposición, la dejo para el final, siendo la de un contenido si se quiere de mayor detalle y que le pido a la Comisión que podamos discutirlos, ayer yo me abstuve de presentarlas porque era, había poca presencia, tal vez la mitad o menos en la sesión y pues me parece clave que la podamos discutir y votar con plena conciencia y debate.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien Senadora, primero déjeme desearle una recuperación pronta y ojalá que el resultado sea negativo y de igual manera pues también otros 2 Senadores solicitaron lo mismo, mientras se hacen las pruebas, de los que estuvieron ayer y ojalá de verdad que todos los 3 den negativo, porque pues compartimos ayer todo un día de sesiones, por seguridad con toda la Comisión, les deseamos a todos que el resultado final del examen de ellos sea muy bueno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No conocía las proposiciones, siento que es casi otro proyecto, sí, hay un tema que me hace caer en cuenta el doctor Guevara y yo también lo he venido trabajando, lo de las curules en el exterior suena muy lógico y yo creo que fue muy injusto, fue muy injusto con esa comunidad haberle quitado esa curul, yo simplemente doy un dato, el modelo económico María Fernanda es tan inequitativo, tan, a ver que expresión utilizo, tan desigual, que el segundo ingreso de divisas colombianas, después del petróleo, son las remesas que los pobres, que el modelo, que la industria, que la agroindustria, que el sector productivo no pudo acoger, como fuerza laboral en Colombia, terminaron expulsados viviendo en Europa y en América y enviándonos los dólares.

Creo que la última remesa, bueno, este año evidentemente va a bajar, pero creo que supera los 6 billones de dólares o mucho más, o sea, no tengo la cifra en este momento en la cabeza, la quisiera tener, con servidores, es un buen grupo de trabajo, hemos venido haciéndole seguimiento.

Entonces yo le haría una propuesta a la doctora Angélica, Angélica votemos positivamente el artículo devolviéndole la curul a los colombianos en el exterior, los otros 3 temas quedan vivos, o sea, votémoslos, yo o no puedo entrar a ver, porque es casi que otra reforma, pero como es un tema que se ha debatido, usted lo ha explicado, lo podemos estudiar tanto en la plenaria, como en la ponencia.

Porque también tengo un temor, si crecemos mucho, que texto del artículo y queremos hacer perfecta la reforma, podemos terminar con unos problemas delicados, por ejemplo, a mí el tema de la edad me parece interesante, pero no sé cuál va a ser la reacción en la en la plenaria.

Entonces yo solicitaría acoger el artículo de la curul de los colombianos en el exterior, eso venía funcionando, venía funcionando bien, se perdió esa curul, no es que vamos a crear una nueva curul, es una curul que ya existe y los otros artículos que los podamos negar, no sé si ellas los deja como constancia o se votan, pero es la solicitud que yo le haría a la Comisión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora Angélica una pregunta, para el tema de procedimiento, tenemos 2 opciones ¿no? votar los otros 3 artículos que la Comisión los apruebe o los niegue o como lo propone el Senador Luis Fernando que los deje como constancia y votamos el de las curules de los colombianos en el exterior.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Presidente mi ánimo es facilitarle, le preguntaría al ponente, las de jóvenes le preguntaría si las podemos evaluar y discutir y usted llevarla a la reunión de ponentes, para considerar incluirla en el segundo debate y la del Consejo Nacional Electoral, me parece que amerita mayor debate y también la puedo dejar de constancia, pero la pregunta es si los ponentes aceptan considerarla en serio, para incluirla en la ponencia, porque es estructural, estamos cambiando un montón del andamiaje de las reglas electorales, pero dejando intacta una institución caduca.

Entonces el ánimo es mejorar el diseño institucional del Consejo Electoral y por eso sería la pregunta ¿constancias históricas o para considerarlas en reuniones de ponentes?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente es evidente que, pues vamos a considerarlo y vamos a considerarlo seriamente,

Angélica no es fácil la última, se lo digo con toda honestidad, no es fácil porque hay unas mayorías que tienen unas representaciones en ese Consejo Electoral, supuestamente nosotros le acabamos de quitar las funciones más fuertes, quedan con unas funciones de impulso administrativo en procesos electorales.

De manera que yo pues sí llevarlo y debatirlo, pero no veo, yo quiero ser honesto, no veo no veo que sea fácil y también de todo corazón Angélica, que las cosas salgan bien y que sea simplemente una gripa, fruto de un chiflón bogotano y que no vaya a ser cualquier otra cosa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pregunto finalmente entonces Senadora Angélica ¿en conclusión deja las 3 proposiciones de artículos nuevos como constancia y solamente sometemos a consideración la de los colombianos en el exterior? ¿O las mantiene y toca votarlas?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Yo estuve discutiendo ayer la de composición de Consejo Electoral con Alexander López, con Germán Varón, no se ellos aquí como lo ven, la de jóvenes acepto dejarlo como constancia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno Senador Germán y entonces le propongo que votemos los 3 artículos que el coordinador ponente ha dicho que dejará como constancia, ponerlos en consideración los 3 artículos en bloque, para que la Comisión los apruebe o los niegue y por separado votamos el otro artículo, si la Senadora no los deja como constancia. Senador Germán Varón tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente, yo creo que ya ahí la Comisión ha dado un paso importante, en el sentido que correspondía, a mí la verdad no me parece que faltan muchos aspectos del Consejo Nacional Electoral, pero creo que es acertado en la decisión que tomó la Comisión, es evidente que hay un sesgo político como lo menciona el Senador Luis Fernando Velasco, los partidos y me incluyo, tenemos amigos en ese Consejo Nacional Electoral.

Pero hay cosas que tienen prevalencia sobre otras, una de ellas es lo que tiene que ver con un esquema que sea mucho más depurado, desde el punto de vista electoral y es sensato y necesario, que estas reformas que ustedes plantearon, me refiero a usted Senador Luis Fernando, se puedan implementar y ampliar, y si estamos en el primer debate vale la pena hacerlo, porque yo creo que es

lógico y es sensato, al margen de consideraciones de amistad, entender que el sistema funciona siempre y cuando no importe en qué lado este uno, sea equitativo e imparcial y veraz.

Y en ese sentido, creo que usted acertó con la presentación que hizo, cuando le quita funciones al Consejo Nacional Electoral y yo no comparto tanto lo de los magistrados, ahora viéndolo desde otro punto, tal vez la mejor forma sería poderse las asignar a la sección quinta del Consejo de Estado.

Ahora, si vamos al fondo de los temas, como yo le veo y por fortuna este es el primer debate, yo no me voy a empeñar en perturbarlo, pero sí quiero dejarlo para que usted lo revise, pues dejarlo a personas que tienen la condición de magistrados elementos de orden, de trámite, pues no parece sensato, ese es el mismo problema que tenemos con los señores del Consejo Superior de la Judicatura, sala administrativa, son magistrados para poder designar o para poder hacer ascensos y para poder hacer otro tipo de movimientos de personal por ejemplo.

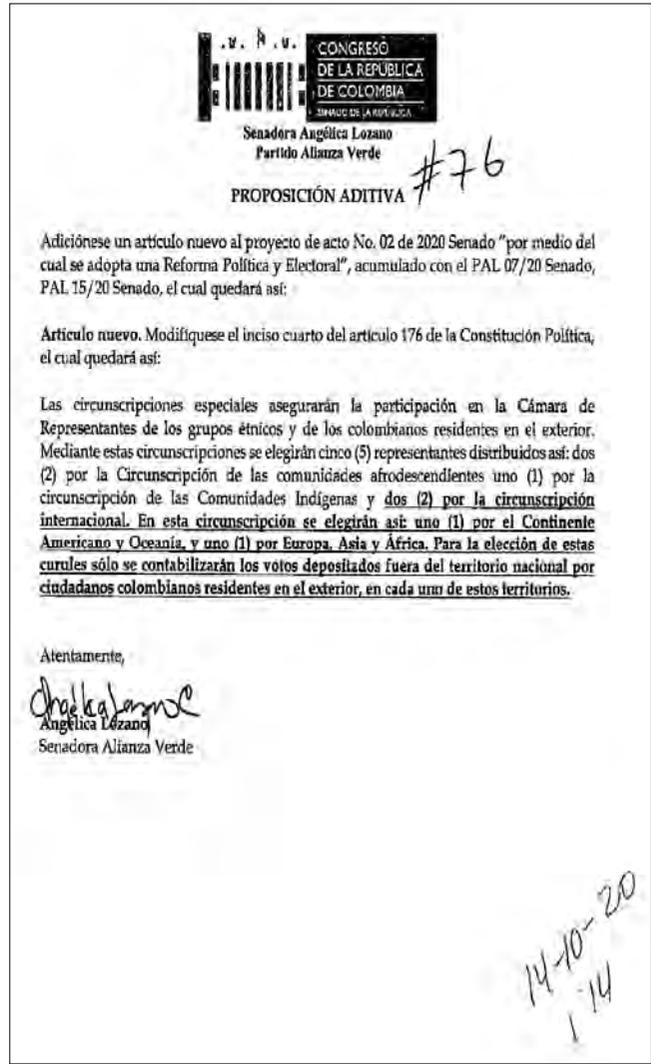
Y un magistrado tiene una connotación diferente por el tema de su esencia, por la labor que desarrolla, que es una labor absolutamente reglada de orden judicial y que en modo alguno puede tener una injerencia política y en eso hemos coincidido usted y yo.

Entonces yo comparto y creo que siendo el primer debate, no había problema en acompañar a la Senadora Angélica en las 3 proposiciones, me parece que tiene sensatez y además los desmontan de una vez del sistema y de la reforma electoral, lo que tiene que ver con los consejeros nacionales electorales, que el señor registrador quiere imponer y que para nada sirven, porque es que volvemos a la discusión de fondo, en una discusión de qué tanto podemos nosotros tener objetividad en las decisiones que tomamos.

Pues los funcionarios que deben tomarlas, deben estar ausentes de cualquier condición que les imponga un criterio subjetivo y yo les doy el ejemplo, yo tengo un gran amigo, fue mi fórmula a la Cámara, que fue el representante Jorge Rozo, el representante Jorge Rozo que hoy funge como magistrado ¿pues creen ustedes realmente, que si hay alguna solicitud de Cambio Radical él tiene la capacidad de ser tan objetivo? yo creería que lo va a intentar hacer, pero humamos somos, como lo han dicho muchas veces.

Y en esa medida, yo creo que sí vamos a hacer algo de tanta trascendencia, como ustedes lo han planteado, los ponentes me refiero, pues hagámoslo integral y en esa medida, me parece que esas propuestas que usted hace Senadora Angélica, nosotros que tenemos puntos tan divergentes en este caso, nos unimos y yo las acompaño, muchas gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:



La Presidencia abre la discusión de la proposición número 76 como artículo nuevo formulada por la honorable Senadora Angélica Lozano Correa, cerrada esta y abre la votación:

	SÍ	NO
Andrade De Osso Esperanza		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	10	04

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el Sí: 10

Por el No: 04

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición número 76 como artículo nuevo.

La honorable Senadora Angélica Lozano Correa deja como constancias las siguientes proposiciones:

Proposiciones:



Senadora Angélica Lozano
Partido Alianza Verde

CONSTANCIA

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de acto legislativo No. 02 de 2020 Senado "por medio del cual se adopta una Reforma Política y Electoral", acumulado con el PAL 07/20 Senado, PAL 15/20 Senado, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 172 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 172. Para ser elegido senador se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y tener más de treinta veinticinco años de edad en la fecha de la elección.

Atentamente,
Angélica Lozano
Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde



Senadora Angélica Lozano
Partido Alianza Verde

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de acto legislativo No. 02 de 2020 Senado "por medio del cual se adopta una Reforma Política y Electoral", acumulado con el PAL 07/20 Senado, PAL 15/20 Senado, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 177 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 177. Para ser elegido representante se requiere ser ciudadano en ejercicio

Atentamente,
Angélica Lozano
Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde



Senadora Angélica Lozano
Partido Alianza Verde

CONSTANCIA

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de acto legislativo No. 02 de 2020 Senado "por medio del cual se adopta una Reforma Política y Electoral", acumulado con el PAL 07/20 Senado, PAL 15/20 Senado, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Modifíquese el inciso cuarto del artículo 264 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 264. El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve (9) miembros, para periodos institucionales de ocho (8) años, que serán elegidos así: tres (3) miembros por parte del Congreso de la República en pleno, uno de los cuales corresponderá al partido o partidos que se declaren en oposición, dos (2) miembros a través del sistema de cooptación y cuatro (4) miembros a partir de convocatoria pública de méritos a cargo del Consejo de Estado. Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

En todo caso se observará lo dispuesto por el Acto Legislativo 3 de 2017 en lo relacionado con el delegado de las FARC ante el Consejo Nacional Electoral.

Parágrafo 1. La jurisdicción contencioso administrativa decidirá la acción de nulidad electoral en el término máximo de un (1) año. En los casos de única instancia, según la ley, el término para decidir no podrá exceder de seis (6) meses.

Parágrafo 2. El nuevo sistema de elección del Consejo Nacional Electoral entrará a regir a partir del año 2022 y no afectará el periodo institucional de sus actuales miembros.

Parágrafo 3. Se implementará la carrera administrativa de la Organización Electoral, en el término de un año a partir de la vigencia del presente acto legislativo.

Atentamente,
Angélica Lozano
Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

El honorable Senador Alexander López Maya deja como constancia la siguiente proposición.

Proposición:



Senador de la República Alexander López Maya

CONSTANCIA

PROPOSICIÓN ADITIVA

COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
15 de octubre de 2020

Adiciónese un artículo al Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2020 Senado acumulado con los proyectos de acto legislativo 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado.

Modifíquese el literal e del numeral 19 del artículo 150 de la Constitución Política, el cual quedará así:

e) Fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de la Fuerza Pública y de los miembros del Congreso Nacional, estos últimos no podrán devengar más de 25 salarios mínimos legales mensuales;

Parágrafo 1. El régimen salarial y prestacional reconocido a los miembros del Congreso Nacional no será entendido como criterio para determinar la remuneración de los demás funcionarios públicos.

Parágrafo 2. La disposición relacionada con el límite de salarios para los miembros del Congreso Nacional, regirá a partir del 20 de julio del año 2022.

Cordialmente,
Alexander López Maya
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al título del proyecto.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL"

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo? y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade De Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	13	02

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el Sí: 13

Por el No: 02

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 02 DE 2020 SENADO
(ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO N° 07 DE 2020 SENADO Y N° 13 DE 2020 SENADO)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Adiciónese al artículo 40 de la Constitución, el siguiente inciso:

Las limitaciones de los derechos políticos decretadas como sanciones que no tengan carácter judicial a servidores públicos de elección popular producirán efectos sólo cuando sean confirmadas por decisión judicial. Las decisiones que afecten la permanencia en cargos públicos serán de ejecución inmediata.

ARTÍCULO 2º. El Artículo 109 de la Constitución quedará así:

ARTÍCULO 109. El Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento de las organizaciones políticas con personería jurídica.

Las campañas para la elección popular de cargos y corporaciones públicas serán financiadas preponderantemente con recursos estatales, de conformidad con la Ley. El Estado deberá garantizar

los mecanismos necesarios para que las organizaciones políticas puedan acceder a los anticipos para las campañas electorales.

El Estado garantizará el funcionamiento del servicio público y gratuito de transporte el día de las elecciones.

La Ley podrá limitar el monto total de los gastos de las campañas electorales, así como las cuantías de las contribuciones privados.

Los partidos y movimientos políticos, grupos significativos y candidatos deberán rendir públicamente cuentas sobre el funcionamiento y los gastos de campaña, el origen, su cuantía y destino de los ingresos.

Las campañas para elegir Presidente de la República dispondrán de acceso a un máximo de espacios publicitarios y espacios institucionales de radio y televisión costeados por el Estado, para aquellos candidatos de partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos cuya postulación cumpla los requisitos de seriedad que, para el efecto, determine la ley.

La violación de los topes máximos de financiación de las campañas, debidamente comprobada, será sancionada con la pérdida de investidura o del cargo. La ley reglamentará los demás efectos por la violación de este precepto.

Es prohibido a los Partidos y Movimientos Políticos y a grupos significativos de ciudadanos, recibir financiación para campañas electorales, de personas naturales o jurídicas extranjeras. Ningún tipo de financiación privada podrá tener fines antidemocráticos o atentatorios del orden público.

La ley establecerá la responsabilidad de los representantes legales de las organizaciones políticas, los directivos de las campañas electorales, candidatos y partícipes que violen estas disposiciones.

Las consultas de las organizaciones políticas para la selección de candidatos a cargos de elección popular se regirán por las mismas normas de financiación de las elecciones populares.

La Ley desarrollará lo contenido en el presente artículo.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. La financiación anual para el funcionamiento de los partidos políticos con personería jurídica se incrementará, para la vigencia siguiente a la fecha de promulgación del presente Acto Legislativo, en un 50%, manteniendo su valor en el tiempo.

ARTÍCULO 3º. El artículo 133 de la Constitución Política quedará así:

Los miembros de cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo, y deberán actuar consultando la justicia y el bien común. El voto de sus miembros será nominal y público, excepto en los casos que determine la ley.

El elegido es responsable políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura.

A partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo, nadie podrá elegirse para más de dos (2) periodos consecutivos o no consecutivos en cada una de las siguientes corporaciones: Senado de la República, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, Concejo Distrital o Municipal, o Junta Administradora Local.

ARTÍCULO 4º. Modifíquese el inciso cuarto del artículo 176 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de los colombianos residentes en el exterior.

Mediante estas circunscripciones se elegirán cinco (5) representantes distribuidos así: dos (2) por la Circunscripción de las comunidades afrodescendientes, uno (1) por la circunscripción de las Comunidades Indígenas y dos (2) por la circunscripción internacional. En esta circunscripción se elegirán así: uno (1) por el Continente Americano y Oceanía, y uno (1) por Europa, Asia y África. Para la elección de estas curules sólo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos colombianos residentes en el exterior, en cada uno de estos territorios.

ARTÍCULO 5º. El artículo 262 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatas.

Las elecciones a corporaciones públicas se realizarán alternando entre el sistema de la lista cerrada bloqueada y el sistema del voto preferente. Para cada corporación se realizará una (1) elección bajo el sistema de la lista cerrada bloqueada y una (1) elección bajo sistema del voto preferente, de manera sucesiva.

La conformación de las listas cerradas de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanas se hará mediante mecanismos de democracia interna de conformidad con la Ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.

La escogencia de candidatas propios o en coalición, mediante alguno de los mecanismos de democracia interna, se realizará en una fecha simultánea y única para todas las organizaciones políticas, que será definida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cuando opere el mecanismo del voto preferente, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

Los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para la elección a cada corporación pública, siguiente a la promulgación del presente acto legislativo, se empleará el mecanismo de la lista cerrada bloqueada.

- 2. Decidir sobre las demandas de nulidad de las elecciones, con excepción de las de elección de los aforados constitucionales.
- 3. Por solicitud del Consejo Nacional Electoral, declarar la pérdida y suspensión de la personería jurídica y la privación del derecho a presentar candidatos en una circunscripción a los partidos y movimientos políticos.
- 4. Las demás que le asigne la Ley.

ARTÍCULO 8º. Elimínese el numeral 12 del artículo 265 de la Constitución Política.

ARTÍCULO 9º. Adiciónese un parágrafo transitorio al artículo 187 de la Constitución Política:

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Por el término de 4 años y a partir de la promulgación del presente Acto Legislativo, la asignación para los miembros del Congreso no será reajustada de conformidad con la regla descrita en este artículo, quedando como asignación de sus miembros el valor del último año de remuneración, previa a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo.

La misma regla aplicará a todos los Servidores Públicos cuya asignación salarial sea mayor a 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, a los Magistrados de las Altas Cortes, y a los trabajadores del nivel ejecutivo y de dirección de las empresas y entidades públicas que administran recursos Parafiscales.

ARTÍCULO 10º. Modifíquese el inciso 12 del Artículo 107 de la Constitución y adiciónese un parágrafo transitorio a este artículo:

Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección, por un partido distinto, deberá renunciar a la curul al menos doce (12) meses antes a la fecha de la elección.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Autorízase a un número plural de Congresistas miembros de la misma o de diferentes bancadas del Senado de la República o la Cámara de Representantes, cuyos votos obtenidos en las elecciones inmediatamente anteriores equivaigan como mínimo al umbral para la obtención de personería jurídica, a conformar un nuevo partido o movimiento político. La autoridad

ARTÍCULO 6º. Modifíquese el artículo 263 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 263. Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán de mayor a menor votación acorde al cociente electoral entre las listas de candidatas que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los votos válidos, conforme lo establezcan la Constitución y la ley:

El cociente electoral es el mecanismo por el cual se divide el total de votos válidos por el número de curules por ser ocupadas en la corporación, asignando las curules por mayoría de votos, si quedaren puestos por proveer, se adjudicarán a los mayores residuos, en orden descendente.

En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cociente, en las circunscripciones en las que se elige un miembro, la curul se adjudicará a la lista mayoritaria.

Cuando ninguna de las listas supere el umbral, las curules se distribuirán entre todas las inscritas, de acuerdo con la regla de asignación que corresponda.

ARTÍCULO 7º. Adiciónese un artículo 265 A a la Constitución Política:

ARTÍCULO 265 A. El Tribunal Electoral hace parte de la jurisdicción contencioso administrativa y estará integrado por siete (7) magistrados elegidos mediante concurso de méritos.

El periodo, las calidades, inhabilidades, incompatibilidades, derechos y obligaciones de los magistrados del Tribunal Electoral serán las mismas que aquellas previstas para los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Al Tribunal Electoral le corresponderá actuar como juez de primera instancia para:

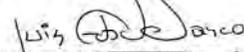
- 1. Decidir la revocatoria de la inscripción de candidatas a corporaciones públicas o cargos de elección popular, cuando exista plena prueba de que aquellos están incurso en causal de inhabilidad prevista en la Constitución y la Ley. En ningún caso podrá declarar la elección de dichos candidatos.

electoral hará el correspondiente registro y reconocerá su personería jurídica, la cual estará sometida a las normas generales para conservarla.

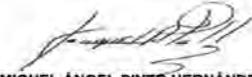
ARTÍCULO 11º El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 02 DE 2020 SENADO (ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO N° 07 DE 2020 SENADO Y N° 15 DE 2020 SENADO) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020, ACTA NÚMERO 22.

PONENTE COORDINADOR:


LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
H. Senador de la República

Presidente,


MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Secretario General,


GUILLERMINO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a los honorables Senadores Luis Fernando Velasco Chaves (Coordinador), Germán Varón Cotrino, Roy Barreras Montealegre, Juan Carlos García Gómez, Proyecto de Acto Paloma Valencia Laserna, Iván Name Vásquez, Gustavo Petro Urrego, Carlos Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, con un término de cinco (5) días para rendir el correspondiente informe.

La siguiente proposición radicada quedó como constancia:

Proposición:


Senador de la República Alexander López Maya

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
13 de octubre de 2020

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2020 Senado acumulado con los proyectos de acto legislativo 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado, el cual quedará así:

Artículo 5°. El artículo 262 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

Los partidos podrán elegir entre el sistema de lista cerrada bloqueada y el sistema del voto preferente para participar en las elecciones a corporaciones públicas. La conformación de las listas cerradas de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos se hará mediante mecanismos de democracia interna de conformidad con la Ley y los estatutos.

En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.

La escogencia de candidatos propios o en coalición, mediante alguno de los mecanismos de democracia interna, se realizará en una fecha simultánea y única para todas las organizaciones políticas, que será definida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cuando opere el mecanismo del voto preferente, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral.

La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

Los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 9-58, Mecánica Sur,
Tel: 3823571 - Bogotá D.C.
Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938405 Cali

Página 1 de 2

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Parágrafo transitorio. Para la elección a cada corporación pública, siguiente a la promulgación del presente acto legislativo, se empleará el mecanismo de la lista cerrada bloqueada.

Cordialmente,


ALEXANDER LÓPEZ
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Sí Presidente, muchas gracias, es que quería pedir un favor a usted y a la Comisión, yo sé que hay muchos que están cansados y probablemente se quieran retirar, amablemente habían aprobado poner el de la creación del distrito especial de la ciencia, la tecnología y la innovación de Medellín, en el punto 3, pero la verdad es que temo que de pronto se nos dañe el quórum, es un proyecto muy sencillo, tienen 2 artículos, el concejo de Medellín nos ha pedido darle debate, funcionarios de ruta n de la Alcaldía de Medellín nos ha pedido darle debate, este primer debate mientras se llenan los requisitos, así que si ustedes lo consideran, si lo pudiéramos votar, para nosotros poder seguir ya con los otros 7 debates, está en el punto 3, si su señoría y los compañeros así lo consideran y me pueden acompañar, a ver si lo votamos, en teoría no debería tener mucha discusión.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2020 Senado, por el cual se otorga la calidad de distrito especial de ciencia, tecnología e innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones”.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

No, yo quisiera del ponente una explicación al respecto, porque si estamos en el punto de reformas constitucionales, se pretende elevar a la Constitución una figura nueva, que es un distrito tecnológico, es lo que alcancé a escuchar ¿en qué consiste el asunto? o sea cuál beneficio fuera de un nombre, que ya lo tiene, con distrito n, fuera de un nombre ¿cuál sería el efecto práctico para ese territorio? y me gustaría saberlo de boca del ponente, para después ya referirnos en detalle al tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Sí gracias Presidente y gracias al Senador Petro por la pregunta, sí, tenía obviamente la intención de explicar el porqué de este proyecto, de manera muy corta, porque repito pues además es un proyecto de acto legislativo de 2 artículos.

Senador Petro, en nuestra legislación hay 2 formas de crear distritos especiales, uno es mediante reforma constitucional, recuerda usted por ejemplo Bogotá, Cartagena sino estoy mal y tal vez Barranquilla fueron creados en la Constitución y Barrancabermeja el último, ya iba Presidente, gracias, el último fue Barrancabermeja y se aprobó como acto legislativo y hay otros que se han aprobado mediante proyecto de ley.

De manera que no es una nueva figura, es echar mano digamos de la creación de los distritos especiales y digamos el apellido, como el apellido como, por ejemplo, de barranquilla es portuario o el de Cartagena es turístico o el de barranca es de petróleo y de la industria, pues el de Medellín en este caso sería de la ciencia, la tecnología y la innovación, pero es la figura que ya está creada en la Constitución, que es la de distrito especial.

¿Por qué Medellín digamos quiere digamos empezar este camino de consenso? primero porque aquí digamos hay una cosa que es suprapartidista, es decir, aquí realmente hay una unión entre todos los habitantes de Medellín, que ven una posibilidad del tema del distrito, más allá de los partidos políticos, yo creo que aquí hay digamos interés en tratar de promover este distrito, no solamente por parte de la administración municipal, que como les digo, a través de ruta n o algunos de los Secretarios de despacho, han manifestado que quieren digamos iniciar este proceso de estos 8 debates, en la construcción del distrito especial de Medellín, sino que el concejo ha enviado una comunicación a la Comisión Primera pidiendo que se debata este proyecto, los ediles de Medellín han pedido que por favor se debata este proyecto, el empresariado, los gremios, la academia.

Y digamos en general, es un tema que hace parte del ADN de Medellín, que repito tiene una cosa muy buena, muy bonita y es que va mucho más allá de los partidos políticos o de los intereses de distintos grupos poblacionales.

¿Por qué Medellín como distrito especial de la ciencia, tecnología e innovación? porque este ha sido uno de los temas, en los que Medellín digamos ha salido sobresaliente entre muchos otros, recordemos Medellín no solamente fue nombrada como la ciudad más innovadora del mundo en su momento, sino que además digamos fue nombrada, digamos la capital, la primera capital de Latinoamérica para la cuarta revolución industrial.

Y, además pues Medellín tiene una serie de avances que son muy significativos, que los mencionaba el Senador Petro ahora también, como la creación de ruta n, que es un esfuerzo entre la empresa privada, la administración municipal y la academia, para avanzar en los temas de ciencia, tecnología e innovación, eso digamos, hace que Medellín sea un lugar especial para que esto confluya.

Hay un concepto y tengo que ser muy honesto digamos en este sentido, hay un concepto del Ministerio de Hacienda, donde dicen que en 4 años los costos para la creación del distrito serían de 600.000 millones, el Ministerio de Hacienda no, digamos no emite un concepto favorable o desfavorable, simplemente de alguna forma advierte que hay unos costos relacionados a la creación del distrito de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Y digamos este es uno de los frentes, en los que estamos trabajando con la administración municipal y que en el transcurso de los 8 debates, pues tendrá

que haber unos informes técnicos, unos informes de la comisión de ordenamiento territorial, otros que pueden avanzar digamos de manera simultánea, con este debate que estamos dando en la Comisión Primera y que eventualmente digamos lograría ojalá, al menos es la voluntad de varios de nosotros, pues que Medellín pueda ser el distrito de la ciencia, la tecnología y la innovación.

¿Qué es lo que queremos o qué es lo que pretendemos con esto Senador Petro? que pregunta, lo que pretendemos es de alguna forma lograr un marco normativo, que le permita a Medellín seguir buscando alternativas por ejemplo, para el asentamiento de nuevas empresas y emprendedores en la ciencia y la tecnología y la innovación en Medellín, que se puedan hacer laboratorios de conocimiento, investigación en Medellín, que pueda obviamente existir facilidades en los momentos por ejemplo, de patentes de autor o de todo el tema de registrar los inventos o todo lo que salga allí en Medellín.

Es decir, realmente la visión, repito no solamente de la administración actual, sino de todas las últimas administraciones que ha habido en Medellín y que repito es una cosa muy bonita, porque es mucho más allá de los partidos, es que realmente Medellín se pueda constituir en un centro de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Entonces no solamente el nombre de distrito especial, dentro de nuestra Constitución lo hace muy llamativo para la inversión extranjera, sino que al final también lo que pretendemos es que a partir de allí se pueda construir un marco normativo, que realmente le dé beneficios y ventajas a Medellín, para que pueda realmente ser un centro, no solamente para Colombia sino para Latinoamérica y para el mundo, donde allí se pueda desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, aprovechando que es un tema de enfoque de ciudad, pero que además Medellín ha logrado ya alguna cierta ventaja en Colombia, frente a este tema.

Repito, son solamente 2 artículos, hay un interés por parte de la administración, de los gremios, de ruta n, ruta n también envió una carta por lo demás, incluso los funcionarios estaban pendientes de conectarse para conversar, pero entiendo que el tiempo es poco y apremiante, sin embargo, ellos están listos en venir después en un foro o en una audiencia o en lo que ustedes consideren que podamos hacer, yo lo que les pido es que digamos nos den este voto de confianza, para que logremos pasar este primer debate y obviamente pues tendremos que cumplir con los requisitos de la Ley 1617, con todo lo que está allí plasmado y obviamente pues tendremos que seguir avanzando en este camino, que es muy largo, de construcción de consensos, pero que obviamente son de objetivos de ciudad, mucho más allá repito, de los intereses partidistas.

Entonces la invitación es a que nos acompañen con este primer debate y por supuesto, ya después,

pues podremos hacer todo el resto de actividades que ustedes consideren y que además exige la ley, para eventualmente lograr la constitución de Medellín como distrito de la innovación, la ciencia y la tecnología, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Ya tengo más o menos claridad del tema que se propone, pero a mí me da la siguiente impresión, mire, por cortesía parlamentaria en general, las mayorías del Congreso votan a favor, cada vez que hay una iniciativa por el estilo, con cualquier nombre de ciudad y con cualquier nombre al distrito.

Creo que a Barrancabermeja le pusieron distrito portuario, hay distritos turísticos, dentro de los últimos proyectos que se han mencionado, aquí se va a poner otro nombre digamos, que es el de innovación, la ciencia y la tecnología.

El problema es que con poner esos nombres no se garantiza el resultado, lo que sí se garantiza y ahí está mi inquietud, es que la palabra distrito tiene una incidencia constitucional, sobre la repartición del sistema de transferencias nacionales.

Me da la impresión que cuando se hace el paquete de transferencias, que por ley está determinado, hay una distribución diferente entre municipios y capitales que se vuelven distrito, ustedes me lo corregirán, si eso es así, lo que estamos haciendo es una preferencia presupuestal, generalmente sobre ciudades capitales, todas las que se van titulando distritos y una afectación negativa de las transferencias que le llegan a la mayoría de los municipios, en este caso a los municipios de Antioquia, que no son obviamente la capital.

Es una especie de juego suma cero, en donde al meter más dinero en las capitales, toca bajar el dinero hacia los municipios, eso afectaría en el caso particular actual, al departamento de Antioquia, ese es un punto de inquietud sobre este tema, porque ¿qué tanto crece una ciudad desde el punto de vista presupuestal, si su entorno se está empobreciendo?

Que es un tema de ordenamiento territorial indudablemente y que nada tiene que ver con las palabras que se le colocan a cada distrito ¿qué tanto puede volverse turística una ciudad como Cartagena o Santa Marta, cuando el departamento de Bolívar o de Magdalena correlativamente se empobrece? lo mismo podríamos decir de Bogotá respecto a la sabana o al departamento de Cundinamarca o a Villavicencio respecto al piedemonte llanero o en este caso particular Medellín, respecto al conjunto de la provincia antioqueña, uno.

Dos, si nos vamos al nombre, es decir, a querer que realmente hubiese un proceso de crecimiento de la innovación tecnológica, de la ciencia y de la tecnología, en un área concreta de Colombia, que sería Medellín ¿cuál es la política correcta que podría posibilitar eso? y yo no dejo de pensar, que antes que nada tendría que haber una fuerte

inversión pública en la red de educación superior, porque es en la educación superior donde se genera la ciencia, la tecnología y por tanto las posibilidades de innovación.

En el mundo es así, en el mundo no es que aparece un Newton, un inventor individual y de pronto por arte de magia, pues pone una patente y resulta que por alguna coincidencia una determinada región del mundo, tiene la mayor parte de las patentes, no, las patentes se concentran en lugares del planeta como Estados Unidos, como Corea, como Japón, como Alemania, porque previamente tuvieron una fuerte inversión en la educación, que les generó las plataformas para precisamente generar ciencia, aplicar esa ciencia en la tecnología y a partir de ahí aparecen múltiples equipos de trabajo colectivo, generando innovaciones, muchísimas de ellas de esencia pública, pero que terminan desarrollando procesos productivos y empresariales, etc.

¿Esto es lo que este proyecto trae para Medellín? yo pienso que no, que con ponerle nombre de distrito a Medellín, con los apellidos que ustedes colocan allí, no garantizan el que precisamente se pueda producir un proceso real, de crecimiento de la ciencia y la tecnología en Medellín y no lo garantizan, porque un artículo constitucional como este, no traslada los recursos públicos hacia donde tocaría, que es el sistema de la educación superior.

De hecho, Medellín como buena parte de Colombia, tiene la mayor parte de su juventud excluida de la educación superior, la zona g viene a ser una especie de gueto, manejada obviamente por criterios empresariales y con algunos éxitos, pero que no va a superar la condición de gueto, no va a potenciarse en la medida en que aun hoy se permita la exclusión de la juventud de la educación superior.

Yo lo invitaría doctor y le puedo votar por cortesía parlamentaria la propuesta, pero me parece que si realmente quisiéramos una Medellín innovadora, no en los títulos que se venden a las ciudades, a través de una redes de lobbies, que hay internacionalmente y que conozco, porque a mí me tocaron, en ese sentido yo siempre rechacé esos artificios, si quisiéramos que la ciudad de Medellín, se construyera una vanguardia del proceso de innovación tecnológico en Colombia, el camino correcto sería una priorización de recursos de las transferencias e incluso de recursos presupuestales en general, al fortalecimiento de la red universitaria y de educación superior pública de la ciudad, con un objetivo, que ningún joven, muchacho o muchacha de Medellín, sobre todo en esas comunas populares, se quedara sin el acceso a la educación superior.

Ahí tendría usted la principal plataforma, para lograr que la ciudad de Medellín fuese la vanguardia latinoamericana de la ciencia, la tecnología y la innovación, en todo este pedazo de nuestra América del Sur, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Guevara usted ha solicitado el uso de la palabra, antes de concedérsela, Senador Petro después de la Constitución del 91, salió una reforma legal que cambió el esquema de liquidación de transferencias y ya los distritos no tienen una participación especial, o sea, lo único que tienen son más gastos, porque tienen que desarrollar en las comunas una infraestructura burocrática, que no es acosta ni de las transferencias, sino de los ingresos propios del municipio que se convierte en distrito, para darle esa información. Senador Guevara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Muchas gracias Presidente, muy concreto, hemos conversado con nuestro concejal allí en Medellín y nos señala que evidentemente es un proyecto que se ha venido consensuando con el alcalde, con la comunidad empresarial, con el concejo mismo de la ciudad y lo que buscan es generar mayor inversión extranjera directa al municipio y poder generar como usted bien lo señala, la autonomía en materia fiscal, en algunos aspectos administrativos, que permitan en cierto modo hacer de Medellín ese distrito especial de la ciencia, de la innovación y la tecnología, ese sello que ha venido durante los últimos años, construyendo, a través de ese ecosistema de innovación e emprendimiento.

Se han invertido más del, Medellín invierte 1.4 del PIB en temas de innovación y desarrollo, 4 o 5 veces más que el gobierno nacional y de igual manera, lo que se busca con este proyecto es generarse ese ecosistema, que permita no solamente capacidades institucionales, crear las localidades, permitir una reforma administrativa que atienda las necesidades de las industrias que se están allí asentando, sino que también pueda tener los instrumentos financieros Presidente a nivel de autonomía, que permitan que Medellín pueda seguir en esa línea de emprendimiento, de innovación y tecnología.

Yo voy acompañar el proyecto, ya ahora lo expresaba el doctor Santiago, ruta n, que prácticamente es como la plataforma empresarial, ha venido sosteniendo la necesidad de la implementación del distrito y a su vez un estudio de la EAFIT, no lo tengo a la mano, pero según me comentan, este estudio señala la necesidad urgente, a fin de fortalecer algunos clúster de emprendimiento e innovación, que tiene la ciudad hoy en día, sino prácticamente la ciudad quedaría como una especie de estancamiento en temas de innovación y de tecnología, a nivel del país.

Presidente ese es el mensaje, de una Medellín más competitiva y una Medellín con autonomía en algunos temas de materia fiscal, a fin de poder atraer, de mantener el ecosistema empresarial que hoy tiene allí la ciudad y hacerla más atractiva para los negocios.

Aquí Bogotá tiene un distrito especial, el doctor Petro lo sabe muy bien, pero la sabana nos compete con el canibalismo tributario, como se señala técnicamente y es, se lo lleva la industria, se lo lleva el empleo a la sabana, con tasas y exenciones y con condiciones financieras mucho más favorables, generando un problema gravísimo en temas de ingreso a la ciudad, se dice que se están perdiendo más o menos unos 400.000 millones de pesos por todo ese canibalismo tributario y lo que busca Medellín con esta estrategia de distrito, es organizarse administrativamente, financieramente y administrativamente para poder consolidar esa estrategia de innovación, ciencia y tecnología, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí, yo no he podido leer el proyecto, a mí me gustaría si fue publicado, saber del Secretario, si existe la publicación del proyecto, porque ahí se menciona una gaceta y he estado buscando, en mi oficina la están buscando y no está en el sistema y un elemento clave es la publicidad, no solo clave, es determinante, es una condición para el estudio de los proyectos de acto legislativo.

Ruta n es digamos un proceso empresarial en cierta forma, pero los procesos de innovación y tecnología, no son la delimitación en un territorio, son básicamente los procesos de conocimiento que se desarrollan en una sociedad y hay un interrogante, que eso no es lo que se está garantizando, digamos un empoderamiento de los procesos de conocimiento de la sociedad en general de Medellín, no simplemente una delimitación inmobiliaria, que existe también aquí en la ciudad de Bogotá, pero no ha logrado que sea real.

Todo esto viene de Barcelona en realidad, el intento de sustituir una economía fabril, como la que tenía Medellín, entre otras cosas por una industria centrada en el conocimiento, en Barcelona resultó exitosa, básicamente se ubicó en una zona de mucha creación por parte de la población y ahí su éxito, en Colombia no ha sido posible y básicamente no ha sido posible, porque nos falta y nos falla lo fundamental y es que la población tenga el acceso al conocimiento.

Entonces lo vemos como un proceso de inversión extranjera, como si nos fueran a traer la tecnología y a radicarla en un territorio, porque no se le ponen impuestos, etc., como una zona franca, entonces creemos que así es que se impulsa el desarrollo tecnológico en Colombia, no, el desarrollo tecnológico y la ciencia en Colombia no se impulsa porque vengan algunos de fuera a ponerlo en un territorio concreto, sino porque hemos logrado que la población misma que vive en ese territorio, acceda al conocimiento, con el nombre distrito no lo logramos y esa es mi inquietud general.

Pero me gustaría saber si este proyecto tiene la publicidad suficiente, de todas maneras, yo voy a

votar sí, pero dejo la constancia de que, con cambiar el nombre en la Constitución, no se logra el objetivo que se pretende, gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, vamos a preguntarle para que le pueda responder al Senador Gustavo Petro a nuestro, como dice el Senador Eduardo Enríquez a nuestro notario eterno, vitalicio, al doctor Guillermo, para que le responda la inquietud al Senador Gustavo Petro.

Secretario:

Sí señor Presidente, la ponencia fue enviada a cada Senador a su correo el martes 13 a las 5:50 pm, ese mismo día se subió la ponencia a la página de la Comisión Primera, para conocimiento de toda la ciudadanía y de todos nuestros usuarios y la imprenta nos informa que sale publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1090 del 2020.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, 3 cosas muy rápidas, la primera, me alegro mucho participar en el debate de un proyecto de enmienda constitucional, de iniciativa de liberalismo, vaya para ese partido mis sinceras felicitaciones y para eso me han encargado de la vocería mis 2 colegas del Partido Conservador.

Y cuando se legisla con mucha responsabilidad y pensando en Colombia, renunciando a los intereses personales, me gustó una alianza en uno de los artículos centrales de la reforma, como se pusieron de acuerdo o por lo menos la votación, es el resultado de una votación conjunta, patriótica, votó el Liberalismo, el Centro Democrático, el partido de la FARC, Gustavo Petro, el doctor Roy Barreras, qué bueno, esa era una constancia rápida y eso es tener coherencia.

En segundo lugar, el Partido Conservador doctor Valencia, está aquí presente con los 3 Senadores de la República, para apoyarlo en su noble iniciativa y termino, agradeciendo al señor Presidente, al señor Secretario, al personal de los funcionarios de la Comisión Primera, por supuesto a la señora Subsecretaria, todo el esfuerzo que han hecho con la dirección administrativa, para permitirnos sesionar al presencialmente.

Pero los que más pidieron la sesión presencial no vienen y aquí estamos 3 conservadores, Gustavo Petro, Partido Mira y una sola Senadora del Centro Democrático y su señoría por supuesto a nombre del Partido Liberal, que vengamos todos, pero pues ahora la pantalla y la Comisión, aquí está el Partido Conservador de cuerpo presente y muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Mil gracias Presidente, apreciado Eduardo, yo quisiera estar allá, como ayer y antier, pero me parece

imprudente con síntomas de gripa y esperando que me tomen la muestra del Covid y exponer a la Comisión, espero estar y tener el resultado mañana.

Santiago yo tengo una pregunta, hace poco se votó, se discutió ampliamente y se votó un proyecto de ley que creaba, elevaba a la categoría de distrito a la ciudad de Villavicencio, fue una discusión intensa y tiene una diferencia de forma muy importante, el alcalde Harman de Villavicencio, se oponía a ese proyecto que venía del año anterior.

En este caso, el alcalde de Medellín impulsa el proyecto con usted y la bancada, esa es razón para mí para apoyar un proyecto, si esto es de iniciativa de la ciudad de Medellín, del gobierno de Medellín yo lo voy a apoyar, así como apoyé la posición del alcalde Harman, de contener, parar y archivar el proyecto, porque él no quería esa calidad de distrito.

Entonces mi pregunta es ¿por qué se necesita en la Constitución este artículo? porque la ley del año pasado, la Ley misma 1955 del 19, en el artículo 124 pues establece 6 numerales de condiciones para elevar a distrito y pues es ley, un trámite diferente y no entiendo digamos ¿por qué en la Constitución?

Y quisiera si me lo permite la Comisión, Senador Petro le voy a leer el proyecto, que usted lo está buscando, es solo un párrafo, por eso lo voy a leer, artículo 1° el párrafo de contenido y el 2 es la vigencia.

Artículo 1°. La ciudad de Medellín se organiza como distrito especial de ciencia, tecnología e innovación, su régimen político, administrativo y fiscal será imprevisible en la Constitución y la ley, para las demás categorías de distritos, salvo que el legislador regule de manera especial la materia.

Ese es el proyecto, yo lo apoyo porque si es de iniciativa del gobierno, hace parte del plan de desarrollo y de su estrategia y repito, así como apoyo en ese caso la objeción del alcalde Harman, pero no me queda claro porque es necesario en la Constitución ¿por qué no basta en la ley como se han establecido los otros distritos? y le escuchaba al Senador Guevara, que una razón sería para poder atraer inversión extranjera, no entiendo ¿por qué la condición de distrito en ley no sirve para ese u otros propósitos? mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Sí, muy corto, no, agradecerle al Senador Petro, Angélica, al Senador Guevara, por supuesto al Senador Eduardo y a todos el apoyo y las inquietudes, voy a empezar por lo último que dijo la Senadora Angélica, Senadora hay 2 proyectos y los 2 soy ponente, este proyecto de acto legislativo y hay un proyecto de ley radicado por el Senador Juan Diego Gómez y el Senador el representante Nicolás Albeiro Echeverry, también para la creación del distrito, donde también voy a presentar ponencia positiva.

En una reunión que tuvimos con la alcaldía de Medellín, específicamente con la Secretaria de Planeación, nos hicimos la pregunta que se hizo el Senador Petro y es bueno ¿cuál va a hacer la utilidad? Porque si hay una inversión de 600.000 millones ¿pues cuál va a ser el retorno para la ciudad? que no sea simplemente un tema de gasto burocrático, sino que realmente se den las condiciones para la creación del distrito especial de innovación, ciencia y tecnología para Medellín.

La conclusión a la que llegamos, sin descartar del proyecto de ley, que repito, porque voy a presentar ponencia positiva, es que lamentablemente la Ley 1617, está digamos más encaminada realmente al tema de organización territorial que al tema de distrito, entonces surge la pregunta si solamente con la ley tenemos lo que queremos, si son unas condición especiales, para que Medellín pueda ver retribuido su retorno en el sentido de que los 600.000 millones sean una inversión y no un gasto burocrático, sino que eso realmente redondee en que Medellín tenga mayor inversión, mayores patentes, mayores investigaciones... de medianas empresas y de pequeñas empresas, para que puedan digamos asentarse allí, en una especie de Silicón Valley colombiano.

Y lo que creemos, es que si lo elevamos a rango constitucional, igual cumpliendo para no saltarnos la ley, porque esa no es la idea, lo que está en la Ley 1617, luego pediríamos sacar una reglamentación, donde se diera un ambiente correcto de inversión y de negocios, donde otras cosas pueden estar lo que dice el Senador Petro y es que exista una partida por ejemplo, para investigación en las universidades públicas.

Ya Medellín por ejemplo tiene, que yo creo que tal vez él lo desconoce, a través del presupuesto participativo, entidades universitarias del más alto nivel, el Tecnológico de Antioquia, el Pascual Bravo y otros institutos de educación superior, donde se becan a las personas de las comunas, con dineros de presupuesto participativo, en fin, digamos yo estoy de acuerdo y por eso digamos, si lo hacemos a rango constitucional, luego podríamos reglamentar algo que sea útil para Medellín, en el sentido que realmente se pueda constituir un distrito especial de la innovación, la ciencia y la tecnología, más allá de un simple gasto burocrático, que no le represente ningún ingreso, ni ninguna digamos legislación especial para que sea distrito y que termine siendo simplemente un título bonito, porque realmente digamos, una de las preocupaciones es que no sea solamente ponerle un título, sino que en realidad podamos constituir el distrito y para terminar, ahí le respondo a los Senadores.

Y para terminar Senador Eduardo, no lo había dicho, pero dejé constancia en la Presidencia, estoy en aislamiento preventivo, porque el día viernes estuve con el Senador Juan Diego, que resultó

positivo para Covid-19, no tengo ningún síntoma, pero por responsabilidad con todos ustedes y luego de consultarlo con la mesa directiva, decidí no asistir hoy a la Comisión para proteger la vida no solamente de todos ustedes, sino de los funcionarios y de quienes nos acompañan y por esa razón, dejo constancia no me encuentro en el recinto, estoy en aislamiento preventivo, hasta que salga la prueba de Covid, que me la deben hacer el día de hoy, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, efectivamente así fue, el Senador Santiago Valencia, al igual que la Senadora Angélica Lozano, en horas de la mañana se comunicaron conmigo, para comentarme precisamente las condiciones en las que estaban, para no estar hoy de manera presencial y por eso yo digo que les espero y confiamos en que salgan negativos, toda vez que ayer tuvimos la oportunidad de estar todos acá en esta Comisión, eso implica que todos los que estamos aquí presentes, debemos seguirnos protegiendo de manera efectiva todo el tiempo, para poder continuar en nuestra presencialidad.

A lo dicho por el Secretario, por el Senador Santiago Valencia, el Secretario les ha enviado al chat de cada uno de ustedes, las comunicaciones del Concejo de Medellín y de las demás autoridades.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade De Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	12	0

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

La Secretaria informa que este proyecto tiene dos artículos.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del proyecto original, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade De Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	12	0

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto proyecto original.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al título del proyecto.

"POR EL CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo? y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade De Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	12	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 03 DE 2020 SENADO

"POR EL CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación. Su régimen político, administrativo y fiscal será el previsto en la Constitución y la ley para las demás categorías de distritos, salvo que el legislador regule de manera especial la materia.

ARTÍCULO 2º VIGENCIA. Este acto legislativo rige a partir de su promulgación

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 03 DE 2020 SENADO "POR EL CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020, ACTA NÚMERO 22.

NOTA: Esta iniciativa fue aprobada sin modificaciones, es decir fue aprobada en el texto del proyecto original.

Presidente,



MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Secretario General,



GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Santiago Valencia González, con un término de cinco (5) días para rendir el correspondiente informe.

Siendo las 4:20 p. m., la Presidencia levanta la sesión ordinaria mixta, y se convoca para el día martes 20 octubre de 2020 a partir de las 9:00 a. m. a sesión ordinaria mixta, presencial en el recinto de la Comisión y virtual por intermedio de la plataforma Zoom.

PRESIDENTE,

H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

VICEPRESIDENTA,

H.S. PALOMA VALENCIA LASERNA

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL